República del Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

GACETA OFICIAL MUNICIPAL

N° ACGADMSC-2026-01-GOM

Administración

CASTRO WILCAPI RÓMULO CESAR

Alcalde de Santa Clara

Periodo 2023-2027

Santa Clara, viernes 03 de abril de 2026

ÍNDICE

CONCEJO MUNICIPAL **PÁGINAS**

Ordenanza N° ACGADMSC-CM-024-OM: Primera reforma de la ordenanza que aprueba el presupuesto general del gobierno autónomo descentralizado municipal de santa clara para el ejercicio fiscal económico 20262

Ordenanza N° ACGADMSC-CM-025-OM: Ordenanza que expide la segunda reforma a la ordenanza que sanciona la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo 2023 - 2027.20

Ordenanza N° ACGADMSC-CM-024-OM
Solicitud de publicación Registro Oficial 26-03-2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales."

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 239 de la Carta Magna prescribe que el régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Que, el Art. 255 del COOTAD dice: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, Art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD dice: Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Que, el Art. 260 del COOTAD determina lo siguiente: "Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, el COOTAD, en el Art. 264 determina que: Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, **del nuevo presupuesto.**

Que, el Art. No. 265 del COOTAD determina que la Unidad Financiera procederá a la **liquidación del presupuesto** del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero de cada año, el mismo que será puesto en conocimiento del Ejecutivo del GAD Municipal.

Que, el Art. 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Establecimiento de Compromiso. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquieran compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso **subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.** En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Que, el párrafo cuarto del Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicarán una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Que, el Art. 155 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Obligaciones pendientes de pago. - Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal. Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara aprobó sesión Ordinaria Nº 48-2025, en el Concejo Municipal y mediante RESOLUCIÓN Nº ACGADMSC-CM-2025-058-A de fecha 05 de diciembre de 2025 LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2026.

Que, Mediante **INFORME FINANCIERO NRO. 002–DFSC–2026 que contiene la PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2026**, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la Mgs. Priscila Estefanía Montesdeoca en calidad de Directora Financiera, de forma detallada y sustentada da a conocer las necesidades institucionales que motivan una reforma presupuestaria.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere el Art. 57 literal a) y Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización le corresponde al Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de su competencia mediante la expedición de ordenanzas cantonales; en tal contexto, expide la:

PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2026

Artículo 1.- Apruébese la Primera Reforma del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara para el ejercicio Fiscal Económico 2026, con el objeto que se reforme el detalle de las matrices allí constantes, y que actualmente regirá durante la ejecución presupuestaria del año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Antecedentes. - El Art. No. 265 del COOTAD determina que la Unidad Financiera procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero de cada año, el mismo que será puesto en conocimiento del Ejecutivo del GAD Municipal; la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 fue remitida al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado mediante Informe Financiero N° 001-DFSC-2026; y, el pleno del Concejo en sesión ordinaria del 30 de enero de 2026 mediante RESOLUCIÓN No. ACGADMSC-CM-2026-020-R, en su primer párrafo resolvió: "APROBAR Y DAR POR CONOCIDA LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA AÑO 2025 …".

En el informe de ejecución, liquidación y clausura presupuestaria del ejercicio económico del año 2025 se determinó: Se incorpore los compromisos, saldos no ejecutados y por devengar – pagar y arrastre del ejercicio fiscal 2025 al presupuesto vigente, a través de la Reforma de Ajuste y Traslado de Saldos Presupuestarios 2025 al Presupuesto 2026.

El monto inicial del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara para el Ejercicio Económico 2026, fue aprobado en sesión Ordinaria Nº 48-2025, en el Concejo Municipal y mediante RESOLUCIÓN Nº ACGADMSC-CM-2025-058-A de fecha 05 de diciembre de 2025, con un valor inicial de **USD $8.418.955,78.**

DETALLE	CODIFICADO MONTO USD	REFORMAS MONTO USD	FECHA DE APROBACIÓN
Presupuesto Inicial	$8.418.955,78		Resolución Nº ACGADMSC-CM-2025-058-A de fecha 05 de diciembre de 2025
Primera Reforma		$2,635,256.27	Reforma a aprobarse
TOTALES	$8.418.955,78		
Presupuesto Codificado 2026	$ 11,054,212.05		

El Presupuesto codificado es el resultado del presupuesto inicial más-menos las reformas realizadas relativas a suplementos de crédito, reducciones de crédito y traspasos de crédito por incrementos y reducciones del ejercicio fiscal.

También incluye los movimientos presupuestarios de ingresos y gastos realizados hasta la finalización del ejercicio económico. El presupuesto devengado constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada independientemente si este pago se realizó o no. El devengado es una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de bienes y servicios.

La liquidación presupuestaria incluye información consolidada al 31 de diciembre del año, obtenida de los reportes del sistema SIG-AME. Para establecer el

nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado frente al codificado y del recaudado frente al devengado en el caso de los ingresos; y la relación del presupuesto devengado frente al codificado y
del presupuesto comprometido frente al codificado en el caso del gasto. En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos a nivel de grupo y de fuente de financiamiento.

A fin de incorporar los ajustes y traslados de saldos, así como incidencias en el primer cuatrimestre se procedió mediante Memorando Circular Nro. ACGADMSC-DF-2026-0001-M de fecha 08 de enero del 2026 la Dirección Financiera, solicita a las Direcciones información acerca de las partidas que cuentan con las contrataciones de compromiso al igual que los valores por pagar.

1. Ajuste presupuestario y traslado de saldos de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2025 al presupuesto 2026; e incidencias del año 2026

Presupuesto de Ingresos. - Los ajustes presupuestarios y traslados de saldos de los ingresos han sido verificados de las cédulas presupuestarias y documentación habilitante, determinando lo siguiente:

Presupuesto Ingresos año 2026
Primera Reforma - Resumen General

CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026 CODIFICADO	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**841,906.48**	**145,212.07**	**987,118.55**
11	IMPUESTOS	107,490.26	0.00	107,490.26
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	119,290.04	0.00	119,290.04
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	48,312.77	0.00	48,312.77
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7,916.27	0.00	7,916.27
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	554,340.59	145,212.07	699,552.66
19	OTROS NO ESPECIFICADOS	4,556.55	0.00	4,556.55
2	**INGRESOS NO PERMANENTES**	**6,567,448.49**	**1,167,430.18**	**7,737,878.67**
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	6,567,448.49	1,167,430.18	7,737,878.67
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**1,009,600.81**	**1,322,614.00**	**2,332,214.83**
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	390,000.00	795,496.20	1,185,496.20
37	SALDOS DISPONIBLES	286,771.89	0.00	286,771.89
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	332,828.92	527,117.82	859,946.74
TOTALES		**8,418,955.78**	**2,635,256.27**	**11,054,212.05**

Modelo de equidad territorial MET.- Conforme lo establece el Art. 189, 190 y 191 del COOTAD donde se establece transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial provenientes del Gobierno Central, es así que el Ministerio de Finanzas mediante **ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A** de fecha 27 de febrero de 2026 el Ministerio de Finanzas ACUERDA EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, establece la asignación correspondiente al primer cuatrimestre del año 2026 por USD. 2.051.181,70, determinando una diferencia a distribuirse entre el gasto corriente 30% (se distribuirá en las direcciones Administración General y Financiera) y el gasto de inversión 70% en la Dirección de Obras Públicas:

MET 2026	MONTO	CORRIENTE 30%	INVERSIÓN 70%
PRIMER CUATRIMESTRE 2026	$ 2,051,181.70	$ 615,354.51	$ 1,435,827.19
PRESUPUESTO 2026	$1,847,801.98	$554,340.59	$1,293,461.39
DIFERENCIA A DISTRIBUIRSE	$203,379.72	$61,013.92	$142,365.80
PORCENTAJE INCREMENTO		11.01%	

2026	73.06.04 Fiscalización e Inspecciones Técnicas Fiscalización **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS COMUNIDADES DE: SAN RAFAEL, SAN JORGE, SAN FRANCISCO DE LLANDIA Y UNIDAD EDUCATIVA CAMILO HUATATOCA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**	105,546.52
2026	96.02.01 Al Sector Publico Financiero Amortización deuda BDE Capital Financiamiento Construcción Canchas con crédito BDE	11,215.00
2026	75.01.05 Obras Públicas de Transporte y Vías Varias Obras	25,604.28
DISTRIBUCIÓN INVERSIÓN 70%		**142,365.80**

La Dirección de Obras Públicas definirá la asignación restante dentro del programa de acuerdo a la Planificación de la dirección.

Reforma a la planificación de talento humano y distributivo al personal.- Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0070-M, de fecha 04 febrero de 2026, suscrito por el Ing. Stalin Espín Romero Coordinador de Talento Humano en el que manifiesta lo siguiente: " En atención a su requerimiento de actualización de la Planificación de Talento Humano, sírvase encontrar adjunto el informe Técnico N° ACGADMSC-TH-2026-029-INF en el que se presenta la propuesta de reforma presupuestaria de Talento Humano en el año 2026, de considerar pertinente se solicita tramitar con la dirección financiera el análisis y revisión en materia legal que permite considerar e incluir para trámite de reforma presupuestaria las consideraciones y requerimientos incluidos en dicho informe, y de ser pertinente se tramite con el órgano competente para su aprobación."

En atención al requerimiento efectuado se procedió a verificar la propuesta para la reforma de Talento Humano:

- ✓ Regularización del Salario Básico unificado para los cargos que no consten con este rubro.
- ✓ Regularización pensiones jubilares.
- ✓ Determinar el financiamiento para los cargos permanentes en la municipalidad, para tal efecto se procede a financiar con fondos del MEF 30% Gasto corriente (no incorporados en el presupuesto 2026 inicial y liquidación primer cuatrimestre proyectado), de la siguiente manera:

PROGRAMA 111 DIRECCION GENERAL
COD. 51.01.05
PARTIDA PRESUPUESTARIA Remuneraciones Unificadas

DENOMINACIÓN DEL CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	TOTAL
Secretaria Municipal	622.00	7464.00	622.00	622.00	482.00	869.56	10059.56
Analista de Servicios Públicos	817.00	9804.00	817.00	817.00	482.00	1142.17	13062.17
Coordinador/a de Construcción	1212.00	14544.00	1212.00	1212.00	482.00	1694.38	19144.38
Analista de Riesgos y Seguridad	986.10	11833.20	986.10	986.10	482.00	1378.57	15665.97
TOTAL	3637.10	43645.20	3637.10	3637.10	1928.00	5084.68	57932.08

REFORMA A TALENTO HUMANO

PROGRAMA 111 DIRECCION GENERAL

Nro.	Partida Presupuestaria	S. INGRESO	S. GASTO	AUMENTA	DISMINUYE
51.01.05	Remuneraciones Unificadas			11833.20	
51.01.10	Servicios Personales por Contrato				11833.20
1.8.01.01.02	Transferencia Gobierno Central COOTAD 30% Gasto Corriente	42266.11			
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		31812.00		
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo		2651.00		
51.02.04	Décimo Cuarto sueldo		1446.00		
51.06.01	Aporte Patronal		3706.11		
51.06.02	Fondo de Reserva		2651.00		
TOTALES		42266.11	42266.11	11833.20	11833.20

Convenios Interinstitucionales Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADPPz y el GAD Municipal de Santa Clara para el Proyecto: "ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA REGENERACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO CABRI, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, el mismo no fue presupuestado en el año 2025, por el monto de $ 49.991,57.

Financiamiento Secretaria Técnica Amazónica CTEA. - En el Presupuesto año 2026 de la obra financiada por la Secretaria Técnica Amazónica para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COLGANTE, DOBLE CARRIL: L=110M, SOBRE EL RIO LLANDIA CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."; se evidenció lo siguiente:

- ✓ No se contempló el rubro del financiamiento de la CTEA otorgado en el año 2024, en arrastre en el año 2025 y que aún se encuentra en ejecución la obra.

- ✓ Al cierre del año 2025 se encuentra cancelada el valor de $3.057.037,38 (incluida amortización anticipo=compromiso) hasta la planilla 10 en el mes diciembre de 2025

- ✓ Se verificó que se cambió el financiamiento cargando el rubro a la partida 28.04.01.01 Transferencia Gobierno Central Ecodesarrollo 100% cuando lo correcto es en la partida 28.01.02.01 Aporte STCTEA.

Detallo lo expuesto:
Aporte STCTEA 2024-2025-2026 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COLGANTE, DOBLE CARRIL: L=110M, SOBRE EL RIO LLANDIA CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."

Monto de financiamiento	$4,118,082.26	Compromiso Presupuestario del 05 de marzo 2024 Fondos STCTEA 2024
Contrato	$4,111,273.01	
Diferencia a devolver STCTEA	$6,809.25	
Anticipo	$2,055,636.51	Se otorga el 50% de anticipo con fecha 25 de septiembre de 2024
Contrato complementario	$88,898.83	Financiado mediante reforma fondos Fondo Común año 2025 (arrastre no fue registrado) se incluye en la reforma
Compromiso hasta la planilla 10 año 2025	$3,057,037.38	
Presupuestado codificado año 2026	$491,314.13	
POR COMPROMETER 2026	$1,054,235.63	
Devolución STCTEA	$6,809.25	
GASTOS 75.01.05.01	$1,061,044.88	

INGRESOS

Desglosa			
28.01.02.01 APORTE STCTEA	$527,117.82	$6,809.25	$533,927.07
38.01.01.12 ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES	$527,117.82	0	$527,117.82
			$1,061,044.88

GASTOS		
Desglosa		
75.01.05.01	PUENTE RIO LLANDIA	$1,061,044.88

Conclusión: El financiamiento de la STCTEA fue cambiado y cargado a financiamiento propio otorgado por el Fondo de Desarrollo Amazónico correspondiente al año 2026, esto afecta directamente al presupuesto de la municipalidad imposibilitando la ejecución de obras; al identificar el error se procede a regularizar de manera correcta el valor $491.314,13 mismo que deberá ser distribuido de acuerdo a la planificación por parte de la Dirección de Obras Públicas.

Recomendación: Se procedió a través de la máxima autoridad a disponer a la Dirección de Obras Públicas la distribución de los recursos económicos del Fondo de Desarrollo Amazónico correspondiente al año 2026.

Financiamiento Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.- Una vez que se apruebe el financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la Entidad realizará la Reforma Presupuestaria correspondiente previa la debida aprobación, en la que se incluirán las partidas presupuestarias.

Para ingresos por desembolsos de crédito la Partida Presupuestaria No. 3.6.02.01 por el valor de USD 795.496,20 denominada "Préstamo Banco del Estado" para el año 2026 y 2027, relacionadas con el

proyecto objeto de financiamiento denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS COMUNIDADES DE: SAN RAFAEL, SAN JORGE, SAN FRANCISCO DE LLANDIA Y UNIDAD EDUCATIVA CAMILO HUATATOCA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara asume el financiamiento de la contraparte del Proyecto, por un monto de USD 105.546,52; en el que consta los rubros de: Fiscalización, medidas ambientales, escalamiento de costos, reajuste de precios, participación ciudadana, difusión y publicidad y contingencias, rubros que se registran en la partida presupuestaria No. 7.3.06.04 denominada Fiscalización e Inspecciones Técnicas.

Para el rubro egresos por la inversión, la partida presupuestaria Nro. 7.5.01.05 por el valor de USD 1.032.359,13 denominada Obras Públicas de Transporte y Vías que incluye Obra civil, fiscalización, contraparte e IVA.

El valor de USD 131.316,41 que corresponde al IVA, se registrará y aplicará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486, de 02 de julio de 2021.

Para atender el servicio de la deuda anual -plazo de financiamiento 10 años, con una tasa de interés del 8.75% anual, la Partida Presupuestaria Nro. 5.6.01.06 denominada "Descuento, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores" para el pago de intereses por un valor de USD 14.801 (año 2026); y la Partida Presupuestaria No. 9.6.02.01 denominada Al Sector Público Financiero, para el pago del capital anual por USD 11.215 (año 2026) relacionadas con el proyecto objeto de financiamiento “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS COMUNIDADES DE: SAN RAFAEL, SAN JORGE, SAN FRANCISCO DE LLANDIA Y UNIDAD EDUCATIVA CAMILO HUATATOCA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”. En cada año fiscal a partir de los respectivos desembolsos del financiamiento se considerará los valores pertinentes por concepto de capital e interés y la Entidad procederá hacer constar en el presupuesto institucional en función de la tabla de amortización definitiva remitida por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2026
PRIMERA REFORMA
Nivel 4 (Detalle)

CÓDIGO	DENOMINACION	Parcial	PRESUPUESTO INICIAL 2026	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
11	**IMPUESTOS**		**107490.26**	**0.00**	107490.26
1.1.01.02	A la Utilidad por la venta de Predios Urbanos		8403.2	0.00	8403.20
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		18,432.03	0.00	18432.03
1.1.02.02	A los Predios Rurales		12,858.02	0.00	12858.02
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil		28685.11	0.00	28685.11
1.1.02.06	De Alcabalas		16128.99	0.00	16128.99
1.1.02.07	A los Activos Totales		1146.72	0.00	1146.72
1.1.07.04	Patentes Comerciales Industriales y de Servicios		21836.2	0.00	21836.20
13	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**		**119290.04**	**0.00**	119290.04
1.3.01.07	Venta de Bases		3385.66	0.00	3385.66
1.3.01.08	Prestación de Servicios			0.00	0.00
1.3.01.08.01	Regulación Urbana		59.81	0.00	59.81
1.3.01.08.02	Planimétrico y Topografía Urbana		2000.23	0.00	2000.23
1.3.01.05.03	Planimétricos y Topografía Rural		5487.94	0.00	5487.94
1.3.01.08.06	Permiso uso de suelo		39.4	0.00	39.40
1.3.01.08.07	Construcción de Cerramientos		68.58	0.00	68.58
1.3.01.08.09	Revisación y Aplicación de Proyectos de Fraccionamiento		3706.07	0.00	3706.07
1.3.01.08.12	Inscripción para profesionales		404.13	0.00	404.13
1.3.01.08.13	Certificación de Tramites aprobados		433.55	0.00	433.55
1.3.01.08.14	Permisos de Construcción		100.00	0.00	100.00
1.3.01.08.15	Aprobación de Planos		300	0.00	300.00
1.3.01.08.17	Informe de Factibilidad Ambiental		492.15	0.00	492.15
1.3.01.08.19	Especies Fiscales		8875.13	0.00	8875.13
1.3.01.12	Permisos de Licencias y Patentes		108.79	0.00	108.79
1.3.01.16.01	Recolección de Basura		19439.59	0.00	19439.59
1.3.01.16.02	Recolección de Desechos solidos		1000.00	0.00	1000.00
1.3.01.20	Conexión del Servicio de Alcantarillado y canalización		55.30	0.00	55.30
1.3.01.21.01	Inspección Técnica de Agua Conexión de Agua Potable		430.81	0.00	430.81
1.3.01.21.02	Reconexión de Agua Potable		3800.38	0.00	3800.38
1.3.01.21.03	Derecho de Conexión de Agua		191.88	0.00	191.88
1.3.04.06.01	Apertura Pavimento Ensanche Construcción Vías de todo Clase (Jatun Vinillo)		7,151.02	0.00	7151.02
1.3.04.06.02	Apertura pavimentación ensanche construcción vías de toda clase (Las Playas)		30681.21	0.00	30681.21
1.3.04.06.03	Adoquinado Ceslao Marín		200.00	0.00	200.00
1.3.04.06.04	Adoquinado San Vicente km. 43		250.00	0.00	250.00
1.3.04.06.05	Adoquinado San Vicente km. 31		100.00	0.00	100.00
1.3.04.09.01	Alcantarillado Pluvial calle Clara Escobar		1460.54	0.00	1460.54

1.3.04.09.02	Construcción mejoramiento de alcantarillado		26000.00	0.00	26000.00
1.3.04.09.03	Ampliación del sistema de alcantarillado		3000.00	0.00	3000.00
1.3.04.11	Construcción plan maestro de agua potable		67.93	0.00	67.93
14	**VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**		**48312.77**	**0.00**	48312.77
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalación de Agua Potable		2084.25	0.00	2084.25
1.4.03.01	Agua Potable		40067.51	0.00	40067.51
1.4.03.03	Alcantarillado		6161.01	0.00	6161.01
17	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**		**7916.27**	**0.00**	7916.27
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		1500.00	0.00	1500.00
1.7.03.01	Tributaria		5612.64	0.00	5612.64
1.7.04.02	Información a Ordenanzas Municipales		562.54	0.00	562.54
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		241.10	0.00	241.10
18	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**		**554340.59**	**145212.07**	699552.66
1.8.06.01.01	Transferencia Gobierno Central COOTAD 30% Gasto Corriente		554340.59	145212.07	699552.66
2025	Arrastre General programas	24,609.25			0.00
2025	Arrastre 18.06.01.01 - 28.10.02.01	59,588.90			0.00
2026	Primer Cuatrimestre MEF	61,013.92			0.00
19	**OTROS NO ESPECIFICADOS**		**4556.55**	**0.00**	4556.55
1.9.04.99	Otros no Especificados		4556.55	0.00	4556.55
28	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**		**6567448.49**	**1167430.18**	7734878.67
28.01.01.02	Patrimonio		33172.93	0.00	33172.93
28.01.01.02	Aporte MIESS		611052.15	0.00	611052.15
28.01.02.01	Aporte STCTEA (Asfalto camino vecinal desde el balneario del rio Piatua San Rafael y su ramal hacia Jandiayacu, parroquia y cantón Santa Clara)		1866129.52	533927.07	2400056.59
2025	Aporte STCTEA (Asfalto camino vecinal desde el balneario del rio Piatua San Rafael y su ramal hacia Jandiayacu, parroquia y cantón Santa Clara) consta presupuesto 2026	1,866,129.52		0.00	0.00
2025	Aporte STCTEA 2025 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COLGANTE, DOBLE CARRIL: L=110M, SOBRE EL RIO LLANDIA CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."	533,927.07		0	0.00
28.01.02.02	Aporte AME (Contratación de servicios de consultoría para la ejecución de estudios de factibilidad y diseños definitivos para la ampliación y"o nuevo sitio de disposición final de desechos sólidos)		20000.00	0.00	20000.00
28.01.04.01	Aporte Consejo Provincial		200000.00	49991.57	249991.57
2025	Presupuesto TRANSFERENCIA GAD PROVINCIAL DE PASTAZA: Estudios definitivos para regeneración y mejoramiento a nivel de asfaltado de la vía de acceso a la Unidad Educativa Antonio Cabri	49,991.57		0.00	0.00
28.04.01.01	Transferencias Gobierno Central Ecodesarrollo 100%		2543632.50	365120.87	2908753.37
2025	Arrastre General programas	365,120.87		0.00	0.00
2025	Reforma 2025 financia CONTRATO COMPLEMENTARIO OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COLGANTE, DOBLE CARRIL: L=110M, SOBRE EL RIO LLANDIA CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA." $88.898.83 incluyen en el arrastre general			0.00	0.00
2.8.06.01.01	Trasferencias Gobierno Central Ley 70%		1,293,461.39	218390.67	1511852.06
2025	Arrastre General programas	76,024.87		0.00	0.00
2026	Primer Cuatrimestre MEF	142,365.80		0.00	0.00
36	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**		**390000.00**	**795496.20**	1185496.20
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero (excavadora y recolector)		390000.00	795496.20	1185496.20
2026	Financiamiento BDE "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS COMUNIDADES DE: SAN RAFAEL, SAN JORGE, SAN FRANCISCO DE LLANDIA Y UNIDAD EDUCATIVA CAMILO HUATATOCA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".	795,496.20			
37	**SALDOS DISPONIBLES**		**286771.89**	**0.00**	286771.89
37.01.02	de fondos de auto gestión		286771.89	0.00	286771.89
38	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**		**332828.92**	**527117.82**	859946.74
38.01.01.01	cxc Predios Urbanos		5000.00	0.00	5000.00
38.01.01.02	cxc Predios Rurales		7000.00	0.00	7000.00
38.01.01.03	cxc Patentes		4000.00	0.00	4000.00
38.01.01.04	cxc Predios San Rafael		50.00	0.00	50.00
38.01.01.05	cxc mejoras de adoquinado Ceslao Marin		500.00	0.00	500.00
38.01.01.06	cxc mejoras de adoquinado San Vicente km 43		200.00	0.00	200.00
38.01.01.07	cxc mejoras de alcantarillado Clara Escobar		2000.00	0.00	2000.00
38.01.01.08	cxc mejoras de ampliación del sistema de alcantarillado		3000.00	0.00	3000.00
38.01.01.09	cxc mejoras Asfaltado Jatun Vinillo		1000.00	0.00	1000.00
38.01.01.10	cxc construcción plan maestro de agua potable		10.00	0.00	10.00
38.01.01.11	cxc mejoras construcción y mejoramiento de alcantarillado		5000.00	0.00	5000.00
38.01.01.12	cxc mejoras construcción y mejoramiento de asfalto barrio Las Playas		5000.00	0.00	5000.00
38.01.01.13	cxc Agua potable		7000.00	0.00	7000.00
38.01.01.14	cxc medidores de agua potable		1000.00	0.00	1000.00
38.01.01.1	cxc recolección de basura		4000.00	0.00	4000.00
38.01.01.12	cxc reconexión de agua potable		1500.00	0.00	1500.00
38.01.01.12	cxc edificios, locales y residencias		150.00	0.00	150.00
38.01.01.18	Cxc anticipos a contratistas y/o proveedores		286418.92	527117.82	813536.74
2024-2025	ANTICIPO UEMPRENDE PUENTE LLANDIA	527117.82			0.00
	TOTAL		**8,418,955.78**	**2,635,256.27**	**11,054,212.05**

Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto año 2026

Presupuesto de Gastos. - Tras la revisión y ajuste de los ingresos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026, es importante y en aplicación de la Regla Fiscal

proceder con la revisión y redistribución de los gastos, garantizando una asignación eficiente de los recursos disponibles. La presente reforma presupuestaria busca priorizar la ejecución de programas y proyectos estratégicos en concordancia con la planificación institucional y el cumplimiento de las obligaciones financieras pendientes.

De conformidad con el Artículo 264 del COOTAD, las obligaciones correspondientes a bienes o servicios legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el siguiente año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores dentro del nuevo presupuesto. En este sentido, la reforma permite garantizar la continuidad de los compromisos adquiridos y evitar retrasos en la ejecución de proyectos y programas institucionales.

Además, que el Artículo 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente decida la realización de un gasto, siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. Este principio asegura que los recursos sean utilizados conforme a lo planificado y se respete la normativa vigente en materia de ejecución financiera.

En este contexto, los ajustes propuestos en los gastos responden a la necesidad de optimizar la operatividad del GAD Municipal de Santa Clara, fortaleciendo las áreas administrativas, técnicas y de inversión. A continuación, se detallan los suplementos de crédito asignados a cada dirección y programa presupuestario, sustentados en la normativa vigente y en función de los compromisos adquiridos durante el ejercicio 2025: Los ajustes presupuestarios y traslados de saldos de los gastos, han sido verificados de las cédulas presupuestarias y documentación habilitante, determinando lo siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2026
PRIMER REFORMA
RESUMEN GENERAL

	PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
GASTO CORRIENTE		**1,005,174.89**	**130,411.07**	**1,135,585.96**
11 1	DIRECCION GENERAL	833,955.06	107,609.25	941,564.31
12 1	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	171,219.83	22,801.82	194,021.65
GASTO INVERSIÓN		**6,841,916.63**	**2,478,829.19**	**9,320,745.82**
21 1	OTROS SERVICIOS SOCIALES	989,856.60	5,909.00	995,765.60
21 1	FOMENTO PATRIMONIO CULTURA Y DEPORTE - TURISMO	358,818.96	4,337.22	352,304.68
31 1	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	324,717.36	38,203.41	362,920.77
32 1	PLANIFICACION URBANA Y RURAL	516,755.71	71,651.50	588,407.21
34 1	SERVICIOS COMUNALES	4,442,788.44	2,358,691.91	6,801,480.35
35 1	DESARROLLO SUSTENTABLE	219,831.06	36.15	219,867.21
SERVICIO DE LA DEUDA		**561,012.76**	**26,016.00**	**587,028.76**
51 1	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	561,012.76	26,016.00	587,028.76
TOTAL		**8,418,955.78**	**2,635,256.26**	**11,054,212.04**

Las Direcciones han procedido a remitir la información para agregar en la presente reforma presupuestaria:

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DDS-AS-2026-0054-M, de fecha 09 enero de 2026, suscrito por la Ing. María Elena Bunshe Aguirre Coordinadora de Acción Social, en el que manifiesta lo siguiente: “Revisando las partidas presupuestaria del año 2025 dentro del plan operativo anual se encuentra la partida presupuestaria 73.08.11 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Navegación, Contra Incendios y Plagas para la ADQUISICIÓN PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN, el valor de 5909,00 ante la necesidad de cumplir con mantenimiento del centro de acogimiento Institucional solicito se considere el valor que NO se ejecutado. para el año 2026 a fin de cumplir con las metas y objetivos del centro de acogimiento Institucional.

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DDS-2026-024-M, de fecha 12 Enero de 2026, suscrito por el Ing. Wilson Castro Director Desarrollo Sustentable en el que manifiesta lo siguiente: “referencia al memorando N° ACGADMSC-S-DSCYT-2026-013-M, Informe Técnico N° DDS-AS-2026-004-INF, remito las partidas de Sociocultural y Turismo y de Acción Social con valores pendientes por pagar del año 2025.

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DPOT-2026-042-M, de fecha enero 14 de 2026, suscrito por Ing. Arturo Paredes Director del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial manifiesta lo siguiente: “De la evaluación realizada se requiere en caso de ser factible se proceda considerar los siguientes valores de las partidas presupuestarias de las actividades cuyos valores se encuentran comprometidos del presupuesto del año 2025 y que las contrataciones se encuentran en diferentes etapas de ejecución precontractual y contractual, como arrastre en el presupuesto del año 2026:”

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DA-2026-0028-M, de fecha 14 enero de 2026, suscrito por el Abg. Néstor Landa Ochoa en el que manifiesta lo siguiente: “En base al Memorando nro.: ACGADMSC-DF-2026-0001-

MC, suscrito por la Directora Financiera del GADMSC, una vez que se ha revisado todos los procesos con partidas emitidas por la Dirección Administrativa se verifica que se emitió la Certificación con denominación Edición, Impresión, Reproducción, Publicidad Partida Presupuestaria 53.111.02.4 con presupuesto referencial de 1.200,00 dólares, dicho proceso se encuentra para certificación presupuestaria y poder elaborar la Orden de Compra. Como valores por pagar se encuentra con la Denominación Seguros, Partida presupuestaria 57.02.01 y con presupuesto Referencial 2.000,00 dólares; aclarando que es conjunta con Certificación emitida por Obras Públicas con el Programa Otros Servicios Comunales, Partida 7.7.02.01, Objeto Seguros, Presupuesto 39.000,00 dólares."

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DOP-2026-0080-M, de fecha 23 enero de 2026, suscrito por el Ing. Fabián Salazar Lagua Director de Obras Públicas en el que manifiesta lo siguiente: "En respuesta al Memorando Circular nro.: ACGADMSC-DF-2026-0001-MC, donde solicita "..informar las partidas que cuenten con las contrataciones de compromisos al igual que los valores por pagar", para lo cual adjunto remito el INFORME PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA y 4 anexos con su respectiva información solicitada.

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-A-2026-0275-M, de fecha 29 enero de 2026, suscrito por el Ing. César Castro Alcalde del GADMSC en el que manifiesta lo siguiente: "En atención al Memorando No. ACGADMSC-DOP-2026-0088-M de la Dirección de Obras Públicas que adjunto, Autorizo se considere dentro de la Primera Reforma al Presupuesto 2026, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADPPz y el GAD Municipal de Santa Clara para el Proyecto: "ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA REGENERACION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE ASFALTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO CABRI, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"."

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-A-2026-0324-M, de fecha 04 febrero de 2026, suscrito por el Ing. César Castro Alcalde del GADMSC en el que manifiesta lo siguiente: "Sírvase remitir de manera inmediata la Planificación de Talento Humano a ejecutarse en el año 2026, considerando las observaciones realizadas a la Planificación de Talento Humano aprobada para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la Directora Financiera respecto de cargos con estabilidad en la cuenta 71, incremento del salario básico unificado y ajuste salarial del personal jubilado de acuerdo a la ordenanza vigente.

 Coordinar el desarrollo de la planificación con la Ing. Priscila Montesdeoca, en calidad de Directora Financiera, con la finalidad de que los cambios sean incluidos en la Reforma de ajuste y traslado de saldos presupuestarios.

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0070-M, de fecha 04 febrero de 2026, suscrito por el Ing. Stalin Espín Romero Coordinador de Talento Humano en el que manifiesta lo siguiente: "En base al Memorando nro.: ACGADMSC-DF-2026-0001-MC, suscrito por la Directora Financiera del GADMSC, una vez que se ha revisado todos los procesos con partidas emitidas por la Coordinación de Talento Humano se verifica que se emitió la Certificación con ACTIVIDAD Contratación de exámenes médicos ocupacionales para Trabajadores PROGRAMA Otros servicios Comunales Partida Presupuestaria 73.02.26 con presupuesto referencial de 750,00 dólares, dicho proceso se encuentra para certificación presupuestaria y poder elaborar la Orden de Compra. Por lo que solicito gentilmente se realice los trámites administrativos financieros que correspondan para poder continuar con el proceso de contratación correspondiente al año 2025."

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DF-AP-2026-075-M, de fecha 27 febrero de 2026, suscrito por el Lcdo. Andrés Wambandi Analists de Presupuesto GADM Santa Clara (E), en el que manifiesta lo siguiente: En atención al Memorando nro.: ACGADMSC-DF-2026-0308-M en base al Orden de pago n.° ACGADMSC-A-2026-0047, remitido mediante memorando de la directora financiera a la Unidad de Presupuesto, me permito informar que, del proceso PLANILLA DE AVANCE N° 13 DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COLGANTE, DOBLE CARRIL: L=110M, SOBRE EL RIO LLANDIA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA". De la revisión efectuada se determina que el requerimiento Existe partida presupuestaria pero NO existe la disponibilidad presupuestaria para el respectivo proyecto. De conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, el gasto público debe ejecutarse únicamente dentro del presupuesto aprobado y

con disponibilidad previa; en consecuencia, se procede a devolver el proceso para el trámite correspondiente.

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0100-M, de fecha 03 marzo de 2026, suscrito por el Ing. Stalin Espín Romero Coordinador de Talento Humano en el que manifiesta lo siguiente: "En base al Memorando nro.: ACGADMSC-DF-2026-0001-MC, suscrito por la Directora Financiera del GADMSC, se ha observado que una vez que se ha revisado las actividades pendientes del año 2025 mismas que por situaciones circunstanciales y del tiempo no se ha podido ejecutar, se tiene que mediante acto de reforma presupuestaria se ha asignado recursos para el segundo semestre para los siguiente:"

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0099-M, de fecha 03 marzo de 2026, suscrito por el Ing. Stalin Espín Romero Coordinador de Talento Humano en el que manifiesta lo siguiente: " En atención a su requerimiento de actualización de la Planificación de Talento Humano, sírvase encontrar adjunto el informe Técnico N° ACGADMSC-TH-2026-029-INF en el que se presenta la propuesta de reforma presupuestaria de Talento Humano en el año 2026, de considerar pertinente se solicita tramitar con la dirección financiera el análisis y revisión en materia legal que permite considerar e incluir para trámite de reforma presupuestaria las consideraciones y requerimientos incluidos en dicho informe, y de ser pertinente se tramite con el órgano competente para su aprobación."

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0100-M, de fecha 03 marzo de 2026, suscrito por el Ing. Stalin Espín Romero Coordinador de Talento Humano en el que manifiesta lo siguiente: "En base al Memorando nro.: ACGADMSC-DF-2026-0001-MC, suscrito por la Directora Financiera del GADMSC, se ha observado que una vez que se ha revisado las actividades pendientes del año 2025 mismas que por situaciones circunstanciales y del tiempo no se ha podido ejecutar, se tiene que mediante acto de reforma presupuestaria se ha asignado recursos para el segundo semestre para los siguiente:".

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-A-2026-0541-M, de fecha 04 marzo de 2026, suscrito por el Ing. César Castro Alcalde del GADMSC en el que manifiesta lo siguiente: "En atención al Memorando No. ACGADMSC-DA-TH-2026-0099-M y al Informe Técnico No. ACGADMSC-TH-2026-029-INF de la Unidad Administrativa de Talento Humano, sírvase Incorporar el presente informe para la Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara 2026."

- ✓ Mediante el Memorando nro.: ACGADMSC-A-2026-0643-M, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. César Castro Alcalde del GADMSC en el que manifiesta lo siguiente: "En atención al Memorando No. ACGADMSC-DOP-2026-0251-M, remito el listado de proyectos a ser considerados dentro de la planificación del departamento de Obras Públicas, información que remito para los trámites pertinentes.

DETALLE POR PROGRAMAS:

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 111 DIRECCION GENERAL

COD	DENOMINACION	Parcial	PRESUPUESTO INICIAL 2026	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
	GASTO EN EL PERSONAL		**787,509.06**	**42266.11**	**829,775.17**
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		503,597.28	31812.00	535,409.28
51.01.06	Salarios Unificado		66,948.00	0.00	66,948.00
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo		48,362.44	2651.00	51,013.44
51.02.04	Décimo Cuarto sueldo		21,870.00	1446.00	23,316.00
51.03.04	Compensación por transporte		1,188.00	0.00	1,188.00
51.03.06	Alimentación		7,128.00	0.00	7,128.00
51.04.01	Por cargas Familiares		349.92	0.00	349.92
51.04.08	Subsidio de Antigüedad		2,487.21	0.00	2,487.21
51.05.07	Honorarios		9,500.00	0.00	9,500.00
51.05.10	Servicios Personales por Contrato		9,804.00	0.00	9,804.00
51.06.01	Aporte Patronal		67,911.77	3706.11	71,617.88
51.06.02	Fondo de Reserva		48,362.44	2651.00	51,013.44
53	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**		**33,426.00**	**10213.18**	**43,639.18**
53.01.04	Energía Eléctrica		7,200.00	0.00	7,200.00
53.01.05	Telecomunicaciones		7,200.00	0.00	7,200.00
53.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones		1,000.00	1200.00	2,200.00
2025	Compromiso proceso para certificación presupuestaria de acuerdo al Memorando Nro. ACGADMSC-DA-2026-0028-M	1,200.00		0.00	0.00
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad		500.00	0.00	500.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		-	0.00	0.00
53.04.03	Mobiliario (Instalaciones Mantenimiento y Reparaciones)		150.00	0.00	150.00
53.06.01	Consultoría, asesoría e investigación Especializada		2,500.00	0.00	2,500.00
53.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos		7,100.00	3873.13	10,973.13

2025	Presupuesto Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0100-M requerimiento de arrastre TTHH	3873.13			
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1,521.00	0.00	1,521.00
53.08.04	Materiales de Oficina		515.00	0.00	515.00
53.08.05	Materiales de Aseo		-	5000.00	5,000.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía Reproducción y Publicación		2,500.00	0.00	2,500.00
53.08.09	Medicamentos		200.00	0.00	200.00
53.08.11	Materiales de construcción eléctricos plomería			140.05	140.05
2025	Presupuesto Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0100-M requerimiento de arrastre TTHH	140.05			
53.08.13	Repuestos y accesorios			0.00	0.00
53.02.26	Servicios Médicos y Hospitalarios y Complementarios		600.00	0.00	600.00
53.14.03	Mobiliarios		1,090.00	0.00	1,090.00
53.14.11	Partes y Repuestos		1,350.00	0.00	1,350.00
57	**OTROS EGRESOS CORRIENTES**		**6,000.00**	**52,777.46**	58,777.46
57.01.02	Tasas generales, impuesto, contribuciones, permisos		3,500.00	0.00	3,500.00
57.02.01	Seguros		2,000.00	12043.57	14,043.57
2025	COMPROMISO P Nro. 582 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES, POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LA ENTIDAD Y SEGUROS DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA PERIODO 2025-2026.	12043.57		0.00	0.00
57.02.06	Costas Judiciales Tramites Notariales y Le		500.00	40733.89	41,233.89
58.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas			0.00	0.00
84	**BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)**		**7,020.00**	**2352.50**	9,372.50
84.01.04	**Maquinarias y Equipos**		-	1552.50	1,552.50
2025	Presupuesto Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0100-M requerimiento de arrastre TTHH	**1552.50**			
84.01.07	Equipo Sistema y Paquetes Informáticos		6,000.00	800.00	6,800.00
2025	Presupuesto Memorando nro.: ACGADMSC-DA-TH-2026-0100-M requerimiento de arrastre TTHH	800.00			
84.01.11	Partes y Repuestos		1,020.00	0.00	1,020.00
	TOTAL PROGRAMA		**833,955.06**	**107,609.25**	**941,564.31**

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 121 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CODIGO	DENOMINACION	CODIFICADO	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
51	**GASTO EN EL PERSONAL**		-	163,117.83
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		-	122,669.04
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo		-	10,222.42
51.02.04	Décimo Cuarto sueldo		-	4,860.00
51.05.12	Subrogaciones		-	764.00
51.06.01	Aporte Patronal		-	14,379.95
51.06.02	Fondo de Reserva		-	10,222.42
53	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**		**22,801.82**	24,951.82
53.02.04	Edición Impresiones Reproducciones		-	1,800.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		2,801.82	2,801.82
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		20,000.00	20,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina		-	350.00
56	**EGRESOS FINANCIEROS**		-	2,700.00
56.01.06	Descuentos, comisiones y otros			2,700.00
57	**OTROS EGRESOS CORRIENTES**		-	2,252.00
57.02.03	Comisiones bancarias			800.00

		0 0	
57.02.18	Intereses por mora patronal al IESS		1,452.00
84	**BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)**	1 - 0 0 0 0 0	1,000.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	1,000.00
TOTAL, PROGRAMA		1 22,801.82 7 1 2 1 9 3 3	**194,021.65**

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 211 OTROS SERVICIOS SOCIALES

COD	DENOMINACION		CODIFICADO	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
71	**EGRESOS EN EL PERSONAL INVERSION**		**641,193.24**	**0.00**	641193.24
71.01.05	Remuneraciones Unificadas		43,908.00	0.00	43908.00
71.01.06	Salarios Unificados		6,732.00	0.00	6732.00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo		39,771.59	0.00	39771.59
71.02.04	Decimo Cuerto Sueldo		27,216.00	0.00	27216.00
71.03.04	Compensación Por Trasporte		132.00	0.00	132.00
71.03.06	Alimentación		792.00	0.00	792.00
71.04.01	Por Cargas Familiares		116.64	0.00	116.64
71.05.10	Servicios Personales Por Contrato		426,619.08	0.00	426619.08
71.06.01	Aporte Patronal		55,634.34	0.00	55634.34
71.06.02	Fondos de Reserva		39,771.59	0.00	39771.59
71.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones		500.00	0.00	500.00
73.01	**SERVICIOS BASICOS**		**1,740.00**	**0.00**	1740.00
73.01.04	Energía Eléctrica		1,440.00	0.00	1440.00
73.01.05	Telecomunicaciones		300.00	0.00	300.00
73	**BIENES Y SERVICIOS INVERSIÓN**		**338,323.36**	**5909.00**	344232.36
73.02.01	Transporte en el Personal		80,945.00	0.00	80945.00
73.02.03	Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desembalse		168.00	0.00	168.00
73.02.04	Edición, Impresión y Reproducción Publicaciones		400.00	0.00	400.00
73.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos		360.00	0.00	360.00
73.02.35	Servicios de Alimentación		121,771.72	0.00	121771.72
73.02.49	Eventos Públicos Promocionales		4,000.00	0.00	4000.00
73.05.02	Edificios, locales y residencias		6,000.00	0.00	6000.00
73.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicio			0.00	0.00
73.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general		7,000.00	0.00	7000.00
73.08.01	Alimentos y bebidas		65367.00	0.00	65367.00
73.08.02	Vestuarios Lencerías y Prendas de Protección		3,160.00	0.00	3160.00
73.08.04	Materiales de Oficina		13,116.32	0.00	13116.32
73.08.05	Materiales de Aseo		4,600.00	0.00	4600.00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Repro.			0.00	0.00
73.08.09	Medicamentos		1,162.32	0.00	1162.32
73.08.10	Dispositivos Médicos		150.00	0.00	150.00
73.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros		11,450.00	5909.00	17359.00
2025	Presupuesto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN (Mantenimiento del centro de acogimiento institucional)	5909.00		0.00	0.00
73.08.12	Material Didáctico		13,473.00	0.00	13473.00
73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables		3,700.00	0.00	3700.00
73.14.03	Mobiliario		1,500.00	0.00	1500.00
84	**BIENES DE LARGA DURACION**		**8,600.00**	**0.00**	8600.00
84.01.03	Mobiliarios		3000.00	0.00	3000.00
84.01.04	Maquinarias y Equipos		900.00	0.00	900.00
84.01.07	Equipos y Sistemas Paquetes Informáticos		4,700.00	0.00	4700.00
	TOTAL GENERAL		**989,856.60**	**5,909.00**	**995,765.60**

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 221 FOMENTO PATRIMONIO CULTURA Y DEPORTE - TURISMO

COD	DENOMINACION		CODIFICADO	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
71	**GASTO EN EL PERSONAL**		**213,938.26**	**0.00**	213,938.26
71.01.05	Remuneraciones Unificadas		82,368.00	0.00	82,368.00
71.01.06	Salarios Unificados		61,224.00	0.00	61,224.00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo		12,446.00	0.00	12,446.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		9,234.00	0.00	9,234.00
71.03.04	Compensación por Transporte		1,188.00	0.00	1,188.00
71.03.06	Alimentación		7,128.00	0.00	7,128.00
71.04.01	Por Cargas Familiares		116.64	0.00	116.64
71.04.08	Subsidio por Antigüedad		1,844.67	0.00	1,844.67
71.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias		2,208.94	0.00	2,208.94
71.05.10	Servicios personales por Contrato		5,760.00	0.00	5,760.00
71.06.01	Aporte Patronal		17,974.01	0.00	17,974.01
71.06.02	Fondo de Reserva		12,446.00	0.00	12,446.00

73	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION**		**127,380.70**	**4337.22**	131,717.92
73.02.01	Transporte en el Personal		41,606.27	0.00	0.00
73.02.04	Edición, impresión, reproducción publicaciones		3,000.00	0.00	0.00
73.02.49	Eventos Públicos Promocionales		30,000.00	0.00	0.00
73.06.05	Estudio y diseño de Proyectos		44,024.43	0.00	0.00
73.08.04	Material de Oficina		250.00	0.00	0.00
73.08.05	Materiales de Aseo		500.00	0.00	0.00
73.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la construcción electrificación		1,500.00	0.00	0.00
73.08.12	Materiales didácticos		5,000.00	0.00	0.00
73.14.03	mobiliarios (sillas)		1,500.00	0.00	0.00
77.02.01	Seguros			4,337.22	4,337.22
2025	COMPROMISO P Nro. 582 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES, POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LA ENTIDAD Y SEGUROS DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA PERIODO 2025-2026.	4337.22			-
78	**TRANSF. O DONACIONES PARA INVERSION**		**10,000.00**	**0.00**	10,000.00
78.01.04	A gobiernos autónomos descentralizados		10,000.00	0.00	10,000.00
84	**BIENES DE LARGA DURACION**		**7,500.00**	**0.00**	7,500.00
84.01.04	Maquinarias y equipos		5,000.00	0.00	5,000.00
84.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		2,500.00	0.00	2,500.00
	TOTAL GENERAL		**358,818.96**	**4,337.22**	**363,156.18**

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 311 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
71	**GASTO EN EL PERSONAL**	**245,517.36**	**0.00**	**245,517.36**
71.01.05	Remuneraciones	20,544.00	0.00	20,544.00
71.01.06	Salarios Unificado	143,172.00	0.00	143,172.00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	13,643.00	0.00	13,643.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	10,206.00	0.00	10,206.00
71.03.04	Compensación por Trasporte	2,508.00	0.00	2,508.00
71.03.06	Alimentación	15,048.00	0.00	15,048.00
71.04.01	Por Cargas Familiares	1,458.00	0.00	1,458.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	3,855.03	0.00	3,855.03
71.05.09	horas extraordinarias	1,472.63	0.00	1,472.63
71.06.01	Aporte Patronal	19,967.70	0.00	19,967.70
71.06.02	Fondos de Reserva	13,643.00	0.00	13,643.00
63	**BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN**	**3,500.00**	**0.00**	**3,500.00**
63.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción	3,500.00	0.00	3,500.00
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	**63,800.00**	**23,208.42**	**87,008.42**
73.02.03	almacenamiento, embalaje y envase	3,500.00	0.00	3,500.00
73.04.04	Maquinarias y equipos	800.00	0.00	800.00
73.05.02	Edificios, locales y residencias	700.00	0.00	700.00
73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio	3,500.00	1,000.00	4,500.00
2025	COMPROMISO P G Contrato Civil de Servicios Profesionales para Auditoria Minera de las dos áreas de libre aprovechamiento	1,000.00	0.00	1,000.00
73.06.09	Investigación Profesionales Análisis de Laboratorio	15,000.00	0.00	15,000.00
73.08.04	Materiales de Oficina	300.00	0.00	300.00
73.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción	20,000.00	21,096.75	41,096.75
2025	COMPROMISO P Nro. 258: Adquisición de materiales, accesorios y herramientas para el mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado que administra el GAD Municipal de Santa Clara	21,096.75	0.00	21,096.75
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00	0.00	1,000.00
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos	9,000.00	0.00	9,000.00
73.14.06	Herramientas menores	1,500.00	1,111.67	2,611.67
2025	COMPROMISO P Nro. 258: Adquisición de materiales, accesorios y herramientas para el mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado que administra el GAD Municipal de Santa Clara	1,111.67	0.00	1,111.67
75,05,01	Adecentamiento de las infraestructuras del agua	8,500.00	0.00	8,500.00
77	**OTROS EGRESOS DE INVERSION**	**5,500.00**	**12,844.99**	**18,344.99**
77.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos, Licencias Y patentes	2,000.00	0.00	2,000.00
77.02.01	Seguros		12,844.99	12,844.99
2025	COMPROMISO P Nro. 582 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES, POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LA ENTIDAD Y SEGUROS DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA PERIODO 2025-2026.	12,844.99	0.00	12,844.99
77,02,06	Costas judiciales, Tramites Notariales. Legalización	3,500.00	0.00	3,500.00
78	**TRASNFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION**	**200.00**	**0.00**	**200.00**
78.01.04	A gobiernos Autónomos Descentralizados	200.00	0.00	200.00

	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	**6,200.00**	**2,150.00**	**8,350.00**
84.01.04	Maquinarias y equipos	6,200.00	2,150.00	**8,350.00**
2025	COMPROMISO P Nro. 258: Adquisición de materiales, accesorios y herramientas para el mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado que administra el GAD Municipal de Santa Clara	2,150.00	0.00	**2,150.00**
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	**0.00**
	TOTAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	**324,717.36**	**38,203.41**	**362,920.77**

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 321. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		CODIFICADO	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
	GASTO EN EL PERSONAL		**323,593.57**	**0.00**	323593.57
71.01.05	Remuneración Unificada		126,903.72	0.00	126903.72
71.01.06	Salario Unificado		84,600.00	0.00	84600.00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo		18,837.31	0.00	18837.31
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		12,150.00	0.00	12150.00
71.03.04	Compensación Por Trasporte		1,584.00	0.00	1584.00
71.03.06	Alimentación		9,504.00	0.00	9504.00
71.04.01	Por Cargas Familiares		1,166.40	0.00	1166.40
71.04.08	Subsidio de Antigüedad		1,422.99	0.00	1422.99
71.05.09	Horas Extraordinarias y Sup		5,736.31	0.00	5736.31
71.05.10	Servicios Personales por Contrato		14,544.00	0.00	14544.00
71.05.12	Subrogaciones		764.00	0.00	764.00
71.06.01	Aporte Patronal		27,543.53	0.00	27543.53
71.06.02	Fondos de Reserva		18,837.31	0.00	18837.31
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		**184,462.14**	**20763.50**	205225.64
73.02.04	Edición Impresión Reproducción		400.00	0.00	400.00
73.02.22	Servicios y Derechos en Prod. de Radio y TV.		5,000.00	0.00	5000.00
73.02.55	Combustible		6,000.00	0.00	6000.00
73.04.04	Maquinaria y Equipo		2,200.00	0.00	2200.00
73.04.05	Vehículos (mantenimiento)		5,500.00	0.00	5500.00
73.06.02	Servicio de Auditoria		41,784.14	0.00	41784.14
73.06.02.01	Tercera auditoría ambiental Planta de Tratamiento desechos solidos	13392.07		0.00	0.00
73.06.02.02	Cuarta auditoria planta de tratamiento de desechos solidos	13392.07		0.00	0.00
73.06.02.03	Quinta a auditoria planta de tratamiento de desechos solidos	15000.00		0.00	0.00
73.06.05	**Estudios y Diseños de Proyectos**		92,000.00	0.00	92000.00
73.06.05,01	Evaluación y riesgos y desempeño estructural fase II	20000.00		**0.00**	0.00
73.06.05.02	Monitoreos y análisis de Lixiviados en el sitio de disposición final	40000.00		**0.00**	0.00
73.06.05.03	Estudios de Factibilidad y Diseños para ampliación nuevo sitio disposición final de desechos sólidos no peligrosos y hospitalarios	42000.00		**0.00**	0.00
73.06.05.04	Monitoreos y análisis de agua de descargas	26000.00		**0.00**	0.00
73.08.02	Vestuarios Lencerías y Prendas de Protección		5,028.00	4450.00	9478.00
2025	COMPROMISO P Nro. 568 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL Y TRABAJADORES DE LAS UNIDADES AGREGADORAS DEL VALOR DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA.	4450			0.00
73.08.02.01	Prendas de seguridad	30000.00		0.00	0.00
73.08.02.02	Ropa de trabajo para el personal del Gad	20280.00		0.00	0.00
73.08.04	Materiales de Oficina		500.00	0.00	500.00
73.08.05	Materiales de Aseo		1,500.00	500.00	2000.00
					0.00
73.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros C		17,000.00	7993.50	24993.50
					0.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios		2,000.00	0.00	2000.00
73.08.14	Suministros para actividades pesca y caza		3,500.00	6500.00	10000.00
					0.00
73.14.03	Mobiliarios		550.00	0.00	550.00
73.14.06	Herramientas y Equipos menores		1,500.00	1320.00	2820.00
					0.00
	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		**2,000.00**	**0.00**	2000.00
77.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos, Licencias Y patentes		2,000.00	0.00	2000.00
77.02.06	Costas Judiciales				0.00
78.	**TRANSFERENCIAS**		**1,500.00**	**0.00**	1500.00
78,01,02	A Entidades Descentralizadas y autónomas		1,500.00		1500.00
	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)		**5,000.00**	**30,124.50**	35124.50
84.01.04	Maquinaria y Equipo		2,000.00	**0.00**	2000.00
84.01.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos		3,000.00	**0.00**	3000.00
84.01.05	Vehículos		0.00	**30124.50**	30124.50
2025	COMPROMISO P Nro. 666 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN Y UNA MOTOCICLETA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS SANITARIOS DEL CANTÓN SANTA CLARA".	30124,50			0.00
	TERRENOS (EXPROPIACIONES)		**200.00**	**20763.50**	20963.50
84.03.01	Terreno (expropiación)		200.00	20763.50	20963.50
	TOTAL		**516,755.71**	**71,651.50**	**588407.21**

CÉDULA DE GASTOS 2026
341 SERVICIOS COMUNALES

PART	DENOMINACION	PARCIAL	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO FINAL 2026
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		**5500**	**0,00**	**5.500,00**
53.02.46	servicios de identificacion		5500	0,00	5.500,00
	GASTO EN EL PERSONAL PARA INVERSION		**939.678,46**	**33.505,95**	**973.184,41**
71.01.05	Remuneraciones Unificadas		68.304,00	0,00	68.304,00
71.01.06	Salario Unificado		525.672,00	0,00	525.672,00
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo		51.682,00	0,00	51.682,00
71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		38.394,00	0,00	38.394,00
71.03.04	Compensación por Transporte		9.240,00	0,00	9.240,00
71.03.06	Alimentación		55.440,00	0,00	55.440,00
71.04.01	Por Cargas Familiares		3.849,12	0,00	3.849,12
71.04.09	Subsidio de Antigüedad		22.255,92	0,00	22.255,92
71.05.09	Horas extraordinarias y su (nocturnas)		12.081,56	0,00	12.081,56
71.05.10	Servicios Personales por Contrato		14.544,00	0,00	14.544,00
71.05.12	subrogaciones		764,00	0,00	764,00
71.06.01	Aporte Patronal		75.077,86	0,00	75.077,86
71.06.02	Fondo de Reserva		50.710,00	0,00	50.710,00
71.07.06	Beneficios por jubilación		11.664,00	33.505,95	45.169,95
2025	Presupuesto arrastre gasto en el personal para inversión	33505,95			0,00
71.07.06	Compensación por vacaciones no gozadas			0,00	0,00
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		**551.059,02**	**534.676,27**	1.085.735,29
73.01.04	Energía Eléctrica		6.000,00	0,00	6.000,00
73.01.05	Telecomunicaciones		6.000,00	0,00	6.000,00
73.02.03	Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase		500,00	0,00	500,00
73.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios		-	750,00	750,00
2025	COMPROMISO mediante Reforma	**750,00**		0,00	0,00
73.02.55	Combustible		60.000,00	0,00	60.000,00
73.04.04	Maquinaria y Equipo		32.000,00	12.551,00	44.551,00
2025	COMPROMISO P Nro. 529: Adquisición de repuestos y contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de la Excavadora de Oruga Komatsu, Retrocargador, de llanta Komatsu y Rodillo Liso Bomag	5551,00		0,00	0,00
2026	ADQUISICION DE MATERIALES PARA VICERA DE ACCESO A LA UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO CABRI, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	7000,00			
73.04.05	Vehículo		20.000,00	40.000,00	60.000,00
2026	CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS VEHICULOS RIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO POER AC 4X4, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA	10.000,00			
2026	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	30.000,00			
73.04.06	Herramientas		-	0,00	0,00
73.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)		7.000,00	45.912,50	52.912,50
2025	COMPROMISO P Nro. 378: Contratación del servicio de alquiler excavadora y volqueta para trabajos de desalojo y conformación de plataforma en predio municipal destinado a los hangares del GADMSC	35912,50		0,00	0,00
2026	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA LIMPIEZA DE RIOS Y RIACHUELOS EN EL CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	10000,00			
73.05.05	Vehículos (alquiler)		-	20.000,00	20.000,00
2026	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PARA OBRAS PUBLICAS	20000			
73.06.04	**Fiscalización e Inspecciones Técnicas**		**89.518,02**	**138.031,16**	**227.549,18**
	Puente vehicular colgante doble carril sobre el rio Guagua Llandia	$ 18.096,41		0,00	0,00
	Asfalto camino vecinal desde el balneario del rio Piatua San Rafael y su ramal hacia Jandiayacu, parroquia y cantón Santa Clara	58023,61		0,00	0,00
	ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LAS PROPUESTAS DE MEJORAS, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	13398,00		0,00	0,00
2025	COMPROMISO P planilla 10 en adelante: Puente vehicular colgante doble carril sobre el rio Guagua Llandia	32484,64		0,00	0,00
2026	Fiscalización "CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS COMUNIDADES DE: SAN RAFAEL, SAN JORGE, SAN FRANCISCO DE LLANDIA Y UNIDAD EDUCATIVA CAMILO HUATATOCA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".	10554 6,52			
73.06.05	Estudios y Diseños de proyectos		-	99.991,57	99.991,57
2025	TRANSFERENCIA GAD PROVINCIAL DE PASTAZA: Estudios definitivos para regeneración y mejoramiento a nivel de asfaltado de la vía de acceso a la Unidad Educativa Antonio Cabri	49991,57		0,00	0,00
2025	CONTRATACION DE ESTUDIOS DE OBRAS CIVILES	50000,00			

73.06.06	Honorarios por Contrato Civiles de Servicios			0,00	0,00
73.08.02	Vestuarios, Licencias y Prendas de Protección Accesorios para uniformes del personal de Protección Vigilancia		15.041,00	6.871,25	21.912,25
2025	COMPROMISO P Nro. 568 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL Y TRABAJADORES DE LAS UNIDADES AGREGADORAS DEL VALOR DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA.	6.871,25		0,00	0,00
73.08.03	Combustible y Lubricantes		30.000,00	0,00	30.000,00
73.08.04	Materiales de Oficina		500,00	0,00	500,00
73.08.05	Materiales de Aseo		500,00	0,00	500,00
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones			0,00	0,00
73.08.11	Insumos Bienes y Suministros para la Construcción Electricidad, Plomería Carpintería, Señalización Vial Navegación, contra Incendios y placas		178.000,00	135.325,06	313.325,06
	Construcción veredas (bordillos caminera E 45) Administración directa	5000,00			0,00
	Construcción puentes	25000,00			0,00
	Construcción espacios cubiertos San Antonio	29000,00			0,00
	Construcción Baterías Sanitarias comunidad San Juan de Piatua	6000,00			0,00
	Construcción Baterías Sanitarias comunidad Pueblo Unido	4000,00			0,00
	Construcción casa comunal San Francisco de Llandia	18000,00			0,00
	Construcción Graderíos en espacios cubiertos en las Comunidades del cantón	4000,00			0,00
	Adquisición de tubos de hormigón armado	5000,00			0,00
	Construcción cubierta para la Unidad Educativa Mons. Antonio Cabri	17000,00			0,00
	Construcción del cerramiento de la Unidad Educativa Camilo Huatatoca primera etapa	50000,00			0,00
	Remodelación de comedor Escolar Unidad Educativa Jhon F. Kennedy	15000,00			0,00
2025	COMPROMISO P Nro. 685: Adquisición de materiales para espacios públicos del cantón Santa Clara Provincia de Pastaza	49406,65			0,00
2026	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ADECUACION DE ESPACIO FISICO PARA EL AREA DE MEDICINA OCUPACIONAL DEL GADMSC	6000,00			
2026	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL BALNERARIO DEL RIO PIATUA.	15000,00			
2026	ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONTRUCCION DE VEREDAS EN VIAS DEL CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	40000,00			

2026	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ADECUACIONES DEL PUNTO DE ENCUENTRO SAN JORGE	4918,41			
2026	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	20000,00			
73.08.13	Repuestos y accesorios		100.000,00	55.243,73	155.243,73
2025	COMPROMISO P Nro. 529: Adquisición de repuestos y contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de la Excavadora de Oruga Komatsu, Retrocargador, de llanta Komatsu y Rodillo Liso Bomag	8232,53			0,00
2025	COMPROMISO P Nro. 707: Adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos vehículos y maquinaria del GAD Municipal de Santa Clara	47011,20			0,00
73.08.13.01	Neumáticos vehículos y maquinarias del GAD	10000		0,00	0,00
73.08.13.02	Repuestos para maquinaria pesada	40000		0,00	0,00
73.14.06	Herramientas y equipos menores		6.000,00	0,00	6.000,00
75.01.04	**Urbanización y Embellecimiento**		0,00	300.000,00	300.000,00
2026 75.01.04.03	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL AREA DE BODEGA DEL GADMSC, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	15.000,00			
2026 75.01.04.04	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA CLARA DEL GADMSC, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	100.000,00			
2026 75.01.04.05	REMODELACION DE COMEDOR ESCOLAR DE LA UNIDAD EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	35.000,00			
2026 75.01.04.06	CONSTRUCCION DE PARADAS EN EL CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	50.000,00			
2026 75.01.04.07	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO HUATATOCA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	100.000,00			
75.01.05	**TRANSPORTE Y VIAS**		**2.509.250,96**	1.454.125,78	3.963.376,74
75.01.05.01	Construcción del Puente Vehicular Colgante Doble Carril 1=110m, Sobre el rio Llandia Cantón Santa Clara Provincia de Pastaza		491.314,13		491.314,13
75.01.05.01	Construcción del Puente Vehicular Colgante Doble Carril 1=110m, Sobre el rio Llandia Cantón Santa Clara Provincia de Pastaza		658.629,58		658.629,58
2025	COMPROMISO P hasta la planilla 10 al cierre del 2025, incluye lo presupuestado por el contrato complementario	562.921,50			0,00
2025	Devolución STECTEA	6.809,25			0,00
2025	COMPROMISO P por el contrato complementario	88.898,83			0,00
75.01.05.02	mantenimiento vial área rural		150.000,00		150.000,00
75.01.05.03	Asfalto camino vecinal desde el Balneario del rio Piatua San Rafael y su ramal hacia Jandiayacu, parroquia y Cantón Santa Clara		1.867.936,83		1.867.936,83
					0,00

75.01.05.05	"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS COMUNIDADES DE: SAN RAFAEL, SAN JORGE, SAN FRANCISCO DE LLANDIA Y UNIDAD EDUCATIVA CAMILO HUATATOCA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".	795.496,20			795.496,20
	OTROS EGRESOS DE INVERSION		**43.000,00**	**12.383,91**	55.383,91
77.02.01	Seguros		43.000,00	12.383,91	55.383,91
2025	COMPROMISO P Nro. 582 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES, POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LA ENTIDAD Y SEGUROS DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA PERIODO 2025-2026.	12.383,91			0,00
77.02.06	Costas Judiciales		-	0,00	0,00
78	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVEERSION**				0,00
78.01.02	De Entidades Descentralizadasa y Autónomas (STCTEA)		-	0,00	0,00
	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		**394.300,00**	**4.000,00**	398.300,00
84.01.03	Mobiliario		300,00	0,00	300,00
84.01.04	Maquinaria y Equipo		242.000,00	0,00	242.000,00
84.01.05	Vehículos		150.000,00	0,00	150.000,00
84.01.06	Herramientas			0,00	0,00
84.01.07	Equipo y Sistema Paquete Informático		2.000,00	4.000,00	6.000,00
2026	ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMSC	4000,00			
99.01.01	Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal			0,00	0,00
	TOTAL GENERAL		**4.442.788,44**	**2.358.691,91**	**6.801.480,35**

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 351 DESARROLLO SUSTENTABLE

PARTIDAS	**DENOMINACIÓN**	**SALDO INICIAL**	**REFORMA PRESUPUESTARIA**	**PRESUPUESTO FINAL 2026**
71	**GASTO EN EL PERSONAL**	**178,223.06**	**-**	178,223.06
71.01.05	Remuneración Unificada	66,528.00	0	66,528.00
71.01.06	Salario Unificado	58,128.00	0	58,128.00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,388.00	0	10,388.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,804.00	0	6,804.00
71.03.04	Compensación por Transporte	1,056.00	0	1,056.00
71.03.06	Alimentación	6,336.00	0	6,336.00
71.04.01	Por cargas Familiares	758.16	0	758.16
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,170.83	0	2,170.83
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	0	-
71.05.12	subrogaciones	764.00	0	764.00
71.06.01	Aporte Patronal	14,902.07	0	14,902.07
71.06.02	Fondo de Reserva	10,388.00	0	10,388.00
71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	-	0	-
73	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION**	**34,108.00**	**36.15**	34,144.15
73.02.55	Combustible y Lubricantes	1,000.00	0	1,000.00
73.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0	500.00
73.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias	29,108.00	0	29,108.00
73.14,06	Herramientas y equipos menores	3,500.00	0	3,500.00
73.15.15	Plantas	-	0	-
77.02.01	Seguros	-	36.15	36.15
2025	COMPROMISO P Nro. 582 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES, POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LA ENTIDAD Y SEGUROS DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA PERIODO 2025-2026.	36.15		36.15
84	**BIENS DE LARGA DURACION**	**7,500.00**	**-**	7,500.00
84.01.04	Maquinarias y equipos	4,500.00	0	4,500.00
84.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	3,000.00	0	3,000.00
TOTAL, GENERAL		**219,831.06**	**36.15**	**219,867.21**

CÉDULA DE GASTOS 2026
PROGRAMA 511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDAS	**DENOMINACIÓN**	**PARCIAL**	**SALDO INICIAL**	**REFORMA PRESUPUESTARIA**	**PRESUPUESTO FINAL 2026**
56	**EGRESOS FINANCIEROS**		**161,824.00**	**14,801.00**	**176,625.00**
56.02.01	Sector Publico Financiero- Interés Crédito Banco del Estado		161,824.00	0.00	161,824.00
56.01.06	Descuento, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores		0.00	14,801.00	14,801.00
2026	Financiamiento Construcción Canchas con crédito BDE	14,801.00	0.00	0.00	0.00
58	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**		**34,200.00**	**0.00**	**34,200.00**
58.01.02.01	Aporte a la Contraloría General del Estado		25,000.00	0.00	25,000.00
58.01.02.02	Aporte a la Asociación de Municipalidades del E.		9,200.00	0.00	9,200.00

77	**OTROS EGRESOS DE INVERSION**		**3,000.00**	**0.00**	**3,000.00**
77.02.03	Comisiones Bancarias		3,000.00	0.00	3,000.00
96.02	**AMORTIZACION DEUDA PUBLICA**		**361,988.76**	**11,215.00**	**373,203.76**
96.02.01	Al Sector Publico Financiero - Amortización deuda Bde Capital		361,988.76	11,215.00	373,203.76
2026	Financiamiento Construcción Canchas con crédito BDE	11,215.00	0.00	0.00	0.00
	Total, General		**561,012.76**	**26,016.00**	**572,227.76**

MOVIMIENTOS A EFECTUARSE PARA LA REFORMA AL PRESUPUESTO. - A continuación, se procede con la consolidación de la reforma al presupuesto a efectuarse:

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026					
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**INGRESO**	**GASTO**	**AUMENTA**	**DISMINUYE**
18	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**				
1.8.06.01.01	Transferencia Gobierno Central Cootad 30% Gasto Corriente	145,212.07			
28	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**				
28.01.02.01	Aporte STCTEA	**533,927.07**			
28.01.04.01	Aporte Consejo Provincial	49,991.57			
28.04.01.01	Transferencias Gobierno Central Ecodesarrollo 100%	365,120.87			
2.8.06.01.01	Trasferencias Gobierno Central Ley 70%	218,390.67			
36	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**				
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	795,496.20			
38.01.01.18	Cxc anticipos a contratistas y/o proveedores	527,117.82			
PROGRAMA 111 DIRECCIÓN GENERAL					
51.01.05	Remuneraciones Unificadas			11,833.20	
51.01.10	Servicios Personales por Contrato				11,833.20
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		31,812.00		
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo		2,651.00		
51.02.04	Décimo Cuarto sueldo		1,446.00		
51.06.01	Aporte Patronal		3,706.11		
51.06.02	Fondo de Reserva		2,651.00		
53.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones		1,200.00		
53.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos		3,873.13		
53.08.05	Materiales de Aseo		5,000.00		
53.08.11	Materiales de construcción eléctricos plomería		140.05		
57.02.06	Costas Judiciales Tramites Notariales y Le		40,733.89		
57.02.01	Seguros		12,043.57		
84.01.04	**Maquinarias y Equipos**		1,552.51		
84.01.07	Equipo Sistema y Paquetes Informáticos		800.00		
PROGRAMA 121 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		2,801.82		
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		20,000.00		
PROGRAMA 211 OTROS SERVICIOS SOCIALES					
73.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros		5,909.00		
PROGRAMA 221 FOMENTO PATRIMONIO CULTURA Y DEPORTE - TURISMO					
77.02.01	Seguros		4,337.22		
PROGRAMA 311 AGUA **POTABLE Y ALCANTARILLADO**					
73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio		1,000.00		
73.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción		21,096.75		
73.14.06	Herramientas menores		1,111.67		
77.02.01	Seguros		12,844.99		
84.01.04	Maquinarias y equipos		2,150.00		
PROGRAMA 321. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL					
73.08.02	Vestuarios Lencerías y Prendas de Protección		4,450.00		
73.08.05	Materiales de Aseo		500.00		
73.08.11	Insumos Bienes Materiales y Suministros C		7,993.50		
73.08.14	Suministros para actividades pesca y caza		6,500.00		
73.14.06	Herramientas y Equipos menores		1,320.00		
84.01.05	Vehículos		30,124.50		
84.03.01	Terreno		20,763.50		
341 SERVICIOS COMUNALES					
71.07.06	Beneficios por jubilación		33,505.95		
73.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios		750.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo		12,551.00		
73.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)		45,912.50		
73.06.04	**Fiscalización e Inspecciones Técnicas**		138,031.16		
73.06.05	Estudios y Diseños de proyectos		99,991.57		
73.08.02	Vestuarios, Licencias y Prendas de Protección Accesorios para uniformes del personal de Protección Vigilancia		6,871.25		
73.08.11	Insumos Bienes y Suministros para la Construcción Electricidad, Plomería Carpintería, Señalización Vial Navegación, contra Incendios y placas		135,325.06		
73.08.13	Repuestos y accesorios		55,243.73		
77.02.01	Seguros		12,383.91		
73.04.05	Vehículo		40,000.00		
73.05.05	Vehículo (alquiler)		20,000.00		
75.01.05.01	Construcción Puente sobre el Rio Llandia		658,629.58		
7.5.01.04.03	Adquisición De Materiales Para Mantenimiento Y Mejoramiento Del Area De Bodega Del Gadmsc, Cantón Santa Clara, Provincia De Pastaza		15,000.00		
7.5.01.04.04	Adecuación Y Mejoramiento Del Complejo Deportivo Santa Clara Del Gadmsc, Canton Santa Clara, Provincia De Pastaza		100,000.00		
7.5.01.04.05	Remodelación De Comedor Escolar De La Unidad Educativa Jhon F. Kennedy		35,000.00		
7.5.01.04.06	Construcción De Paradas En El Canton Santa Clara, Provincia De Pastaza		50,000.00		
7.5.01.04.07	Construcción De Cerramiento En La Unidad Educativa Camilo Huatatoca, Canton Santa Clara, Provincia De Pastaza		100,000.00		
7.5.01.05.05	Construcción De Canchas De Césped Sintético En Las Comunidades De: San Rafael, San Jorge, San Francisco De Llandia Y Unidad Educativa Camilo Huatatoca		795,496.20		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		4,000.00		
PROGRAMA 351 DESARROLLO SUSTENTABLE					
77.02.01	Seguros		36.15		
PROGRAMA 511 GASTOS **COMUNES DE LA ENTIDAD**					
56.01.06	Descuento, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores		14,801.00		

96.02.01	Al Sector Publico Financiero - Amortización deuda Bde Capital		11,215.00		
TOTALES		**2,635,256.27**	**2,635,256.27**	**11,833.20**	**11,833.20**

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ING. CESAR CASTRO
Alcalde del Cantón Santa Clara

AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:
La Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, certifica que: la **PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2026**, fue discutida y aprobada en dos debates por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, en sesión extraordinaria del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis; y, sesión extraordinaria de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiséis, respectivamente, aprobándose en esta última fecha la redacción definitiva de la misma. - Santa Clara, veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal

ING. CESAR CASTRO WILCAPI, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA.- De conformidad con lo que establece el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido con todas las solemnidades legales; y, por cuanto **LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2026** está dictada de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República, en mi calidad de Alcalde SANCIONO **LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2026.** Santa Clara, veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

ING. CESAR CASTRO
Alcalde del cantón Santa Clara

SECRETARIA GENERAL. - En esta fecha proveyó y firmó el decreto de sanción que antecede el Ing. Cesar Castro Wilcapi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara. Santa Clara, veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal

Ordenanza N° ACGADMSC-CM-025-OM
Solicitud de Publicación Registro Oficial 01-04-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 3, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado: "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la distribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.";

Que, El artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 26 establece: "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.";

Que, El Art. 154 de la Constitución de la República establece que "(…) ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde en el número 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, El Art. 226 de la Constitución de la República establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "La
administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por
principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que El Art. 280 de la Constitución de la República establece que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que El Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" literal e) establece la "Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

Que El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" literal a) establece "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que El Art. 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en su numeral 2 y 4 establece que "La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno"; "La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";

Que El Art.10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas establece que, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de desarrollo, dispone que "Una vez aprobado el Plan Nacional de desarrollo, Los consejos sectoriales y los concejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los planes a los cuales deberá sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

Que El Plan Nacional de Desarrollo *"ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029*, se construye a partir del análisis del Plan de Gobierno, elegido democráticamente por la ciudadanía, el cual establece como objetivo fundamental la consolidación de un Ecuador próspero, equitativo y sostenible. Bajo esta premisa, el Plan se estructura en cinco ejes estratégicos orientados a promover un Estado participativo, transparente y orientado al bienestar de la población.

Estos ejes abordan desafíos claves como: el impulso al desarrollo económico sostenible; la mejora de la calidad de la educación educativa y los servicios de salud; la protección del medio ambiente y la gestión responsable de los recursos naturales; el fortalecimiento de la justicia social y la seguridad ciudadana; así como el afianzamiento de la democracia e institucionalidad.; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT.

Que El PDOT se alinea al Plan Nacional de Desarrollo *"ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029* en lo siguiente: Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la **Fase III. Propuesta** Índice de contenidos, en su página 5, numeral 2.1.1.1 contiene los números "2024-2025"; en el numeral 2.1.1.4, contine los números "2024-2025"; en su página 7, Índice de Ilustraciones Ilustración 2.2. contiene los números "2024-2025"; en la Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje "Desarrollo económico del PND 2024-2025" a los ODS; Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje "Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025" a los ODS; Ilustración 2.5. contiene los números "2024-2025"; Ilustración 2.6. contiene los números "2024-2025"; en su página 25, numeral 2.1.1 contiene una descripción; "Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y Estrategias Territoriales"; en el numeral 2.1.1.1 contiene los números "2024-2025", contiene una descripción "El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025", es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a 5 ejes, 10 objetivos, 72 políticas y 107 metas"; numeral 2.1.1.1.1 contiene los números "2024-2025"; numeral 1. "Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social"; contiene una descripción "Este objetivo tiene su fundamento en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, ya que, constituyen enormes desafíos para el Ecuador. Garantizar adecuadas condiciones de vida para la población sin discriminación, es indispensable para alcanzar el desarrollo y superar las condiciones de violencia estructural que actualmente enfrenta el país. Se establece además políticas y metas para encaminar las acciones del Estado hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y el acceso a servicios de salud universales y de calidad". En su página 26; Políticas objetivo 1; numeral **"***1.1. Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema; numeral 1.2. Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida; numeral 1.3. Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención primaria, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad; numeral 1.4. Fortalecer la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; numeral 1.5. Garantizar el acceso a la información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población; numeral 1.6. Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física; numeral 1.7. Implementar programas de prevención y promoción que aborden los determinantes de la salud alrededor de los diferentes problemas de malnutrición en toda la población, con énfasis en desnutrición crónica infantil; numeral 1.8. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; numeral 1.9. Promover la inclusión social, el ejercicio de derechos y la no discriminación de los Pueblos y Nacionalidades; numeral 1.10. Fortalecer la bioeconomía de los Pueblos y Nacionalidades". En el apartado* Metas objetivo 1; "numeral 1. *Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025".; numeral "2. Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025".; numeral "3. Reducir la razón de mortalidad materna de 33,90 en el año 2022 a 33,77 al 2025".; "4. Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del*

20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025".; numeral "5. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,43 en el año 2022 a 2,40 al 2025".; "6. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025".; numeral 7. Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 85,66% en el año 2022 a 86,32% al 2025".; "8. Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parodititis) de 71,50% en el año 2022 a 71,69% al 2025".; numeral "9. Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 85,66% en el año 2022 a 85,78% al 2025".; numeral 10. Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 84,9% en el año 2023 a 87,42% al 2025".; numeral "11. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025", en su página 27, numeral "12. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025".; numeral "13. Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025".; numeral 14. Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025".; en el Objetivo 2, numeral "2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural"; contiene una descripción "Este objetivo establece políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas. Otros aspectos abordados en el objetivo 2 guardan relación con el impulso a la investigación y la innovación a través del fortalecimiento de la educación superior, la ampliación en su acceso y calidad"; en el contenido Políticas objetivo 2.; numeral 2.1. "Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación"; numeral 2.2. "Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua".; numeral 2.3. "Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia".; numeral 2.4. "Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población".; numeral 2.5. "Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales".; numeral 2.6. "Promover la conservación, salvaguardia y desarrollo del patrimonio material e inmaterial".; numeral 2.7. "Impulsar la creación artística y las industrias culturales"; numeral 2.8. "Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos". En la descripción de Metas objetivo 2.; numeral 1. Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90% en el año 2022 a 47,80% al 2025".; numeral "2. Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025".

En su página 28, numeral "3. Incrementar la tasa neta de matrícula de Educación General Básica de 93,63% en el año 2022 a 97,54% al 2025".; numeral "4. Incrementar la tasa neta de Bachillerato de 70,35% en el año 2022 a 71,39% al 2025".; "5. Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025".; numeral "6. Incrementar el porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025".; "7. Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75% en el año 2022 a 61,20% al 2025".; numeral "8. Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025".; numeral "9. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025".; numeral 10. Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025.; "11. Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025".; numeral "12. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025".; numeral "13. Incrementar los investigadores por cada mil

integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025".; numeral 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025".; numeral 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025".; numeral "16. Mantener el número de medallas que se obtendrán en el ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico en 148 al 2025". En la descripción del Objetivo 3, numeral "3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos"; contiene una descripción "Este objetivo busca promover una sociedad pacífica e inclusiva, libre de violencia, reconociendo la importancia de proteger la vida de sus ciudadanos, recuperar los espacios públicos y promover un desarrollo sostenible, considerando que en el escenario actual se evidencia el incremento desmedido de la violencia, el desarrollo de la economía criminal y una crisis institucional que contribuyen a empeorar las condiciones de vida de la población sobre todo de los grupos históricamente excluidos"; contiene una descripción Políticas objetivo 3.; numeral "3.1. Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica".; En su página 29, numeral "*3.2. Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico".; numeral "*3.3. Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional".; numeral "3.4. Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional".; numeral "3.5. Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana".; numeral "3.6. Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia que permitan proteger a los elementos estructurales del Estado".; numeral "3.7. Fomentar una cultura de inteligencia a nivel nacional para mejorar el conocimiento y aporte de la sociedad a la seguridad integral del Estado".; numeral "3.8. Fortalecer la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad y Centros de Adolescentes Infractores y la protección de las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos".; numeral "3.9. Fortalecer los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores".; numeral "3.10. Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales".; numeral "3.11. Fomentar la cultura de prevención de riesgos de desastres y la resiliencia comunitaria".; numeral "3.12. Contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones".; numeral "3.13. Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia".; numeral "3.14. Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTIQ+".; numeral "3.15. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia".; numeral "3.16. Garantizar la prestación gratuita de los servicios defensoriales para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía".; contiene la descripción Metas Objetivo 3.; en el numeral "1. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025".; numeral "2. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025".; numeral "3. Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025". En su página 30, numeral "4. Incrementar el porcentaje de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad gestionadas con los prestadores de servicios de telecomunicaciones de 85,38% en el año 2023 a 95,00% al 2025".; numeral "5. Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025".; numeral "6. Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025".; numeral "7. Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025".; numeral "8. Incrementar el número de personas beneficiadas a través del Servicio Cívico Militar Voluntario de

9.657 en el año 2022 a 36.853 al 2025".; numeral "9. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento de 41,67% en el año 2023 a 44,17% al 2025".; numeral "10. Reducir la tasa de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad de 13,45% en el año 2023 a 5,59% al 2025".; numeral "11. Incrementar la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes de 3,98 en el año 2023 a 4,08 al 2025".; numeral "12. Mantener la tasa de pendencia de 1,13 al 2025".; numeral "13. Mantener la tasa de resolución de 0,87 al 2025".; numeral "14. Mantener la tasa de congestión de 2,13 al 2025".; numeral "15. Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025".; numeral "16. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025".

En el Eje 2. "Desarrollo Económico".; Objetivo 4; numeral "4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales".; contiene una descripción "Como parte de este objetivo se propone diversificar los mercados, negociar acuerdos comerciales, promover el comercio exterior, promocionar la cultura y brindar apoyo a los artistas ecuatorianos. Para lo cual se requiere de una política exterior que contribuya a la atracción de inversiones y a la promoción comercial, cultural y turística, mediante la negociación de acuerdos comerciales, de inversiones, de conectividad, transporte (cielos abiertos), protección mutua de inversiones, solución de controversias, telecomunicaciones, industrias creativas, seguridad, defensa, entre otros; así como el cumplimiento de una agenda estratégica para promocionar la cultura, el patrimonio y turismo. Así también resulta esencial diversificar y modernizar la economía, fomentando las inversiones en sectores productivos y promoviendo la innovación con incentivos fiscales propiciando las energías renovables y la economía circular"; contiene una descripción de Políticas objetivo 4.; numeral "4.1. Profundizar la inserción estratégica de Ecuador en la comunidad internacional para contribuir al crecimiento y desarrollo económico".; numeral "4.2. Incrementar la apertura comercial con socios estratégicos y con países que constituyan mercados potenciales".; numeral "4.3. Generar un clima adecuado de negocios para la atracción y mantenimiento de inversiones".; numeral "4.4. Incrementar el uso de procesos competitivos de contratación pública de régimen común".; numeral "4.5. Incluir progresivamente criterios de sostenibilidad en los procesos de compras públicas en Ecuador"; numeral "4.6. Fortalecer un sistema tributario de forma progresiva, equitativa y eficiente".; numeral "4.7. Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible"; "4.8. Fortalecer la dolarización, consolidar el acceso a financiamiento y promover la regulación financiera"; numeral "4.9. Establecer el entorno normativo e institucional para atraer, facilitar, estructurar, concretar y proteger las inversiones en Asociaciones Público- Privadas"; contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral "1. Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025"; numeral "2. Incrementar las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 54,78 en el año 2023 a 55,09 al 2025"; numeral "3. Incrementar la Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al 2025"; numeral "4. Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025"; numeral "5. Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al 2025"; numeral "6. Incrementar la calificación del Ecuador en el índice regional infrascopio de 48,66% en el año 2022 a 51,70% al 2025"; numeral "7. Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el año 2022 a 34,16% al 2025"; numeral "8. Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance BCE con las Reservas Internacionales (RI) de 100% al 2025"; numeral "9. Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto bajo el 57% al año 2025"; numeral 10. Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025. Contiene una descripción Objetivo 5, numeral 5. "Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad". Contiene una descripción "Como parte de este objetivo se propone optimizar el trabajo e inversión de los productores agrícolas en cultivos rentables. Implementar programas de tecnificación de cultivos y asistencia en irrigación. De igual manera, se busca fortalecerla cadena de valor pesquera, mejorando la infraestructura de almacenamiento, transporte y procesamiento, fomentando la comercialización de productos pesqueros a nivel local e internacional. Además, se da importancia a la creación de espacios que impulsen la acuicultura de manera complementaria a la pesca tradicional, con el objetivo de brindar sostenibilidad a la producción de especies acuáticas cultivadas"; En su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral *5.1. Incrementar la oferta del sector*

agropecuario para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad; numeral 5.2. Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental; numeral 5.3. Incrementar la productividad, desarrollo y la diversificación de la producción acuícola y pesquera, incentivando el uso de tecnologías modernas y limpias; 5.4. Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del Territorio; 5.5. *Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregad*o en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional.; contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral "*1. Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025"; numeral "2. Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el 2023 a 2.852 al 2025"; numeral "3. Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025"; numeral "4. Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025".5. Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025"; numeral "5. Incrementar el VAB Pesca y Acuicultura sobre VAB ramas primarias de 16,86% en el año 2022 a 18,38% al 2025"; numeral "6. Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025"; numeral "7. Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025"; numeral "8. Incrementar el número de Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025"; numeral "9. Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025"; numeral "10. Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025"; numeral "11. Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025".* En su página 33, contiene una descripción del Objetivo 6, numeral "6. Incentivar la generación de empleo digno"; "Como parte de este objetivo se propone que la igualdad de oportunidades en el empleo es el centro de la política laboral. Alcanzar condiciones laborales dignas mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, pero también contribuyen al crecimiento económico futuro de toda la nación. Además, se considera a la generación de empleo joven una prioridad y estrategia para reducir la criminalidad y delincuencia". Contiene una descripción de las Políticas objetivo 6; numeral "6.1. Fomentar las oportunidades de empleo digno de manera inclusiva garantizando el cumplimiento de derechos laborales"; numeral "6.2. Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES)"; numeral "6.3. Impulsar la generación de empleo a través de mecanismos de crecimiento y expansión de empresas con pertinencia territorial"; numeral "6.4. Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral"; numeral "6.5. Garantizar la igualdad de remuneración y/o retribución económica entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor". Contiene una descripción de Metas objetivo 6, numeral "1. Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025"; numeral "2. Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025"; numeral "3. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025"; numeral "4. Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 5,78% en el año 2022 a 4,90% al 2025"; numeral "5. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025"; numeral "6. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 19,23% en el año 2022 a 18,17% al 2025".

Eje 3. Infraestructura, energía y medio ambiente, Objetivo 7; numeral "7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible". En su página 33 y 34 contine una descripción "El Plan Nacional a través de este objetivo indica que en virtud de las necesidades latentes en el sector eléctrico, hidrocarburífero, minero, ambiental e hídrico, resulta indispensable conciliar la agenda económica con la acción climática, social, y con la conservación del patrimonio nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; posicionando al Ecuador como líder en la construcción de normativas que promuevan el ejercicio de la rectoría, planificación, regulación, control, articulación y coordinación de dichos sectores"; en su página 34 contiene una descripción de "Políticas objetivo 7"; numeral "7.1. Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con los que cuenta el país; y, propender el uso racional y eficiente de la energía

eléctrica por parte de los consumidores"; numeral "7.2. Garantizar el manejo eficiente de los recursos naturales no renovables, a través del uso de tecnologías sostenibles, que permitan optimizar la producción nacional de hidrocarburos, y demás actividades de la cadena de valor del sector, con responsabilidad social y ambiental"; numeral "7.3. Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país"; numeral "7.4. Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático"; numeral "7.5. Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres"; numeral "7.6. Fortalecer la resiliencia de las infraestructuras para garantizar la seguridad de los usuarios ante riesgos y peligros"; numeral "7.7. Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento; así como, el riego y drenaje en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático"; contiene una descripción de las Metas objetivo 7; numeral "1. Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57 MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025"; numeral "2. Reducir las pérdidas de energía eléctrica en los sistemas de distribución de 13,25% en el año 2022 a 13,22% al 2025"; numeral "3. Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025"; numeral "4. Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 478.824,46 Barriles Equivalentes de Petróleo en el año 2023 a 550.033,60 Barriles Equivalentes de Petróleo al 2025"; numeral "5. Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífero ejecutadas por el Operador Estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 en el año 2025"; numeral "6. Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 32,6 millones en el año 2023 a 41,5 millones al 2025"; numeral "7. Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 202 millones en el año 2022 a USD 248 millones al 2025".

En su página 35, numeral "*8. Incrementar las exportaciones mineras de USD 2.775 millones en el año 2022 a USD 3.515 millones al 2025";* numeral "*9. Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025"; numeral "10. Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025"; numeral "11. Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025"; numeral "12. Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025"; numeral "13. Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025"; numeral "14. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025"; numeral "*15. *Incrementar el índice* de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025"; contiene una descripción del Objetivo 8, numeral "*8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible"; contiene una descripción* "El presente plan considera a las telecomunicaciones como una parte fundamental del crecimiento de la economía a nivel nacional, por lo que se requieren acciones, a través de las cuales se promueva el desarrollo de capacidades técnicas, a partir de las estrategias que se puedan implementar para la atracción de inversiones en el sector y que generen beneficios para el Estado dentro de su ámbito de aplicación. En el sector transporte, se precisa tomar en cuenta la logística dentro de las actividades comerciales que permitan proveer de los productos ecuatorianos, al mercado nacional e internacional"; contiene una descripción de Políticas objetivo 8.**;** numeral "*8.1. Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población";* numeral "8.2. *Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura*". Contiene una descripción de las Metas objetivo 8; numeral "*1. Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025"; numeral 2. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025"; numeral "3. Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes"; numeral "4. Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025"*; numeral "*5.*

Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025".

En su página 36, numeral "6. Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025"; En el Eje 4. Institucional, Objetivo 9; numeral "9. *Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social";* contiene una descripción "Se plantea fortalecer la democracia y la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Aspira a que estas actúen de manera ética y responsable, tomando decisiones informadas y sujetas a control social. Promueve la participación de la ciudadanía en la generación de cambios sociales de manera corresponsable y colaborativa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida. Además, busca aprovechar el uso de las tecnologías de la información y comunicación para impulsar la innovación y el emprendimiento"; contiene una descripción de las Políticas objetivo 9; numeral "9.1. Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas"; numeral "9.2. Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía"; numeral "9.3. Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública"; numeral "9.4. Diseñar mecanismos interinstitucionales de identificación, prevención y gestión de conflictos para su implementación en la Función Ejecutiva"; numeral "9.5. Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva, involucrando a las organizaciones sociales, en los procesos de diálogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter ministerial y sectorial, a fin de garantizar la gobernabilidad"; numeral "9.6. Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos"; numeral "9.7. Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Ecuador en función de las prioridades determinadas por el Gobierno Nacional"; numeral "9.8. Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado".

Contiene una descripción de las Metas objetivo 9, numeral "1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025"; numeral "2. Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025".

En su página 37, numeral "3. Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025"; numeral "4. Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025"; numeral "5. Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025"; numeral "6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025"; numeral "7. Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27% al 2025"; numeral "8. Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025"; numeral "9. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 63,20% en el 2022 a 63,95% al 2025"; numeral "10. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025".

Contiene una descripción sobre el Eje 5, "Objetivo 10"; numeral "10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico"; contiene una descripción "Este objetivo plantea como punto de partida el impacto que provocan los desastres en el bienestar de la población. Dado que los desastres tienen consecuencias económicas y sociales negativas, los gobiernos y organismos internacionales han empezado a otorgar un mayor protagonismo a las acciones que buscan prevenir y mitigar los riesgos de desastres. De acuerdo con lo mencionado, y dado que Ecuador es un país expuesto a múltiples amenazas, resulta fundamental desarrollar políticas y estrategias de carácter nacional para proteger a la población y localidades más vulnerables"; contiene una descripción de las "Políticas objetivo 10"; numeral "10.1. Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva"; numeral "10.2. Implementar medidas de comprensión, prevención, mitigación y participación ciudadana para la gestión de riesgos de desastres"; contiene

una descripción de las "Metas objetivo 10"; numeral "1. Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025".

En su página 38, numeral "2. *Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos* Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025".

Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 38 contiene la Alineación con otro instrumento de planificación, numeral 2.1.1.2 Estrategia territorial nacional ETN; Directriz 1. "Reducir las inequidades sociales y territoriales"; contiene una descripción "La presente directriz implica promover la garantía de derechos, ampliar oportunidades, mejorar las condiciones de vida de la población mediante la reducción de desigualdades, aumentando progresivamente la cobertura de servicios públicos, así como la dotación y mejoramiento de los servicios básicos; el goce efectivo al derecho de tener hábitat seguro y saludable, considerando como un tema prioritario la seguridad integral y gestión de riesgos, para construir territorios seguros y resilientes"; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales**;** numeral "*1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana"; numeral "2. Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural"; numeral "3. Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población, con énfasis en el sector rural"; numeral "4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos"; numeral "5. Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, considerando las particularidades territoriales"; numeral "6. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas"; numeral "7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población"*; numeral "*8. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición"; numeral "9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad"; numeral "10. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria".* En su página 39, numeral "11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad"; numeral "12. Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable"; numeral "13. Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos"; numeral "14. Promover programas de vivienda de interés social en suelo urbano vacante y zonas provistas de servicios públicos y equipamiento básico, evitando la segregación espacial y la expulsión de la población residente, y evaluando adecuadamente el riesgo de ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico"; numeral "15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades"; numeral "16. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para que la toma de decisiones promueva un desarrollo sostenible y resiliente"; numeral "17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre. 18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país"; numeral "18. Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades"; numeral "19. locales y el respeto mutuo entre culturas diversas"; numeral "20. Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana"; *numeral "*21. Incrementar las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos nacionales".

En su página 39, Directriz 2.; "Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio"; contiene una descripción "Esta directriz identifica sinergias entre los diferentes sistemas productivos para la conformación de redes que fomenten la asociatividad y complementariedad de esfuerzos entre los ámbitos urbanos y rurales, que permita alcanzar niveles de productividad y

competitividad sistémica acorde al desarrollo productivo de los diferentes sectores económicos, para lo cual el análisis de los asentamientos humanos tiene un rol preponderante en los encadenamientos productivos existentes o aquellos que pueden ser potenciados, a partir del conocimiento de las particularidades del territorio"; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "1. Incentivar la diversificación productiva y el acceso a servicios públicos acordes a las condiciones especiales de Galápagos y Amazonía". En su página 40, numeral "2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales"; numeral "3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos)"; numeral "4. Impulsar las iniciativas productivas alternativas que sostengan la base y la soberanía alimentaria, generando empleo y circuitos económicos inclusivos; garantizando o promoviendo la conservación de la agrobiodiversidad existente en el país; y fomentando la investigación e innovación"; numeral "5. Promover modalidades de consumo y producción sostenible acorde con las particularidades territoriales, particularmente en las islas Galápagos y en la Amazonía"; numeral "6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad"; numeral "7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente"; numeral "8. Desarrollar el comercio marítimo para alcanzar la competitividad en la gestión sostenible de los intereses marítimos estratégicos, en los espacios marítimos nacionales".

En su página 40, Directriz 3; "Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental"; contiene una descripción "Esta directriz analiza, en conjunto, el adecuado manejo del patrimonio natural del Ecuador continental e insular, así como de su espacio marino costero y Amazonía. Así también, considera la importancia del desarrollo de infraestructura para la movilidad sostenible y multimodal, además de las redes de energía para la transición a generación sostenible de energía"; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso"; numeral "2. equitativo para consumo, riego y producción"; numeral "3. Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja"; numeral "4. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030"; numeral "5. Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos"; numeral "6. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos".

En su página 41, numeral "7. Limitar la extracción de áridos, pétreos y conchilla en las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas, principalmente, en aquellos lugares donde exista riesgo de inundaciones"; numeral "8. Afectación de los lechos de los ríos, destrucción y erosión costera y/o afectación a la actividad turística"; numeral "7. Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas"; numeral "8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas"; numeral "9. Promover la generación sostenible, así como el consumo eficiente y responsable de energía; propiciar la transición hacia un modelo responsable con menor consumo de combustibles fósiles"; numeral "10. Fomentar la eficiencia energética en la construcción de nuevas edificaciones y la readecuación de edificaciones existentes"; numeral "11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada"; numeral 12. Incentivar el transporte multimodal a nivel nacional, moderno, sostenible y seguro, con énfasis en las zonas de integración fronteriza, Amazonía, Galápagos y espacio marino costero"; numeral "13. Controlar las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollan a nivel nacional, con énfasis en la Amazonía y la zona costera, la plataforma continental, suelo y subsuelo marino, para minimizar externalidades sociales y ambientales".

En su página 41, Directriz 4; “Articular la gestión y la gobernanza multinivel”; contiene una descripción “Esta directriz propicia ámbitos de gobernanza con base en la articulación eficiente entre los distintos niveles gubernamentales y demás actores sociales presentes en su territorio, por lo que se requiere contar con mecanismos estratégicos que permitan su implementación. En este sentido, la gestión de la desconcentración y descentralización constituye un mecanismo fundamental para la administración y gestión territorial hacia el desarrollo”; contiene una descripción de los “Lineamientos territoriales”; numeral “1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos”; numeral “2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos”.

En su página 42, numeral “3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales”; numeral “4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización”; numeral “5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural”; numeral “6. Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”; numeral “7. Contar con catastros urbano y rural actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo”; numeral “8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno”; numeral “9. Articular las acciones del Ejecutivo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana”; numeral “10. Promover la cooperación internacional y Alianzas Público-Privadas para el desarrollo de un modelo sostenible que garantice el acceso equitativo a oportunidades para personas de todas las edades y habilidades”; numeral “11. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno”; numeral “12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos”; numeral “13. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida y en la cuenca Asia-Pacífico para fomentar la economía social del conocimiento, así como el comercio y la gestión marítima en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)”; numeral “14. Fomentar el trabajo articulado con los países vecinos para el manejo integral de recursos transfronterizos hídricos, pesqueros y la biodiversidad asociada, en especial, en la Amazonía y en el espacio marino costero”.

En su página 42 y 43 ,Directriz 5; “Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial”; contiene una descripción “Esta directriz se orienta hacia la integración transversal de la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático en todas las dimensiones de la planificación, a través de la implementación de medidas orientadas a mejorar la planificación, la participación ciudadana, la capacidad de prevención, mitigación del riesgo y respuesta ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a amenazas naturales, antrópicas y sus vínculos con los efectos presentes y futuros del cambio climático”; contiene una descripción de los “Lineamientos territoriales”; numeral “1. Implementar un marco legal y normativo que promueva la gestión integral de riesgos de desastres en los instrumentos de la planificación territorial y uso y gestión de suelo”, numeral “2. Fortalecer la institucionalidad y las capacidades técnicas de las entidades que participan en la gestión integral de riesgos”; numeral “3. Implementar programas que promuevan una cultura de gestión de riesgos que incorpore la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres”; numeral “4. Implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana a nivel local y nacional, generando alertas que protejan la vida de la población y apoyen una respuesta rápida, coordinada y efectiva ante la ocurrencia de desastres”; numeral “5. Promover la participación activa de las comunidades en la identificación, evaluación y gestión de riesgos de desastres”; numeral 6. Integrar un enfoque de género e interseccionalidad en todas las etapas de la gestión de riesgos de desastres”; numeral “7. Implementar regulaciones relacionadas con la competencia de gestión de riesgos en el ámbito de los gobiernos autónomos descentralizados locales”; numeral “8. Desarrollar estrategias integradas que aborden la gestión de riesgos de

desastres y la adaptación al cambio climático"; numeral "9. Fomentar la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas, infraestructuras resilientes y prácticas de ordenamiento territorial sostenible"; numeral "10. Fomentar procesos de mejora de conocimiento de riesgos que permita implementar proceso de evaluación integral de riesgo en el territorio"; numeral "11. Fortalecer la generación de información relacionada con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres"; numeral "12. Diseñar, implementar y fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las acciones de gestión de riesgos, identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias ante cambios en el contexto local o global"; numeral "13. Fortalecer la capacidad de planificación y ejecución de los procesos de recuperación post emergencias y desastres"; numeral "14. Integrar medidas de reducción de riesgos en los planes de ordenamiento territorial, promoviendo la ubicación segura de infraestructuras críticas y la adopción de normas de construcción resilientes"; numeral "15. Desarrollar modelos de gestión a nivel nacional y local, para ejecución de los procesos de recuperación post emergencias y post desastre".

En su página 45; numeral "2.1.1.4 El plan nacional de desarrollo 2024-2025 y los objetivos de desarrollo sostenible"; contiene una descripción "Ecuador establece sus prioridades a nivel nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025"; establece una descripción de la Articulación antes mencionada, la "Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2024-2025 a los ODS"; "Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo económico del PND 2024-2025 a los ODS"; "Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025 a los ODS"; "Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2024-2025 a los ODS"; "Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Gestión de riesgos del PND 2024-2025 a los ODS".

En su página 62, contiene la Tabla "2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental". En su página 72 y 73, contiene la Tabla "2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental". En su página 74,75 y 76; contiene la Tabla "2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural"; En su página 77 y 78, contiene la Tabla "2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo"; En su página 79,80,81,82,83 y 84 contiene la Tabla "2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos"; En su página 85, contiene la Tabla "2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional"; En su página 86, contiene la Tabla "2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental." En su página 94 y 95, contiene la Tabla "2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental"; En su página 96 y 97 contiene Tabla "2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural". En su página 98 y 99 contiene la Tabla "2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo". En su página 100,101,102 y 103 contiene la Tabla "2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos". En su página 104 y 105 contiene Tabla "2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional".

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en el artículo 264 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57, literales a) e) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; EXPIDE LA:

SEGUNDA REFORMA AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2023 - 2027

Artículo 1.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la **Fase III. Propuesta** Índice de contenidos, en su página 5, numeral 2.1.1.1 y numeral 2.1.1.4 contiene los números "2024-2025". Sustitúyase por los números "2025-2029".

Artículo 2.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones Ilustración 2.2. contiene los números "2024-2025"; Sustitúyase por los números "2025-2029".

Artículo 3.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.3. "Desarrollo económico del PND 2024-2025". Sustitúyase por "Desarrollo, Productivo y Empleo del PND 2025-2029".

Artículo 4.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.4. "Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025". Sustitúyase por "Ambiente, Agua, Energía y Conectividad del PND 2025-2029".

Artículo 5.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.5. contiene los números "2024-2025". Sustitúyase por los números "2025-2029".

Artículo 6.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 7, Índice de Ilustraciones, Ilustración 2.6. contiene los números "2024-2025". Sustitúyase por los números "2025-2029".

Artículo 7.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, numeral 2.1.1 contiene una descripción; "Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y Estrategias Territoriales". Sustitúyase por "Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional."

Artículo 8.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, en el numeral 2.1.1.1 "El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025". Sustitúyase por "El Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029"

Artículo 9.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, en el numeral 2.1.1.1 contiene una descripción "El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025", es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a 5 ejes, 10 objetivos, 72 políticas y 107 metas". Sustitúyase por "El Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional, es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a 5 ejes, 9 objetivos, 46 políticas y 98 metas.

Artículo 10.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25 numeral 2.1.1.1.1 contiene los números "2024-2025". Sustitúyase por los números "2025-2029".

Artículo 11.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, numeral 1. "Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social". Sustitúyase en el numeral 1 la frase" Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades".

Artículo 12.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 25, contiene una descripción "Este objetivo tiene su fundamento en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, ya que, constituyen enormes desafíos para el Ecuador. Garantizar adecuadas condiciones de vida para la población sin discriminación, es indispensable para alcanzar el desarrollo y superar las condiciones de violencia estructural que actualmente enfrenta el país. Se establece además políticas y metas para encaminar las acciones del Estado hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y el acceso a servicios de salud universales y de calidad". Sustitúyase la descripción por "Este Objetivo busca atender las causas estructurales de la exclusión y la pobreza, fortaleciendo un modelo de desarrollo centrado en la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la justicia redistributiva".

Artículo 13.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral *1.1, la frase "Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema; numeral". Sustitúyase por "Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema".*

Artículo 14.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; numeral *1.2, la frase "Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida". Sustitúyase por "Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida".*

Artículo 15.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *numeral 1.3, la frase "Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención primaria, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad". Sustitúyase por "Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad".*

Artículo 16.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *numeral 1.4, la frase "Fortalecer la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles". Sustitúyase por "Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud".*

Artículo 17.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *numeral 1.5, la frase "Garantizar el acceso a la información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población" Sustitúyase por "Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad".*

Artículo 18.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *numeral 1.6, la frase "Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física". Sustitúyase por "Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia".*

Artículo 19.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *numeral 1.7, la frase "Implementar programas de prevención y promoción que aborden los determinantes de la salud alrededor de los diferentes problemas de malnutrición en toda la población, con énfasis en desnutrición crónica infantil". Sustitúyase por "Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles".*

Artículo 20.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26; Políticas objetivo 1; *Elimínese los numerales 1.8. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; numeral 1.9. Promover la inclusión social, el ejercicio de derechos y la no discriminación de los Pueblos y Nacionalidades; y numeral 1.10. Fortalecer la bioeconomía de los Pueblos y Nacionalidades".*

Artículo 21.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral

1, la frase "Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025". *Sustitúyase por "Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029".*

Artículo 22.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 2, la frase "Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025". *Sustitúyase por "Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029".*

Artículo 23.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 3, la frase "Reducir la razón de mortalidad materna de 33,90 en el año 2022 a 33,77 al 2025". *Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029".*

Artículo 24.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 4, la frase "Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025". Sustitúyase por "Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029".

Artículo 25.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 5, la frase "Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,43 en el año 2022 a 2,40 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 82,33% en el 2024 a 86,00% al 2029".

Artículo 26.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 6, la frase "Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 80,94% en el 2024 a 84,86% al 2029".

Artículo 27.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 7, la frase "Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 85,66% en el año 2022 a 86,32% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 70,10% en el 2024 a 73,74% al 2029".

Artículo 28.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 8, la frase "Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditits) de 71,50% en el año 2022 a 71,69% al 2025". Sustitúyase por "Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029".

Artículo 29.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 9, la frase "Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 85,66% en el año 2022 a 85,78% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 88,79% en el 2024 a 94,24% al 2029".

Artículo 30.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 10, la frase "Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 84,9% en el año 2023 a 87,42% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029".

Artículo 31.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma

al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 26, en el apartado Metas objetivo 1; numeral 11, la frase "Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025". Sustitúyase por "Reducir la razón de mortalidad materna de 35,62 en el 2023 a 33,06 al 2029".

Artículo 32.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; numeral 12, la frase "Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029".

Artículo 33.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; numeral 13, la frase "Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025". Sustitúyase por "Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 39,55 en el 2024 a 33,90 al 2029".

Artículo 34.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; numeral 14, la frase "Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029".

Artículo 35.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; en el apartado Metas objetivo 1, agréguese el numeral "14. Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029"; numeral "15. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029". Y numeral "16. Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029".

Artículo 36.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Objetivo 2; numeral *2, la frase "Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural". Sustitúyase con "Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa".*

Artículo 37.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Objetivo 2; contiene una descripción "Este objetivo establece políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas. Otros aspectos abordados en el objetivo 2 guardan relación con el impulso a la investigación y la innovación a través del fortalecimiento de la educación superior, la ampliación en su acceso y calidad". Sustitúyase con "Este Objetivo orienta la construcción de un entorno que permita a todas las personas, sin discriminación, desplegar sus potencialidades, fortalecer su identidad cultural y participar activamente en la vida económica, social y política del país".

Artículo 38.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.1, la frase "Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación". Sustitúyase con "Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación".

Artículo 39.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su

página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.2, la frase "Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua". Sustitúyase con "Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua".

Artículo 40.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.3; "Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia". Sustitúyase con "Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional".

Artículo 41.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.4; "Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población". Sustitúyase con "Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua".

Artículo 42.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.5; "Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales". Sustitúyase con "Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento".

Artículo 43.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; numeral 2.6; "Promover la conservación, salvaguardia y desarrollo del patrimonio material e inmaterial". Sustitúyase con "Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales".

Artículo 44.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Políticas objetivo 2; Elimínese el numeral 2.7; "Impulsar la creación artística y las industrias culturales"; y numeral 2.8. "Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos".

Artículo 45.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Metas objetivo 2; numeral 1 "Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90% en el año 2022 a 47,80% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029".

Artículo 46.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 27; Metas objetivo 2; numeral 2; "Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030".

Artículo 47.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 3; "Incrementar la tasa neta de matrícula de Educación General Básica de 93,63% en el año 2022 a 97,54% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de

competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 41,66% en el año lectivo 2023-2024 a 42,86% al 2029-2030".

Artículo 48.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 4; "Incrementar la tasa neta de Bachillerato de 70,35% en el año 2022 a 71,39% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 33,82% en el año lectivo 2023-2024 a 35,02% al 2029-2030.

Artículo 49.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 5; "Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 23,66% en el año lectivo 2023- 2024 a 24,86% al 2029-2030".

Artículo 50.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 6; "Incrementar el porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 28,97% en el año lectivo 2023-2024 a 30,17% al 2029-2030".

Artículo 51.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 7; "Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75% en el año 2022 a 61,20% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029 – 2030".

Artículo 52.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 8; "Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029".

Artículo 53.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 9; "Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029".

Artículo 54.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 10; "Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025. Sustitúyase por "Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029".

Artículo 55.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 11; "Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025". Sustitúyase por "Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%".

Artículo 56.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma

al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 12; "Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025". Sustitúyase por "Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029".

Artículo 57.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 13; "Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025". Sustitúyase por "Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143,75 minutos al 2029".

Artículo 58.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 14; "Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025". Sustitúyase por "Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029".

Artículo 59.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 15; "Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025". Sustitúyase por "Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029".

Artículo 60.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; numeral 16; "Mantener el número de medallas que se obtendrán en el ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico en 148 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029".

Artículo 61.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Metas objetivo 2; añádase el numeral 17; "Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029".

Artículo 62.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Objetivo 3; numeral 3; la frase "Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos". Sustitúyase por "Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos".

Artículo 63.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Objetivo 3; numeral 3; contiene una descripción "Este objetivo busca promover una sociedad pacífica e inclusiva, libre de violencia, reconociendo la importancia de proteger la vida de sus ciudadanos, recuperar los espacios públicos y promover un desarrollo sostenible, considerando que en el escenario actual se evidencia el incremento desmedido de la violencia, el desarrollo de la economía criminal y una crisis institucional que contribuyen a empeorar las condiciones de vida de la población sobre todo de los grupos históricamente excluidos". Sustitúyase por "Este Objetivo abarca la seguridad ciudadana, la cual requiere un enfoque integral que contemple tanto la prevención como la reacción frente a fenómenos como la violencia, los delitos y el crimen organizado. La lucha contra la inseguridad, el tráfico ilegal de armas y drogas, y el terrorismo en todas sus formas, constituye una prioridad para garantizar un entorno en el que los ciudadanos puedan vivir sin temor".

Artículo 64.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 28; Políticas objetivo 3; numeral 3.1; "Prever,

prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica". Sustitúyase por "Proteger la soberanía e integridad territorial del Estado y sus espacios marítimos jurisdiccionales contra cualquier amenaza externa o interna, con el ejercicio legítimo del poder estatal y el control efectivo del territorio".

Artículo 65.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.2; "Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico". Sustitúyase por "Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos".

Artículo 66.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.3; "Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional". Sustitúyase por "Potenciar las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional".

Artículo 67.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.4; "Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional". Sustitúyase por "Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos".

Artículo 68.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.5; "Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana". Sustitúyase por "Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos".

Artículo 69.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3; numeral 3.6; "Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia que permitan proteger a los elementos estructurales del Estado". Sustitúyase por "Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación".

Artículo 70.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Políticas objetivo 3. Elimínese los numerales "3.7. Fomentar una cultura de inteligencia a nivel nacional para mejorar el conocimiento y aporte de la sociedad a la seguridad integral del Estado".; numeral "3.8. Fortalecer la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad y Centros de Adolescentes Infractores y la protección de las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos".; numeral "3.9. Fortalecer los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores"; numeral "3.10. Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales"; numeral "3.11. Fomentar la cultura de prevención de riesgos de desastres y la resiliencia comunitaria"; numeral "3.12. Contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones"; numeral "3.13. Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia"; numeral "3.14. Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTIQ+"; numeral "3.15. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a

los servicios de justicia"; numeral "3.16. Garantizar la prestación gratuita de los servicios defensoriales para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía".

Artículo 71.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Metas Objetivo 3; numeral "1. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025". Sustitúyase por "4. Incrementar el índice de impulso al desarrollo marítimo nacional de 57,30% en el 2024 a 63,82% al 2029".

Artículo 72.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Metas Objetivo 3; numeral "2. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025". Sustitúyase por "5. Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029".

Artículo 73.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 29; Metas Objetivo 3; numeral "3. Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025". Sustitúyase por "6. Incrementar la contribución de las Fuerzas Armadas del Ecuador (FFAA) a la Seguridad en los ámbitos de competencia legal de 34,40% en 2024 a 39,90% al 2029".

Artículo 74.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "4. Incrementar el porcentaje de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad gestionadas con los prestadores de servicios de telecomunicaciones de 85,38% en el año 2023 a 95,00% al 2025". Sustitúyase por "7. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029".

Artículo 75.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "5. Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025". Sustitúyase por "8. Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029".

Artículo 76.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "6. Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025". Sustitúyase por "9. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento o actividad ocupacional de 17,83% en el 2024 a 32,83% al 2029".

Artículo 77.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "7. Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025". Sustitúyase por "10. Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029".

Artículo 78.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "8. Incrementar el número de personas beneficiadas a través del Servicio Cívico Militar Voluntario de 9.657 en el año 2022 a 36.853 al 2025". Sustitúyase por "11. Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029".

Artículo 79.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "9. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento de 41,67% en el año 2023 a 44,17% al 2025". Sustitúyase por "12. Incrementar la tasa de solución al conflicto penal de la Fiscalía General del Estado de 210 en el 2024 a 213 al 2029".

Artículo 80.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "10. Reducir la tasa de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad de 13,45% en el año 2023 a 5,59% al 2025". Sustitúyase por "13. Reducir la tasa de congestión de 2,13 en el 2024 al 1,90 al 2029".

Artículo 81.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "11. Incrementar la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes de 3,98 en el año 2023 a 4,08 al 2025". Sustitúyase por "14. Reducir la tasa de pendencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029".

Artículo 82.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "12. Mantener la tasa de pendencia de 1,13 al 2025". Sustitúyase por "15. Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029".

Artículo 83.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "13. Mantener la tasa de resolución de 0,87 al 2025". Sustitúyase por "16. Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual, detectadas, cometidas y registradas en el ámbito educativo, que recibieron un plan de acompañamiento de restitución de derechos de 93,59% en 2024 a 97,30% al 2029".

Artículo 84.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3; numeral "14. Mantener la tasa de congestión de 2,13 al 2025". Sustitúyase por "17. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,93 en el año 2024 a 0,82 al 2029".

Artículo 85.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30; Metas Objetivo 3. Elimínese los numerales "15. Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025"; y numeral "16. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025".

Artículo 86.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30 la frase "Eje 2. Desarrollo Económico". Sustitúyase por "Eje Económico, Productivo y Empleo".

Artículo 87.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30, Objetivo 4; numeral 4. "Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales". Sustitúyase por "Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas".

Artículo 88.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 30, Objetivo 4; numeral 4; contiene una descripción "Como parte de este objetivo se propone diversificar los mercados, negociar acuerdos comerciales, promover el comercio exterior, promocionar la cultura y brindar apoyo a los artistas ecuatorianos. Para lo cual se requiere de una política exterior que contribuya a la atracción de inversiones y a la promoción comercial, cultural y turística, mediante la negociación de acuerdos comerciales, de inversiones, de conectividad, transporte (cielos abiertos), protección mutua de inversiones, solución de controversias, telecomunicaciones, industrias creativas, seguridad, defensa, entre otros; así como el cumplimiento de una agenda estratégica para promocionar la cultura, el patrimonio y turismo. Así también resulta esencial diversificar y modernizar la economía, fomentando las inversiones en sectores productivos y promoviendo la innovación con incentivos fiscales propiciando las energías renovables y la economía circular". Sustitúyase por "Este Objetivo tiene el potencial de impulsar políticas económicas equitativas, políticas fiscales fundamentadas en los principios de solidaridad y proporcionalidad; políticas tributarias que promueva la redistribución y fomenten el empleo; así como políticas para generar recursos necesarios para una distribución del ingreso. Asimismo, busca fortalecer la

equidad, la justicia social y la no discriminación, en torno al empleo digno, la estabilidad fiscal, el bienestar social y la igualdad de oportunidades para todas las personas".

Artículo 89.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.1. la frase "Profundizar la inserción estratégica de Ecuador en la comunidad internacional para contribuir al crecimiento y desarrollo económico". Sustitúyase por "Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible".

Artículo 90.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.2. la frase "Incrementar la apertura comercial con socios estratégicos y con países que constituyan mercados potenciales". Sustitúyase por "Gestionar las reservas internacionales bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, para fortalecer la dolarización".

Artículo 91.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.3. la frase "Generar un clima adecuado de negocios para la atracción y mantenimiento de inversiones". Sustitúyase por "Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible".

Artículo 92.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4; numeral 4.4. la frase "Incrementar el uso de procesos competitivos de contratación pública de régimen común". Sustitúyase por "Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres".

Artículo 93.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción Políticas objetivo 4. Elimínese el numeral "4.5. Incluir progresivamente criterios de sostenibilidad en los procesos de compras públicas en Ecuador"; numeral "4.6. Fortalecer un sistema tributario de forma progresiva, equitativa y eficiente".; numeral "4.7. Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible"; "4.8. Fortalecer la dolarización, consolidar el acceso a financiamiento y promover la regulación financiera"; y numeral "4.9. Establecer el entorno normativo e institucional para atraer, facilitar, estructurar, concretar y proteger las inversiones en Asociaciones Público- Privadas".

Artículo 94.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 1. "Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029".

Artículo 95.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 2. "Incrementar las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 54,78 en el año 2023 a 55,09 al 2025". Sustitúyase por "Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas Internacionales (RI) en 100% al 2029".

Artículo 96.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 3. "Incrementar la Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029".

Artículo 97.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma

al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 4. "Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029".

Artículo 98.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 5. "Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029".

Artículo 99.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 6. "Incrementar la calificación del Ecuador en el índice regional infrascopio de 48,66% en el año 2022 a 51,70% al 2025". Sustitúyase por "Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029".

Artículo 100.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 7. "Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el año 2022 a 34,16% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029".

Artículo 101.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4; numeral 8. "Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance BCE con las Reservas Internacionales (RI) de 100% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029".

Artículo 102.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, contiene una descripción de Metas objetivo 4. Elimínese el numeral "9. Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto bajo el 57% al año 2025"; y numeral "10. Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025".

Artículo 103.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31, Objetivo 5; numeral 5 la frase "Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad". Sustitúyase por "Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles".

Artículo 104.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 31 y 32, Objetivo 5; numeral 5, contiene una descripción "Como parte de este objetivo se propone optimizar el trabajo e inversión de los productores agrícolas en cultivos rentables. Implementar programas de tecnificación de cultivos y asistencia en irrigación. De igual manera, se busca fortalecerla cadena de valor pesquera, mejorando la infraestructura de almacenamiento, transporte y procesamiento, fomentando la comercialización de productos pesqueros a nivel local e internacional. Además, se da importancia a la creación de espacios que impulsen la acuicultura de manera complementaria a la pesca tradicional, con el objetivo de brindar sostenibilidad a la producción de especies acuáticas cultivadas". Sustitúyase por "Este Objetivo se fundamenta en la normativa legal vigente y posibilita la producción, inversión e innovación en los sectores clave de la economía con prácticas sostenibles".

Artículo 105.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.1. la frase "Incrementar la oferta del sector agropecuario para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y

no tradicionales de calidad". Sustitúyase por "Mejorar la competitividad del país con el fortalecimiento de las MiPymes, agroindustrias, el fomento de encadenamientos productivos sostenibles e innovadores, y la ampliación de la inserción comercial en mercados estratégicos que dinamicen las exportaciones no petroleras".

Artículo 106.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.2. la frase "Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental". Sustitúyase por "Impulsar la competitividad del sector acuícola y pesquero, con acceso a financiamiento, tecnologías sostenibles e investigación orientada a la innovación, el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático".

Artículo 107.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.3. la frase "Incrementar la productividad, desarrollo y la diversificación de la producción acuícola y pesquera, incentivando el uso de tecnologías modernas y limpias". Sustitúyase por "Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía".

Artículo 108.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.4. la frase "Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del Territorio". Sustitúyase por "Establecer un marco regulatorio estable y confiable que permita inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, transferencia tecnológica y producción limpia".

Artículo 109.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5.; numeral 5.5. la frase "Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional". Sustitúyase por "Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador".

Artículo 110.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Políticas objetivo 5; agréguese los numerales "5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles"; numeral "5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental". Y numeral "5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores".

Artículo 111.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 1. "Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de exportaciones no petroleras a países con acuerdos comerciales en relación a las exportaciones no petroleras de 52,80% en el 2024 a 67,07% al 2029".

Artículo 112.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 2. "Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el 2023 a 2.852 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 39,93% en 2024 a 41,87% al 2029".

Artículo 113.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas

objetivo 5; numeral 3. “Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029”.

Artículo 114.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 4. “Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025. 5. Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029”.

Artículo 115.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 5. “Incrementar el VAB Pesca y Acuicultura sobre VAB ramas primarias de 16,86% en el año 2022 a 18,38% al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar las exportaciones del sector pesca y acuacultura de USD 9.233,76 millones en el 2024 a USD 9.728,13 millones al 2029”.

Artículo 116.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 6. “Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029”.

Artículo 117.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 7. “Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 232,11 millones en el 2024 a USD 1.098,34 millones al 2029”.

Artículo 118.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 8. “Incrementar el número de Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar la Inversión Privada de USD 1.259,84 millones en el 2024 a USD 1.923,95 millones al 2029”.

Artículo 119.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 9. “Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029”.

Artículo 120.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 10. “Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029”.

Artículo 121.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; numeral 11. “Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025”. Sustitúyase por “Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029”

Artículo 122.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027.

Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 32, contiene una descripción de Metas objetivo 5; agréguese el numeral "12. Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029"; numeral "13. Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029"; numeral "14. Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029"; numeral "15. Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029".

Artículo 123.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese la descripción "Objetivo 6", "numeral "6. Incentivar la generación de empleo digno".

Artículo 124.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese la descripción "Como parte de este objetivo se propone que la igualdad de oportunidades en el empleo es el centro de la política laboral. Alcanzar condiciones laborales dignas mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, pero también contribuyen al crecimiento económico futuro de toda la nación. Además, se considera a la generación de empleo joven una prioridad y estrategia para reducir la criminalidad y delincuencia".

Artículo 125.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese "Políticas objetivo 6".

Artículo 126.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese el numeral "6.1. Fomentar las oportunidades de empleo digno de manera inclusiva garantizando el cumplimiento de derechos laborales"; numeral "6.2. Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES)"; numeral "6.3. Impulsar la generación de empleo a través de mecanismos de crecimiento y expansión de empresas con pertinencia territorial"; numeral "6.4. Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral"; y numeral "6.5. Garantizar la igualdad de remuneración y/o retribución económica entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor".

Artículo 127.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese "Metas objetivo 6".

Artículo 128.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33, elimínese numeral "1. Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025"; numeral "2. Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025"; numeral "3. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025"; numeral "4. Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 5,78% en el año 2022 a 4,90% al 2025"; numeral "5. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025"; y numeral "6. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 19,23% en el año 2022 a 18,17% al 2025".

Artículo 129.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33; "Eje 3. Infraestructura, energía y medio ambiente". Sustitúyase por "Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad".

Artículo 130.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 33; "Objetivo 7"; numeral "7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible". Sustitúyase por "Objetivo 6"; numeral "6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética".

Artículo 131.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en

su página 33 y 34 contine una descripción “El Plan Nacional a través de este objetivo indica que en virtud de las necesidades latentes en el sector eléctrico, hidrocarburífero, minero, ambiental e hídrico, resulta indispensable conciliar la agenda económica con la acción climática, social, y con la conservación del patrimonio nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; posicionando al Ecuador como líder en la construcción de normativas que promuevan el ejercicio de la rectoría, planificación, regulación, control, articulación y coordinación de dichos sectores”. Sustitúyase por “Este Objetivo se enmarca en la preservación de los recursos naturales mediante una regulación eficaz, el fortalecimiento institucional y la adopción de tecnologías limpias. Esto permitirá, además de garantizar la sostenibilidad ambiental, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la economía local e incrementar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático”.

Artículo 132.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34 contiene una descripción de “Políticas objetivo 7”. Sustitúyase por “Políticas objetivo 6”.

Artículo 133.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.1. Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con los que cuenta el país; y, propender el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores”. Sustitúyase por “6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores”.

Artículo 134.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.2. Garantizar el manejo eficiente de los recursos naturales no renovables, a través del uso de tecnologías sostenibles, que permitan optimizar la producción nacional de hidrocarburos, y demás actividades de la cadena de valor del sector, con responsabilidad social y ambiental”. Sustitúyase por “6.2 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero con sostenibilidad ambiental y social que impulse el crecimiento económico del país”.

Artículo 135.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.3. Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país”. Sustitúyase por “6.3 Garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos naturales no renovables con la optimización de la producción de hidrocarburos”.

Artículo 136.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.4. Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático”. Sustitúyase por “6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos”.

Artículo 137.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; numeral “7.5. Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres”. Sustitúyase por “6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje”.

Artículo 138.- Dentro del documento “Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34. Elimínese el numeral “7.6. Fortalecer la resiliencia de las infraestructuras para garantizar la seguridad de los usuarios ante riesgos y peligros”; y numeral “7.7. Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento; así como, el riego y drenaje en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático”.

Artículo 139.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34; contiene la descripción "Metas objetivo 7"; Sustitúyase por "Metas objetivo 6".

Artículo 140.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 1. "Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57 MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029".

Artículo 141.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 2. "Reducir las pérdidas de energía eléctrica en los sistemas de distribución de 13,25% en el año 2022 a 13,22% al 2025". Sustitúyase por "Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029".

Artículo 142.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 3. "Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 229 millones en el 2024 a USD 419 millones al 2029".

Artículo 143.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 4. "Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 478.824,46 Barriles Equivalentes de Petróleo en el año 2023 a 550.033,60 Barriles Equivalentes de Petróleo al 2025". Sustitúyase por "Incrementar las exportaciones de productos mineros de USD 3.074 millones en el 2024 a USD 4.644 millones al 2029".

Artículo 144.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 5. "Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífero ejecutadas por el Operador Estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 en el año 2025". Sustitúyase por "Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029".

Artículo 145.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 6. "Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 32,6 millones en el año 2023 a 41,5 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el promedio diario del volumen de producción de hidrocarburos de 478.737,19 BEPD en el 2024 a 500.881,96 BEPD al 2029.

Artículo 146.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 34, numeral 7. "Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 202 millones en el año 2022 a USD 248 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental de 1.947 en el 2024 a 2.425 al 2029".

Artículo 147.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 8. "Incrementar las exportaciones mineras de USD 2.775 millones en el año 2022 a USD 3.515 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029".

Artículo 148.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y

reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 9. "Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025". Sustitúyase por "Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029".

Artículo 149.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 10. "Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025". Sustitúyase por "Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029".

Artículo 150.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 11. "Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025". Sustitúyase por "Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029".

Artículo 151.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 12. "Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029".

Artículo 152.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35, numeral 13. "Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029".

Artículo 153.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35. Elimínese el numeral "14. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025"; y numeral "15. Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025".

Artículo 154.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; contiene una descripción "Objetivo 8". Sustitúyase por "Objetivo 7".

Artículo 155.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral "8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible"; Sustitúyase por "7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico".

Artículo 156.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; contiene una descripción "El presente plan considera a las telecomunicaciones como una parte fundamental del crecimiento de la economía a nivel nacional, por lo que se requieren acciones, a través de las cuales se promueva el desarrollo de capacidades técnicas, a partir de las estrategias que se puedan implementar para la atracción de inversiones en el sector y que generen beneficios para el Estado dentro de su ámbito de aplicación. En el sector transporte, se precisa tomar en cuenta la logística dentro de las actividades comerciales que permitan proveer de los productos ecuatorianos, al mercado nacional e internacional". Sustitúyase por "Este Objetivo busca fortalecer la infraestructura nacional mediante la mitigación de riesgos operativos y la modernización de los sistemas de transporte y conectividad, a través de la incorporación de tecnologías sostenibles, la promoción del transporte multimodal y el impulso de alianzas público-privadas, con el fin de garantizar una infraestructura resiliente, eficiente y alineada con los principios de sostenibilidad, inclusión y competitividad".

Artículo 157.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; contiene una descripción "Políticas objetivo 8". Sustitúyase por "Políticas objetivo 7".

Artículo 158.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral "8.1. Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población". Sustitúyase por "7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país".

Artículo 159.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral "8.2. Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura". Sustitúyase por "7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad".

Artículo 160.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; contiene una descripción "Metas objetivo 8". Sustitúyase por "Metas objetivo 7".

Artículo 161.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 1. "Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029".

Artículo 162.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 2. "Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029".

Artículo 163.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 3. "Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes". Sustitúyase por "Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029".

Artículo 164.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 4. "Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025". Sustitúyase por "Reducir el número de accidentes en la operación de aeronaves civiles de 20 en el 2024 a 15 al 2029".

Artículo 165.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 35; numeral 5. "Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025". Sustitúyase por "Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029".

Artículo 166.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 36. Elimínese el numeral "6. Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025".

Artículo 167.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 36; "Eje 4. Institucional". Sustitúyase por "Eje institucional"

Artículo 168.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. Se establece lo siguiente en la Fase III. Propuesta, en su página 36; "Objetivo 9". Sustitúyase por "Objetivo 8".

Artículo 169.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral "9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social". Sustitúyase por "8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa".

Artículo 170.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; contiene una descripción "Se plantea fortalecer la democracia y la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Aspira a que estas actúen de manera ética y responsable, tomando decisiones informadas y sujetas a control social. Promueve la participación de la ciudadanía en la generación de cambios sociales de manera corresponsable y colaborativa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida. Además, busca aprovechar el uso de las tecnologías de la información y comunicación para impulsar la innovación y el emprendimiento". Sustitúyase por "Este Objetivo busca fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa, en cumplimiento del mandato constitucional y como un compromiso con la democracia y la ciudadanía. Se trata de construir un Estado al servicio de las personas, donde la integridad sea la norma, la participación el motor y la eficiencia el resultado".

Artículo 171.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; contiene "Políticas objetivo 9". Sustitúyase por "Políticas objetivo 8".

Artículo 172.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral "9.1. Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas". Sustitúyase por "8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública".

Artículo 173.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral "9.2. Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía". Sustitúyase por "8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio".

Artículo 174.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral "9.3. Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública". Sustitúyase por "8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa".

Artículo 175.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral "9.4. Diseñar mecanismos interinstitucionales de identificación, prevención y gestión de conflictos para su implementación en la Función Ejecutiva". Sustitúyase por "8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana".

Artículo 176.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36. Elimínese el numeral "9.5. Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva, involucrando a las organizaciones sociales, en los procesos de diálogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter ministerial y sectorial, a fin de garantizar la

gobernabilidad"; numeral "9.6. Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos"; numeral "9.7. Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Ecuador en función de las prioridades determinadas por el Gobierno Nacional"; y numeral "9.8. Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado".

Artículo 177.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; contiene "Metas objetivo 9". Sustitúyase por "Metas objetivo 8".

Artículo 178.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral 1. "Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029".

Artículo 179.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 36; numeral 2. "Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029".

Artículo 180.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 3. "Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025". Sustitúyase por "Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029".

Artículo 181.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 4. "Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029".

Artículo 182.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 5. "Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029".

Artículo 183.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37. Elimínese el numeral "6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025"; numeral "7. Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27% al 2025"; numeral "8. Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025"; numeral "9. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 63,20% en el 2022 a 63,95% al 2025"; y numeral "10. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025".

Artículo 184.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; "Eje 5. Gestión de riesgos". Elimínese el numero "5.".

Artículo 185.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; "Objetivo 10". Sustitúyase por "Objetivo 9".

Artículo 186.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral "10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos

de origen natural y antrópico". Sustitúyase por "9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico".

Artículo 187.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; contiene una descripción "Este objetivo plantea como punto de partida el impacto que provocan los desastres en el bienestar de la población. Dado que los desastres tienen consecuencias económicas y sociales negativas, los gobiernos y organismos internacionales han empezado a otorgar un mayor protagonismo a las acciones que buscan prevenir y mitigar los riesgos de desastres. De acuerdo con lo mencionado, y dado que Ecuador es un país expuesto a múltiples amenazas, resulta fundamental desarrollar políticas y estrategias de carácter nacional para proteger a la población y localidades más vulnerables". Sustitúyase por "Este Objetivo busca fortalecer la resiliencia nacional frente a amenazas naturales y antrópicas mediante el desarrollo de políticas y estrategias que refuercen las capacidades institucionales, promuevan la sostenibilidad de la infraestructura pública y garanticen una recuperación post- desastre efectiva. Todo ello con el apoyo de la cooperación internacional y bajo un enfoque de coordinación interinstitucional orientado a proteger a la población y reducir la vulnerabilidad territorial".

Artículo 188.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; contiene "Políticas objetivo 10". Sustitúyase por "Políticas objetivo 9".

Artículo 189.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral "10.1. Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva". Sustitúyase por "9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres".

Artículo 190.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral "10.2. Implementar medidas de comprensión, prevención, mitigación y participación ciudadana para la gestión de riesgos de desastres". Sustitúyase por "9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico".

Artículo 191.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37, añádase en Políticas objetivo 9; el numeral "9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible".

Artículo 192.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; "Metas objetivo 10". Sustitúyase por "Metas objetivo 9".

Artículo 193.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027, en su página 37; numeral 1. "Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029".

Artículo 194.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38, numeral "2. Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025". Sustitúyase por "Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029".

Artículo 195.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38, añádase en Metas objetivo 9; el numeral "3. Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029"; numeral "4. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029". Y numeral "5. Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029".

Artículo 196.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene la Alineación con otro instrumento de planificación, numeral 2.1.1.2 Estrategia territorial nacional ETN; Directriz 1. "Reducir las inequidades sociales y territoriales". Sustitúyase por "Hábitat y desarrollo social".

Artículo 197.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción "La presente directriz implica promover la garantía de derechos, ampliar oportunidades, mejorar las condiciones de vida de la población mediante la reducción de desigualdades, aumentando progresivamente la cobertura de servicios públicos, así como la dotación y mejoramiento de los servicios básicos; el goce efectivo al derecho de tener hábitat seguro y saludable, considerando como un tema prioritario la seguridad integral y gestión de riesgos, para construir territorios seguros y resilientes".
Sustitúyase por "Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago".

Artículo 198.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana". Sustitúyase por "1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales".

Artículo 199.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "2. Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural". Sustitúyase por "1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población".

Artículo 200.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "3. Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población, con énfasis en el sector rural". Sustitúyase por "1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana".

Artículo 201.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos". Sustitúyase por "1.4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados".

Artículo 202.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "5. Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, considerando las particularidades territoriales". Sustitúyase por "1.5. Asegurar el acceso a una educación intercultural bilingüe de calidad, que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades".

Artículo 203.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "6. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas". Sustitúyase por "1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición".

Artículo 204.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón

Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población". Sustitúyase por "1.7. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar".

Artículo 205.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "8. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición". Sustitúyase por "1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil".

Artículo 206.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad". Sustitúyase por "1.9. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar los programas de prevención y de justicia restaurativa con el fin de reducir la reincidencia delictiva".

Artículo 207.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 38; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "10. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria". Sustitúyase por "1.10. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país".

Artículo 208.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad". Sustitúyase por "1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo".

Artículo 209.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "12. Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable". Sustitúyase por "1.12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales".

Artículo 210.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "13. Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos". Sustitúyase por "1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia".

Artículo 211.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "14. Promover programas de vivienda de interés social en suelo urbano vacante y zonas provistas de servicios públicos y equipamiento básico, evitando la segregación espacial y la expulsión de la población residente, y evaluando adecuadamente el riesgo de ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico". Sustitúyase por "1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una "franja de amortiguamiento móvil" cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)".

Artículo 212.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales; numeral "15. Impulsar

programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades". Sustitúyase por "1.15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia".

Artículo 213.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción de Lineamientos Territoriales. Elimínese numeral "16. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para que la toma de decisiones promueva un desarrollo sostenible y resiliente"; numeral "17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre. 18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país"; numeral "18. Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades"; numeral "19. locales y el respeto mutuo entre culturas diversas"; numeral "20. Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana"; y numeral "21. Incrementar las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos nacionales".

Artículo 214.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene Directriz 2. "Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio". Sustitúyase por "Economía y ambiente".

Artículo 215.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39; contiene una descripción "Esta directriz identifica sinergias entre los diferentes sistemas productivos para la conformación de redes que fomenten la asociatividad y complementariedad de esfuerzos entre los ámbitos urbanos y rurales, que permita alcanzar niveles de productividad y competitividad sistémica acorde al desarrollo productivo de los diferentes sectores económicos, para lo cual el análisis de los asentamientos humanos tiene un rol preponderante en los encadenamientos productivos existentes o aquellos que pueden ser potenciados, a partir del conocimiento de las particularidades del territorio" Sustitúyase por "Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo".

Artículo 216.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 39 contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "1. Incentivar la diversificación productiva y el acceso a servicios públicos acordes a las condiciones especiales de Galápagos y Amazonía". Sustitúyase por "2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía".

Artículo 217.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales". Sustitúyase por "2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional".

Artículo 218.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos)". Sustitúyase por "2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.

Artículo 219.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "4. Impulsar las iniciativas productivas alternativas que sostengan la base y la soberanía alimentaria, generando empleo y circuitos económicos inclusivos; garantizando o

promoviendo la conservación de la agrobiodiversidad existente en el país; y fomentando la investigación e innovación". Sustitúyase por "2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.

Artículo 220.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "5. Promover modalidades de consumo y producción sostenible acorde con las particularidades territoriales, particularmente en las islas Galápagos y en la Amazonía". Sustitúyase por "2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica".

Artículo 221.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad".
Sustitúyase por "2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción".

Artículo 222.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente". Sustitúyase por "2.7. Garantizar y potenciar la agrodiversidad local, con un enfoque de soberanía alimentaria que promueva una alimentación sana y nutritiva".

Artículo 223.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40, contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "8. Desarrollar el comercio marítimo para alcanzar la competitividad en la gestión sostenible de los intereses marítimos estratégicos, en los espacios marítimos nacionales". Sustitúyase por "2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles para las actividades de exploración y extracción de recursos no renovables. con enfoque de gestión integral de reducción del riesgo de desastres también en los territorios aledaños".

Artículo 224.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; Directriz 3; la frase "Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental". Sustitúyase por "Gestión Territorial".

Artículo 225.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; Directriz 3; contiene una descripción "Esta directriz analiza, en conjunto, el adecuado manejo del patrimonio natural del Ecuador continental e insular, así como de su espacio marino costero y Amazonía. Así también, considera la importancia del desarrollo de infraestructura para la movilidad sostenible y multimodal, además de las redes de energía para la transición a generación sostenible de energía". Sustitúyase por "Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel".

Artículo 226.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso". Sustitúyase por "3.1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración".

Artículo 227.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "2. equitativo para consumo, riego y producción". Sustitúyase por "3.2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización".

Artículo 228.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "3. Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja". Sustitúyase por "3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado".

Artículo 230.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "4. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030". Sustitúyase por "3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento".

Artículo 231.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "5. Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos". Sustitúyase por "3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno".

Artículo 232.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 40; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "6. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos". Sustitúyase por "3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico".

Artículo 233.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "7. Limitar la extracción de áridos, pétreos y conchilla en las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas, principalmente, en aquellos lugares donde exista riesgo de inundaciones". Sustitúyase por "3.7. Incrementar la presencia de Ecuador en la cuenca Asia-Pacífico la economía social del conocimiento, el comercio y la gestión marítima en el marco del Tratado Antártico.

Artículo 234.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "8. Afectación de los lechos de los ríos, destrucción y erosión costera y/o afectación a la actividad turística". Sustitúyase por "3.8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección".

Artículo 235.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "7. Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas". Sustitúyase por "3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales".

Artículo 236.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas". Sustitúyase por "3.10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género en el territorio nacional".

Artículo 237.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "9. Promover la generación sostenible, así como el consumo eficiente y responsable de energía; propiciar la transición hacia un modelo responsable con menor consumo de combustibles fósiles". Sustitúyase por "3.11. Crear las condiciones de seguridad para la gestión sostenible de los intereses marítimos, con las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos".

Artículo 238.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales; numeral "10. Fomentar la eficiencia energética en la construcción de nuevas edificaciones y la readecuación de edificaciones existentes". Sustitúyase por "3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación".

Artículo 239.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41; contiene una descripción de los Lineamientos territoriales. Elimínese el numeral "11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada"; numeral "12. Incentivar el transporte multimodal a nivel nacional, moderno, sostenible y seguro, con énfasis en las zonas de integración fronteriza, Amazonía, Galápagos y espacio marino costero"; numeral "13. Controlar las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollan a nivel nacional, con énfasis en la Amazonía y la zona costera, la plataforma continental, suelo y subsuelo marino, para minimizar externalidades sociales y ambientales".

Artículo 240.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese "Directriz 4"

Artículo 241.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese la frase "Articular la gestión y la gobernanza multinivel"

Artículo 242.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese la descripción "Esta directriz propicia ámbitos de gobernanza con base en la articulación eficiente entre los distintos niveles gubernamentales y demás actores sociales presentes en su territorio, por lo que se requiere contar con mecanismos estratégicos que permitan su implementación. En este sentido, la gestión de la desconcentración y descentralización constituye un mecanismo fundamental para la administración y gestión territorial hacia el desarrollo".

Artículo 243.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41. Elimínese la descripción "Lineamientos territoriales".

Artículo 244.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 41 y 42. Elimínese el numeral "1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos"; y numeral "2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos". numeral "3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales"; numeral "4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización"; numeral "5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural"; numeral "6. Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)"; numeral "7. Contar con catastros urbano y rural actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo"; numeral "8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición,

implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno"; numeral "9. Articular las acciones del Ejecutivo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana"; numeral "10. Promover la cooperación internacional y Alianzas Público-Privadas para el desarrollo de un modelo sostenible que garantice el acceso equitativo a oportunidades para personas de todas las edades y habilidades"; numeral "11. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno"; numeral "12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos"; numeral "13. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida y en la cuenca Asia-Pacífico para fomentar la economía social del conocimiento, así como el comercio y la gestión marítima en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)"; y numeral "14. Fomentar el trabajo articulado con los países vecinos para el manejo integral de recursos transfronterizos hídricos, pesqueros y la biodiversidad asociada, en especial, en la Amazonía y en el espacio marino costero".

Artículo 245.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 42. Elimínese "Directriz 5"

Artículo 246.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 42. Elimínese "Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial"

Artículo 247.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 42 y 43. Elimínese descripción "Esta directriz se orienta hacia la integración transversal de la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático en todas las dimensiones de la planificación, a través de la implementación de medidas orientadas a mejorar la planificación, la participación ciudadana, la capacidad de prevención, mitigación del riesgo y respuesta ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a amenazas naturales, antrópicas y sus vínculos con los efectos presentes y futuros del cambio climático".

Artículo 248.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 43. Elimínese "Lineamientos territoriales".

Artículo 249.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027; en su página 43. Elimínese el numeral "1. Implementar un marco legal y normativo que promueva la gestión integral de riesgos de desastres en los instrumentos de la planificación territorial y uso y gestión de suelo", numeral "2. Fortalecer la institucionalidad y las capacidades técnicas de las entidades que participan en la gestión integral de riesgos"; numeral "3. Implementar programas que promuevan una cultura de gestión de riesgos que incorpore la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres"; numeral "4. Implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana a nivel local y nacional, generando alertas que protejan la vida de la población y apoyen una respuesta rápida, coordinada y efectiva ante la ocurrencia de desastres"; numeral "5. Promover la participación activa de las comunidades en la identificación, evaluación y gestión de riesgos de desastres"; numeral 6. "Integrar un enfoque de género e interseccionalidad en todas las etapas de la gestión de riesgos de desastres"; numeral "7. Implementar regulaciones relacionadas con la competencia de gestión de riesgos en el ámbito de los gobiernos autónomos descentralizados locales"; numeral "8. Desarrollar estrategias integradas que aborden la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático"; numeral "9. Fomentar la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas, infraestructuras resilientes y prácticas de ordenamiento territorial sostenible"; numeral "10. Fomentar procesos de mejora de conocimiento de riesgos que permita implementar proceso de evaluación integral de riesgo en el territorio"; numeral "11. Fortalecer la generación de información relacionada con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres"; numeral "12. Diseñar, implementar y fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las acciones de gestión de riesgos, identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias ante cambios en el contexto local o global"; numeral "13. Fortalecer la capacidad de planificación y ejecución de los procesos de recuperación post emergencias y desastres"; numeral "14. Integrar medidas de reducción de riesgos en los planes de ordenamiento territorial, promoviendo la ubicación segura de infraestructuras críticas y la adopción de normas de construcción resilientes"; y numeral "15. Desarrollar modelos de gestión a nivel nacional y local, para ejecución de los procesos de recuperación post emergencias y post desastre".

Artículo 250.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 45; numeral "2.1.1.4 contiene los números "2024-2025". Sustitúyase por los números "2025-2029".

Artículo 251.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 45; en la descripción del primer párrafo contiene los números "2024-2025". Sustitúyase con los números "2025-2029".

Artículo 252.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 46; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada, "Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2024-2025 a los ODS". Sustitúyase por "Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2025-2029 a los ODS".

Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2024-2025 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Ilustración 2.2. Articulación Objetivos del Eje Social del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 253.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 46; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; "Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo económico del PND 2024-2025 a los ODS". Sustitúyase por "Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo, Productivo y Empleo del PND 2025-2029 a los ODS".

Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo económico del PND 2024-2025 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Ilustración 2.3. Articulación Objetivos del Eje Desarrollo, Productivo y Empleo del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 254.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 47; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; "Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025 a los ODS", Sustitúyase por "Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad del PND 2025-2029 a los ODS".

Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Infraestructura, energía y medio ambiente del PND 2024-2025 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Ilustración 2.4. Articulación Objetivos del Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 255.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 47; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; "Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2024-2025 a los ODS". Sustitúyase por "Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2025-2029 a los ODS"

Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2024-2025 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

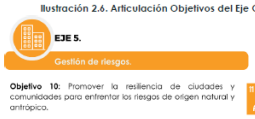
Ilustración 2.5. Articulación Objetivos del Eje Institucional del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 256.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 47; contiene una descripción de la Articulación antes mencionada; "Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Gestión de riesgos del PND 2024-2025 a los ODS". Sustitúyase por "Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Riesgos del PND 2025-2029 a los ODS".

Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Gestión de riesgos del PND 2024-2025 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Ilustración 2.6. Articulación Objetivos del Eje Riesgos del PND 2025-2029 a los ODS.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.
Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 257.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 62, contiene la Tabla "2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental". Sustitúyase por ""2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental".

Tabla 2.7. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental.

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Meta	Indicador	Línea de base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Implementar/diversificar proyectos sostenibles de manejo del suelo en las áreas intervenidas con el involucramiento activo de las comunidades y nacionalidades locales al año 2027.	Gestión y uso del suelo	Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio.	Establecer un modelo equilibrado de uso y aprovechamiento del suelo agropecuario.	Regular el 30 % del suelo destinado para actividades agropecuarias hasta el año 2027.	Porcentaje de suelo agropecuario con instrumentos de regulación implementados	0.00%	2024	2.00%	5.00%	15.00%	30.00%
Ejecutar programas y proyectos que permitan al mismo tiempo garantizar la conservación del bosque nativo y generen oportunidades innovadoras de aprovechamiento para beneficio de la población al año 2027.	Gestión Ambiental	Desarrollar intervenciones innovadoras de conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.	Definir un nuevo modelo de manejo y conservación y aprovechamiento del bosque nativo cantonal.	Conservar al 100 % de los áreas de bosque nativo con instrumentos de conservación implementados.	Porcentaje de área de bosque nativo con instrumentos de conservación implementados.	0.00%	2024	20.00%	40.00%	80.00%	100.00%
	Gestión de cuencas hidrográficas	Fortalecer la conservación y el uso sostenible del bosque nativo cantonal mediante un modelo de gestión ambiental enfocado a la gestión de cuencas hidrográficas.	Implementar modelo integral de conservación y aprovechamiento sostenible del bosque nativo cantonal, con enfoque ecosistémico y de gestión de cuencas.	Al año 2027, conservar el 100 % del bosque nativo cantonal con enfoque en áreas de cuencas hidrográficas, e incorporar un modelo de gestión sostenible.	Porcentaje de superficie de bosque nativo cantonal conservada con énfasis en las áreas de cuencas hidrográficas	0.00%	2024	20.00%	40.00%	60.00%	100.00%
Ejecutar programas y proyectos que permitan minimizar los riesgos y contar con actuaciones efectivas en caso de desastre para toda el territorio cantonal al año 2027.	Gestión de Riesgos	Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del riesgo.	Contar con una efectiva estrategia de gestión de riesgo y mitigación de desastres.	Reducir un 20 % las vulnerabilidades ante eventos adversos, y recuperarse ante emergencias.	Porcentaje de reducción de vulnerabilidades.	0.00%	2024	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027

Artículo 258.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 72 y 73, contiene la Tabla "2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental".

Tabla 2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Garantizar un equilibrio ambiental que promueva un uso racional y sostenible de los recursos naturales, conserve los bosques nativos, restaure los pasivos ambientales y gestione integralmente el riesgo	Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio.	Establecer un modelo equilibrado de uso y aprovechamiento del suelo agropecuario.	Gestión y uso del suelo	Etapa 1. Regular el 10 % del suelo destinado para actividades agropecuarias en la hasta el año 2027.	Regularización del suelo agropecuario y forestal.	Planificación de fincas agropecuarias.		GAD $ Municipal, 10.000,00 GAD Provincial	7. Precautelar el uso responsable y sostenible de los recursos naturales con un enfoque ambientalmente sostenible.	8. Mantener la proporción de los territorios bajo conservación o manejo ambiental de 22.149,6 al 2025.	3. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sostenibilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidad sostenibles
						Socialización, capacitación y monitoreo del uso del suelo rural productivo en el cantón Santa Clara		GAD $ Municipal, 5.000,00 GAD Provincial				
						Reconversión de sistemas productivos a sistemas agroproductivos y forestales en zonas de importancia hídrica para el consumo humano en el cantón Santa Clara		GAD $ Municipal, 15.000,00 GAD Provincial				
						Educación y capacitación ambiental del cantón Santa Clara		$ GAD 5.000,00 Municipal.				
	Desarrollar intervenciones innovadoras de conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.	Definir un nuevo modelo de conservación y aprovechamiento del bosque nativo cantonal.	Gestión de cuencas hidrográficas	Conservar el 100 % de las áreas de bosque nativo cantonal hasta el año 2027.	Conservación de bosques nativos.	Conservación de áreas municipales, RBDD+ y uso sostenible.		$ GAD 5.000,00 Municipal.				
						Vivero multipropósito municipal		$ GAD 25.000,00 Municipal.	7. Precautelar el uso responsable y sostenible de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Incrementar la población con acceso a agua para consumo humano de un 3.017.778 en el año 2020 a 4.307.914 2035.	3. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sostenibilidad ambiental.	"6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres"
						Revitalización y rescate de semillas locales		$ GAD 2.000,00 Municipal.				
						Gestión de zonas de importancia hídrica para consumo humano.		$ GAD 4.000,00 Municipal.				
						Recuperación de pasivos ambientales/áreas degradadas		$ GAD 8.000,00 Municipal.				

Tabla 2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental.

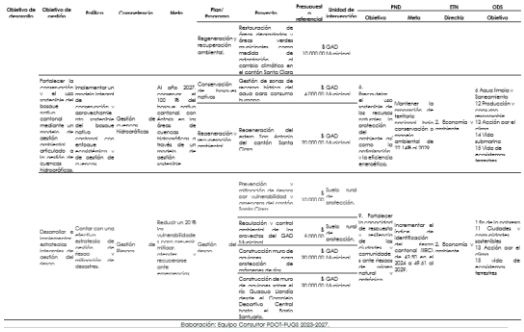
Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
						producto de la minería legal.						
					Regeneración y recuperación ambiental.	Regeneración del estero San Antonio del cantón Santa Clara.		$ GAD 20.000,00 Municipal.				
						Restauración de áreas degradadas y áreas municipales como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Santa Clara		$ GAD 10.000,00 Municipal.				
						Construcción muro de gaviones para protección de márgenes de ríos.		$ GAD 30.000,00 Municipal.				
						Construcción de muro de gaviones sobre el río Dulcepa Llanda desde el Complejo Deportivo Central hasta el Barrio Santuario.		$ GAD 80.000,00 Municipal.				
	Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del riesgo.	Contar con una efectiva estrategia de gestión del riesgo.	Gestión de Riesgos	Reducir un 20 % de las vulnerabilidades ante emergencias.	Gestión de riesgo.	Prevención y mitigación de riesgos por vulnerabilidad y amenazas del cantón Santa Clara		$ 10.000,00 Suelo rural de protección.	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	Mantener la capacidad de protección financiera para 5. Fortalecer la reducción de Gestión de Riesgos de Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025.	Desastre en la Planificación Territorial	"1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidad sostenibles 15 Vida de ecosistemas terrestres"
						Regulación y control ambiental de los proyectos del GAD Municipal.		$ GAD 5.000,00 Suelo rural de protección.				

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización.

Tabla 2.12. Planes, programas y proyectos. Sistema físico ambiental.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Garantizar un equilibrio ambiental que promueva un uso racional y sostenible de los recursos naturales, conserve los bosques nativos, restaure los pasivos ambientales y gestione integralmente el riesgo	Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el territorio.	Establecer un modelo equilibrado de uso y aprovechamiento del suelo agropecuario.	Gestión y uso del suelo	Etapa 1. Regular el 10 % del suelo destinado para actividades agropecuarias en la hasta el año 2027.	Regularización del suelo agropecuario y forestal.	Planificación de fincas agropecuarias.		GAD $ Municipal, 10.000,00 GAD Provincial	7. Precautelar el uso responsable y sostenible de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	8. Mantener la proporción de los territorios bajo conservación o manejo ambiental de 22.149,6 al 2027	3. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sostenibilidad ambiental.	11. Ciudades y comunidad sostenibles
						Socialización, capacitación y monitoreo del uso del suelo rural productivo en el cantón Santa Clara		GAD $ Municipal, 5.000,00 GAD Provincial				
						Reconversión de sistemas productivos a sistemas agroproductivos y forestales en zonas de importancia hídrica para el consumo humano en el cantón Santa Clara		GAD $ Municipal, 15.000,00 GAD Provincial				
						Educación y capacitación ambiental del cantón Santa Clara		$ GAD 5.000,00 Municipal.				
	Desarrollar intervenciones innovadoras de conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.	Definir un nuevo modelo de conservación y aprovechamiento del bosque nativo cantonal.	Gestión de cuencas hidrográficas	Conservar el 100 % de las áreas de bosque nativo cantonal hasta el año 2027.	Conservación de bosques nativos.	Conservación de áreas municipales, RBDD+ y uso sostenible.		$ GAD 5.000,00 Municipal.				
						Vivero multipropósito municipal		$ GAD 25.000,00 Municipal.	7. Precautelar el uso responsable y sostenible de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Incrementar la población con acceso a agua para consumo humano de un 3.017.778 en el año 2020 a 4.307.914 2035.	3. Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sostenibilidad ambiental.	"6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres"
						Revitalización y rescate de semillas locales		$ GAD 2.000,00 Municipal.				
						Gestión de zonas de importancia hídrica para consumo humano.		$ GAD 4.000,00 Municipal.				
						Recuperación de pasivos ambientales/áreas degradadas		$ GAD 8.000,00 Municipal.				



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 259.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En sus páginas 74,75 y 76; contiene la Tabla "2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural"; Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural".

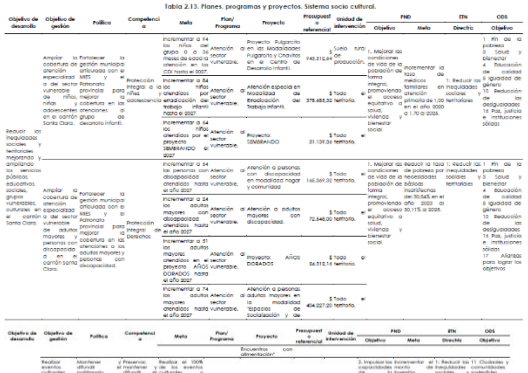
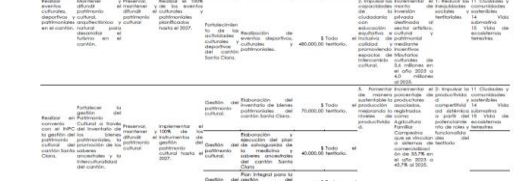
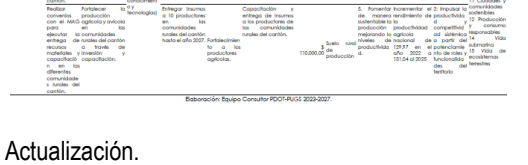


Tabla 2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural.







Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización.

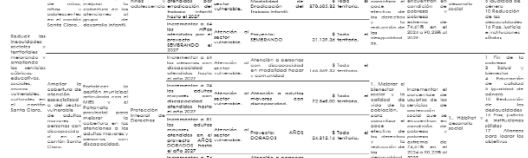
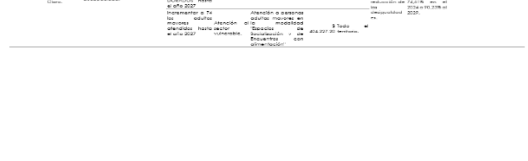
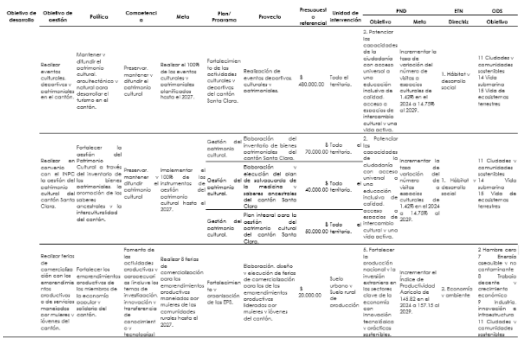
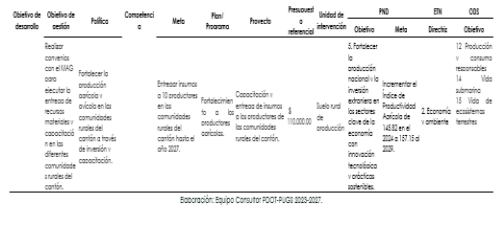


Tabla 2.13. Planes, programas y proyectos. Sistema socio cultural.







Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 260.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027. En su página 77 y 78, contiene la Tabla "2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo"; Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo".

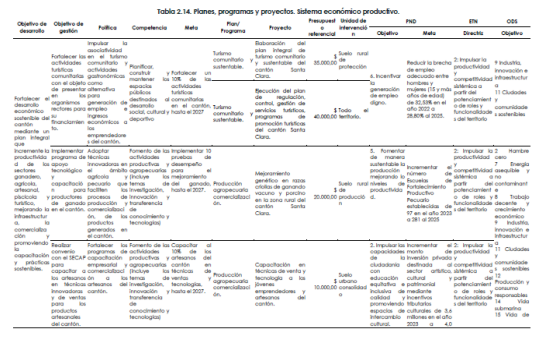
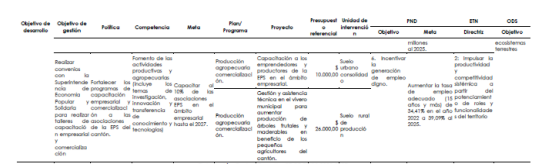
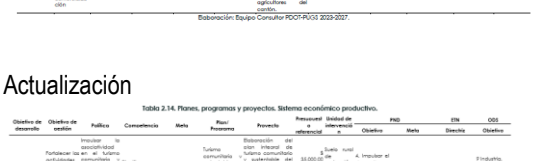


Tabla 2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo.



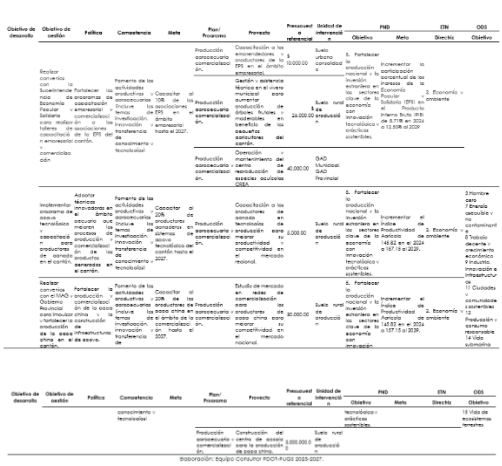


Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

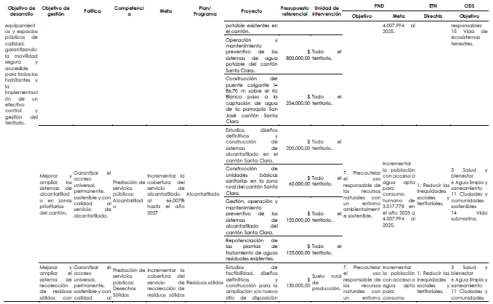
Actualización

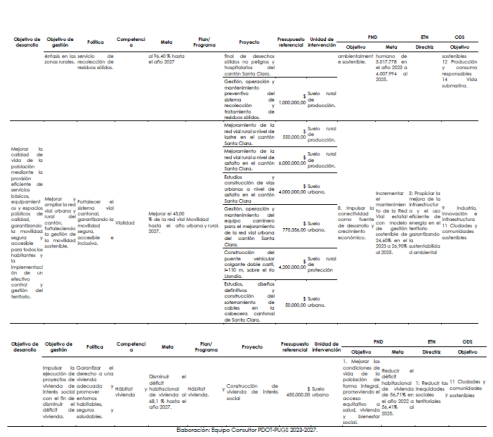


Tabla 2.14. Planes, programas y proyectos. Sistema económico productivo.

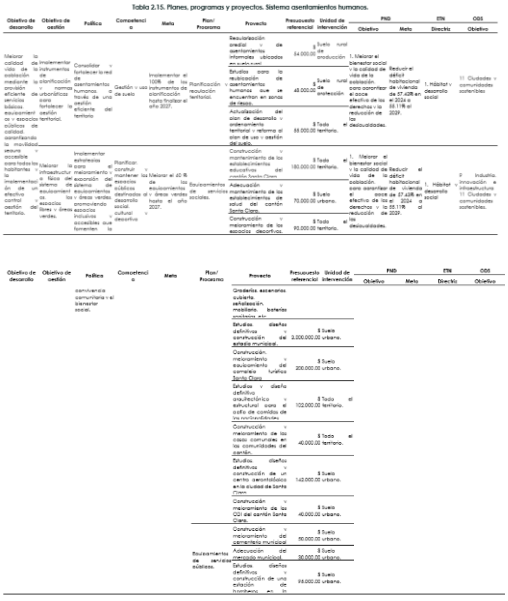


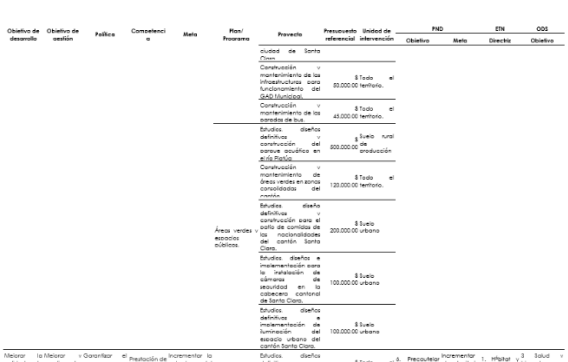
Artículo 261.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 79,80,81,82,83 y 84 contiene la Tabla "2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.15. Planes, programas y proyectos. Sistema asentamientos humanos".

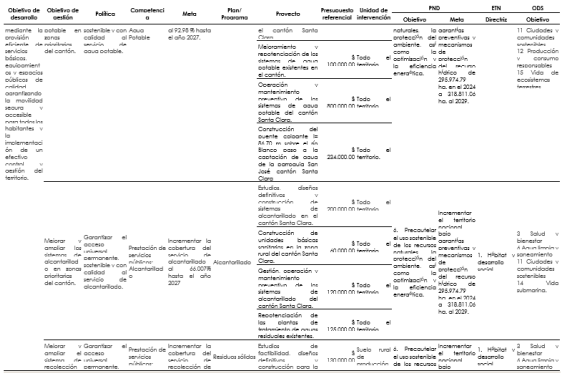


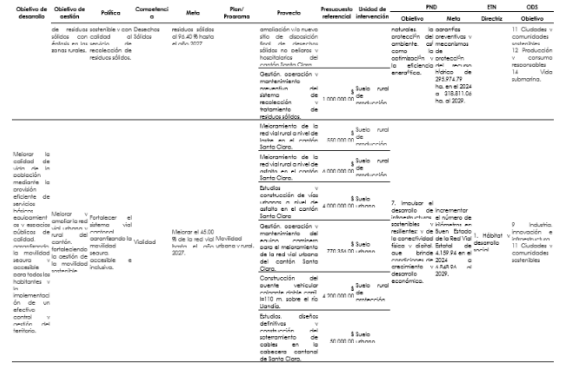


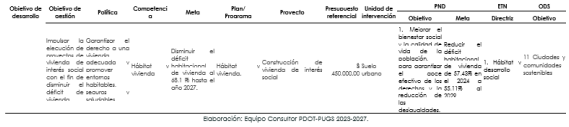
Actualización







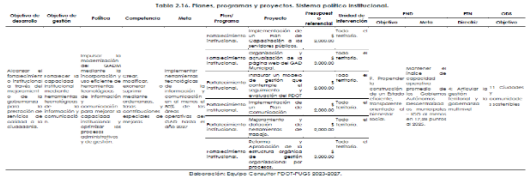




Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 262.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 85, contiene la Tabla "2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional".

Tabla 2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional.



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

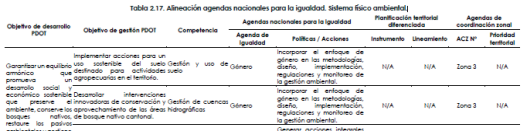
Tabla 2.16. Planes, programas y proyectos. Sistema político institucional.



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 263.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 86, contiene la Tabla "2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental".

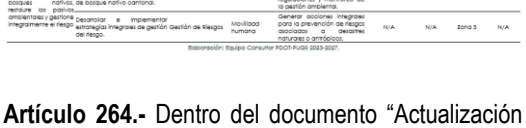
Tabla 2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

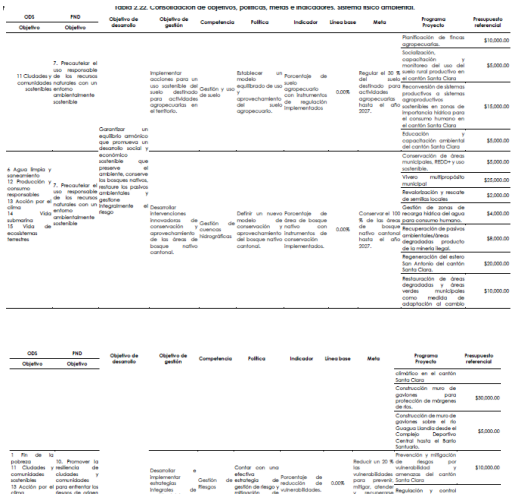
Tabla 2.17. Alineación agendas nacionales para la igualdad. Sistema físico ambiental.



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 264.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 94 y 95, contiene la Tabla "2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental"; Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental".

Tabla 2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental.



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

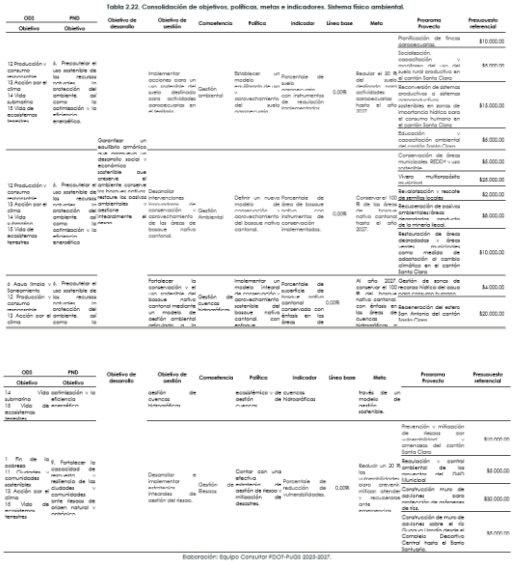


Tabla 2.22. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema físico ambiental.

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
									Planificación de fincas parcelaciones	$10.000,00
12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del suelo, la optimización y la eficiencia energética.		Implementar acciones para un uso sostenible del suelo destinado para actividades agropecuarias en el cantón.	Gestión ambiental	Establecer un modelo de ordenamiento y aprovechamiento del suelo	Porcentaje de suelo con instrumentos de regulación implementados	0,00%	Reducir el 30 del suelo destinado hasta el año 2027	Socialización, concientización y monitoreo del uso del suelo rural productivo en el cantón Santa Clara	$4.000,00
									Socialización de talleres productivos a sistemas agroecológicos	$10.000,00
			Garantizar un equilibrio armónico entre recursos naturales y desarrollo social y económico actuales, que preserve el ambiente para las futuras generaciones	Gestión Ambiental	Definir un nuevo modelo de ordenamiento y aprovechamiento del bosque nativo	Porcentaje de área de bosque nativo conservado e implementados.	0,00%	Conservar el 100 ha de las áreas de bosque nativo cantonal hasta el año 2027.	Educación y concientización ambiental del cantón Santa Clara	$5.000,00
									Conservación de áreas municipales, REDD+ y uso productivo	$8.000,00
12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, la optimización y la eficiencia energética.		Descontar intervenciones y inventarios de cobertura vegetal, conservación y aprovechamiento de las áreas de bosque nativo cantonal.						Vivero multipropósito municipal	$20.000,00
									Revalorización y rescate de especies locales	$2.000,00
									Recuperación de suelos degradados mediante la siembra de árboles	$8.000,00
									Restauración de áreas degradadas y áreas verdes municipales como medidas de adaptación al cambio climático en el cantón Santa Clara	$10.000,00
6 Agua limpia y Saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del agua y la eficiencia energética.		Fortalecer la conservación y el uso sostenible de bosque nativo mediante un modelo de gestión ambiental adecuado de la cuenca hidrográfica.	Gestión de cuencas hidrográficas	Implementar un modelo integral de ordenamiento y aprovechamiento del bosque nativo para enfocar	Porcentaje de superficie de bosque nativo cantonal conservado con énfasis en las áreas de	0,00%	Al año 2027 conservar el 100 de las áreas de bosque nativo cantonal. Enfocar los esfuerzos en las cuencas y subcuencas	Gestión de zonas de conservación hídrica del agua en el cantón Santa Clara.	$4.000,00
									Recuperación de estero San Antonio del cantón Santa Clara	$20.000,00

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, la optimización y la eficiencia energética.		gestión de cuencas hidrográficas	ecosistémico y de cuencas hidrográficas	gestión de cuencas			través de un modelo de gestión sostenible.		
									Prevención y mitigación de riesgos por desertificación del cantón Santa Clara.	$11.111,00
1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	9. Fortalecer la capacidad de prevención, resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.		Desarrollar e implementar el Gestión de Riesgos para la gestión del riesgo.	Gestión de Riesgos	Contar con una efectiva gestión de riesgo y mitigación desastres.	Porcentaje de reducción de vulnerabilidades.		Reducir un 20 % las vulnerabilidades ante amenazas naturales y recuperarse	Ejecución de un plan anual de capacitación a actores claves para gestión de riesgos	$5.000,00
									Construcción de muro de gaviones sobre el río Carrizal, Comunidad Campeche Central hasta el Barrio Santuario.	$30.000,00
										$9.111,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 265.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 96 y 97 contiene Tabla "2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural".

Actualización

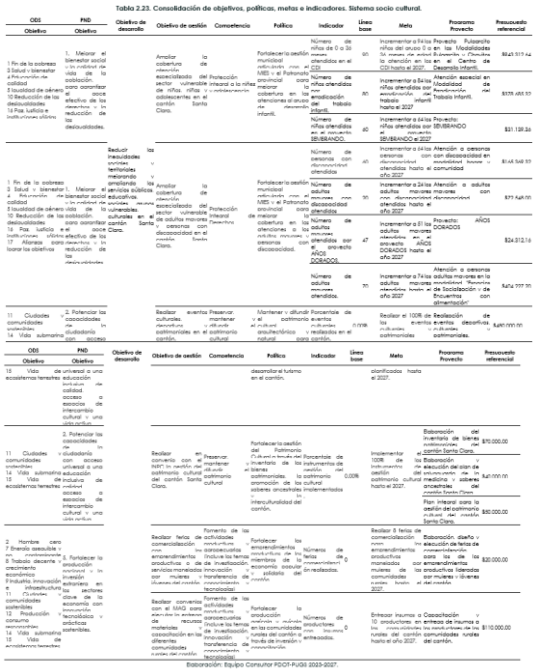
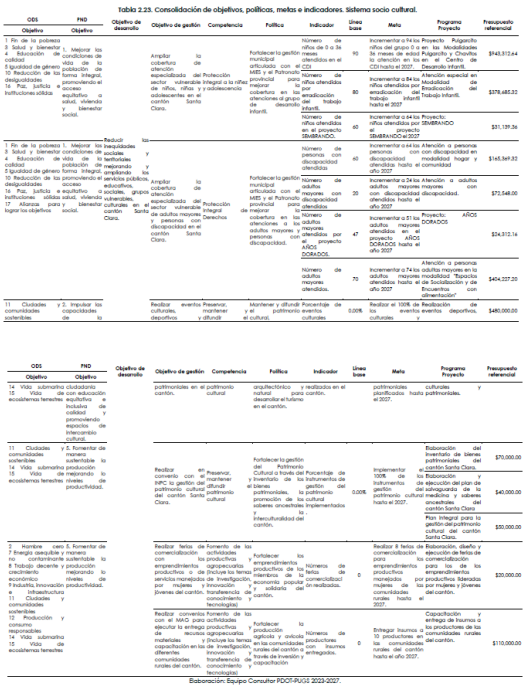


Tabla 2.23. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema socio cultural.

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.		Ampliar la cobertura de atención especializada del sector vulnerable de niños, niñas y adolescentes en el cantón Santa Clara.	Protección Integral a los niños y adolescentes	Fortalecer la gestión municipal articulada con el MIES y el Patronato para mejorar cobertura en las atenciones al grupo de atención prioritaria.	Número de niños de 0 a 36 meses atendidos en el CDI	90	Incrementar a 94 los niños de 0 a 36 meses de edad Pulgarcito y Chaviticos la atención en los en el CDI hasta el 2027.	Proyecto: Pulgarcito niños del grupo 0 a 36 los Modalidades Centro de Desarrollo Infantil.	$943.512,44
						Número de niños atendidos por erradicación del trabajo infantil.	80	Incrementar a 84 los niños atendidos por erradicación del trabajo infantil hasta el 2027	Atención especial en niños atendidos por Modalidad de Erradicación del Trabajo Infantil.	$378.685,32
						Número de niños atendidos en el proyecto SEMBRANDO.	60	Incrementar a 64 los niños atendidos por SEMBRANDO hasta el 2027	Proyecto: niños atendidos por SEMBRANDO	$31.139,36
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir las desigualdades sociales y territoriales mejorando y ampliando los servicios públicos, grupos culturales en el cantón Santa Clara.	Ampliar la cobertura de atención especializada del sector vulnerable de adultos mayores y personas con discapacidad en el cantón Santa Clara.	Protección Integral Derechos	Fortalecer la gestión municipal articulada con el MIES y el Patronato provincial para mejorar cobertura en las atenciones a grupos de atención prioritaria personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad atendidas	60	Incrementar a 64 la Atención a personas personas con discapacidad en discapacidad atendida hasta el comunidad 2027		$165.369,32
						Número de adultos mayores con discapacidad atendidos	20	Incrementar a 24 los Atención a adultos adultos mayores con discapacidad discapacidad. atendidos hasta el año 2027		$72.548,00
						Número de adultos mayores atendidos en el proyecto DORADOS.	47	Incrementar a 51 los adultos mayores atendidos en el proyecto DORADOS hasta el año 2027	Proyecto: AÑOS DORADOS	$24.312,16
						Número de adultos mayores atendidos.	70	Incrementar a 74 los adultos mayores en la atención hasta el año 2027	Atención a personas adultos mayores modalidad "Espacios de Socialización y de Encuentros con alimentación".	$404.227,20
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Impulsar las capacidades de los		Realizar eventos culturales, deportivos.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.	Mantener y difundir el patrimonio cultural.	Porcentaje de eventos culturales	0,00%	Realizar al 100% los eventos culturales y	Realización de eventos deportivos, culturales y	$480.000,00



ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	actores ciudadanos para una educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.		patrimoniales en el cantón.	patrimonio cultural	arquitectónico y natural en el cantón.	y realizados en el patrimonio cultural para cantón.		patrimoniales planificados hasta el 2027.	culturales y patrimoniales.	
11 Ciudades y comunidades sostenibles 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la productividad.		Realizar convenio con el INPC la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fortalecer la gestión del Patrimonio Cultural a través del Inventario de los bienes patrimoniales, la promoción de los saberes ancestrales implementados y la interculturalidad del cantón.	Porcentaje de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural	0,00%	Implementar el 100% de los instrumentos de gestión patrimonio cultural hasta el 2027.	Elaboración del Inventario de bienes patrimoniales del cantón Santa Clara. Elaboración y ejecución del plan de salvaguarda de la tradición medicina y saberes ancestrales del cantón Santa Clara. Plan Integral para la gestión del patrimonio cultural del cantón Santa Clara.	$70.000,00 $40.000,00 $50.000,00
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la productividad.		Realizar ferias de comercialización con emprendimientos productivos o de servicios manejados por mujeres y jóvenes del cantón.	Fomento de las actividades agropecuarias productivas y de servicios (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnológica).	Fortalecer los emprendimientos productivos de los servicios municipales de la provincia y solidaria del cantón.	Número de comercializados en realizados.	0	Realizar 8 ferias de Elaboración, diseño y ejecución de ferias de los emprendimientos productivos mujeres de las comunidades rurales hasta el 2027.	los emprendimientos productivos liderados por mujeres y jóvenes del cantón.	$20.000,00
			Realizar convenios con el MAG y otros para el fortalecimiento de cadenas productivas diferentes comunidades rurales del cantón.	Fomento de las actividades agropecuarias productivas y de servicios (incluye los temas de investigación, transferencia de conocimiento y tecnológicas).	Fortalecer la producción agrícola y avícola en las comunidades rurales del cantón a través de inversión y capacitación	Números de productores beneficiados.	0	Entregar insumos a 10 productores en las comunidades rurales del cantón hasta el año 2027.	Capacitación y entrega de insumos a las comunidades rurales del cantón.	$110.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 266.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 98 y 99 contiene la Tabla "2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo".

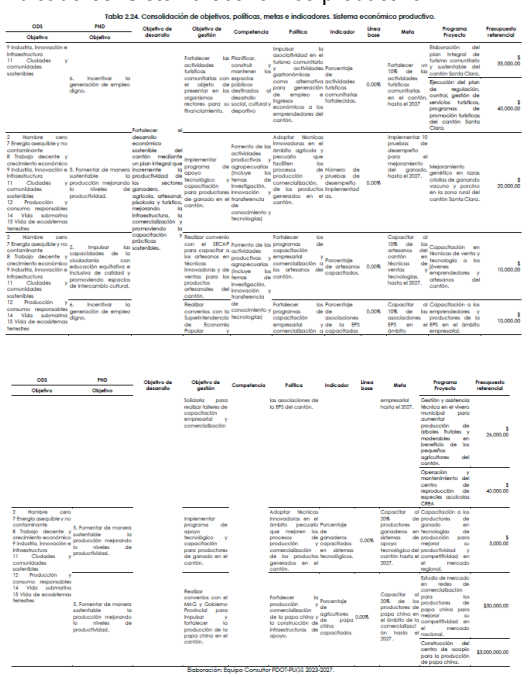


Tabla 2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo.

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
9 Industria, Innovación e Infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	4. Incentivar la generación de empleo digno.		Fortalecer actividades turísticas comunitarias con el objeto de presentar en los destinos turísticos rectores para su financiamiento.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, equipamiento y servicios turísticos.	Impulsar la sostenibilidad en el turismo comunitario como alternativa de empleo y generadora de ingresos económicos a los emprendedores del cantón.	Porcentaje de turísticos	0,00%	Fortalecer un 10% de las actividades turísticas comunitarias. en el cantón hasta el 2027	Elaboración del plan integral de turismo comunitario y sustentable del cantón Santa Clara. Ejecución del plan de regulación, control, gestión de servicios turísticos, programas de promoción turísticos del cantón Santa Clara.	$ 85.000,00 $ 40.000,00
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la productividad.	Fortalecer el desarrollo económico sostenible del cantón mediante un plan integral que incremente la productividad de los sectores de ganadería, agricola, artesanal, piscícola y turístico, mejorando la infraestructura, la comercialización y promoviendo la capacitación practicas sostenibles.	Implementar el programa de apoyo tecnológico capacitación productores ganaderos y temas investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnológica)	Fomento de las actividades productivas agropecuarias, (incluye los temas investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnológica)	Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito agrícola y pecuario que faciliten procesos de producción comercialización, de los productos Implementar ganaderas en el cantón.	desempeño y pruebas de	0,00%	Implementar 10 pruebas de desempeño para el mejoramiento del ganado hasta el 2027.	Mejoramiento genético en razas criollas de ganado vacuno y porcino en la zona rural del cantón Santa Clara.	$ 30.000,00
			Realizar convenios con la Superintendencia de Economía Popular y	Fomento de las actividades productivas agropecuarias, (incluye los temas investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnológica)	Fortalecer los programas de capacitación empresarial y comercialización a los artesanos del cantón.	Porcentaje de artesanos capacitados.	0,00%	Capacitar al 10% de los artesanos en capacitación empresarial y comercialización y	Capacitar al 10% de los artesanos del cantón. en técnicas de ventas tecnológica, hasta el 2027.	Capacitación en técnicas de venta y tecnología a los jóvenes emprendedores y artesanos del cantón. $ 10.000,00
					las asociaciones de la EPS del cantón.			empresarial hasta el 2027.	Capacitar a los las empresas y productores de la EPS en el ámbito empresarial.	$ 10.000,00

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
			Solicitar para realizar talleres de capacitación empresarial y comercialización						Gestión y asistencia técnica en el ámbito municipal para producción de árboles frutales y maderables en beneficio de los pequeños agricultores del cantón.	$ 26.000,00
									Operación y mantenimiento del centro de reproducción de especies acuícolas Cinta.	$ 40.000,00
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 9 Industria, Innovación e Infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la productividad.		Implementar programa de apoyo tecnológico y capacitación productores ganado en el cantón.		Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito pecuario que faciliten procesos de producción comercialización en sistemas de los productos tecnológicos. generados en el cantón.	Porcentaje de capacitados	0,00%	Capacitar al 20% de los productores de ganado en sistemas de producción para mejorar su productividad y competitividad en el mercado regional.	Capacitación a los productores de ganado en sistemas de producción para mejorar su productividad y competitividad en el mercado regional.	$ 5.000,00
			Realizar convenios con el MAG y Gobierno Provincial para impulsar y fortalecer la producción de la papa china en el cantón.		Fortalecer la producción comercialización de la papa china y la construcción de infraestructura de apoyo.	Porcentaje de agricultores de papa china capacitados	0,00%	Capacitar al 20% de los productores de papa china en el ámbito de la comercialización nacional.	Estudio de mercado en redes de comercialización para los productores de papa china para mejorar su competitividad en el mercado nacional.	$30.000,00
									Construcción del centro de acopio para la producción de papa china.	$2.000.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

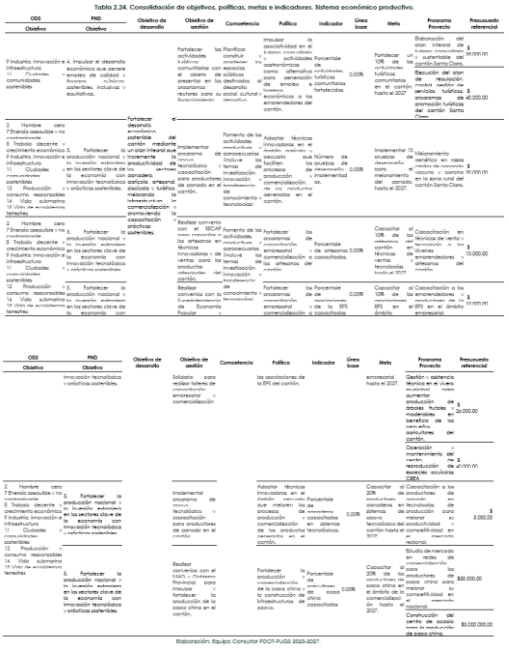


Tabla 2.24. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema económico productivo.

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y fomente turístico y equitativas.		Fortalecer las actividades comunitarias con espacios el objeto de presentar en las destinadas a desarrollo económicos a los fomentadores de	Planificar, construir y mantener los espacios públicos verdes, destinados a desarrollo social, cultural y deportivo.	Impulsar la especialidad en el turismo comunitario y actividades gastronómicas de como alternativa para generación turísticos de empleo y fortalecimiento económicos a los emprendedores del cantón.	Porcentaje de turísticos.	0,00%	Fortalecer 10% de los turísticos comunitarios en el cantón hasta el 2027	Elaboración del plan integral de turismo comunitario sustentable del cantón Santa Clara.	$ 50.000,00
2 Hombre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	3. Fortalecer la producción nacional y en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y artísticas sostenibles.	Fortalecer el sector sostenible del cantón mediante un plan integral que impulse la productividad en los sectores de la economía con potencial innovación tecnológica y artísticas sostenibles.	Implementar programas de capacitación y asesoría en emprendimiento, innovación y comercialización para artesanos y artesanas del cantón.	Fomento de las actividades artesanales, turísticas y culturales con el fin de fortalecer la participación y promoción de los productos locales.	Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito artesanal, que fortalezcan la competitividad y la comercialización de los artesanos del cantón.	Número de los artesanos de la parroquia.	0,00%	Implementar 12 talleres artesanales, beneficiando a 120 artesanos hasta el 2027.	Mejoramiento del servicio en casa de artesanos y artesanas del cantón hasta el 2027.	$ 10.000,00
2 Hombre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	3. Fortalecer la producción nacional y en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y artísticas sostenibles.	Realizar convenios con el SECAP y el GAD Municipal para capacitación artesanal, técnicas innovadoras y de ventas para los artesanos del cantón.	Realizar convenios con la Universidad Técnica Estatal de Bolívar y el Ministerio de Turismo para capacitación y tecnificación Popular.	Fomento de las actividades artesanales, turísticas y culturales con el fin de fortalecer la participación y promoción de los productos locales.	Fortalecer los procesos de comercialización y capacitación de los artesanos del cantón.	Porcentaje de artesanos.	0,00%	Capacitar el 100% de los artesanos del cantón en técnicas de ventas y comercialización hasta el 2027.	Capacitación en técnicas de ventas y comercialización a 120 artesanos y artesanas del cantón.	$ 12.000,00
2 Hombre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	3. Fortalecer la producción nacional y en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y artísticas sostenibles.	Implementar programa de mejora tecnológica y capacitación para productores de la zona rural en el cantón.	Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito agrícola, que mejoren los procesos de producción y comercialización en sistemas de productores tecnológicos.	Porcentaje de productores capacitados.	0,00%	Capacitar al 20% de productores en técnicas de producción agrícola hasta el 2027.	Capacitación a los productores en técnicas de producción agrícola sostenible en el sector rural.	$ 8.000,00		
		Realizar convenios con el MAG y Fomento Provincial para mejorar y fortalecer la producción de la zona alta en el cantón.	Fortalecer la producción y comercialización de la zona alta a través de la capacitación de los productores.	Porcentaje de productores de zona alta capacitados.	0,00%	Capacitar al 30% de los productores de zona alta en competitividad hasta el 2027.	Capacitación a los productores de zona alta en competitividad y comercialización.	$ 20.000,00		
								Construcción del centro de acopio para productores de zona alta.	Construcción del centro de acopio para productores de zona alta.	$ 2.000.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
	Innovación tecnológica y artísticas sostenibles.		Solidario para realizar talleres de emprendimiento empresarial y comercialización		las asociaciones de la EPS del cantón.			empresarial hasta el 2027.	Gestión y asistencia técnica en el nivel empresarial para aumentar producción de árboles frutales maderables en beneficio de los productores del cantón.	$ 10.000,00
									Dotación mantenimiento y ampliación de la infraestructura turística especies exóticas Cielo.	$ 41.000,00
			Implementar programa de mejora tecnológica y capacitación para productores de la zona rural en el cantón.		Adoptar técnicas innovadoras en el ámbito agrícola, que mejoren los procesos de producción y comercialización en sistemas de productores tecnológicos.	Porcentaje de productores capacitados.	0,00%	Capacitar al 20% de productores en técnicas de producción agrícola hasta el 2027.	Capacitación a los productores en técnicas de producción agrícola sostenible en el ámbito nacional.	$ 8.000,00
		Realizar convenios con el MAG y Fomento Provincial para mejorar y fortalecer la producción de la zona alta en el cantón.	Fortalecer la producción y comercialización de la zona alta a través de la capacitación de los productores.	Porcentaje de productores de zona alta capacitados.	0,00%	Capacitar al 30% de los productores de zona alta en competitividad hasta el 2027.	Capacitación a los productores de zona alta en competitividad y comercialización.	$ 20.000,00		
								Construcción del centro de acopio para productores de zona alta.	Construcción del centro de acopio para productores de zona alta.	$ 2.000.000,00

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 267.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 100,101,102 y 103 contiene la Tabla "2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos".

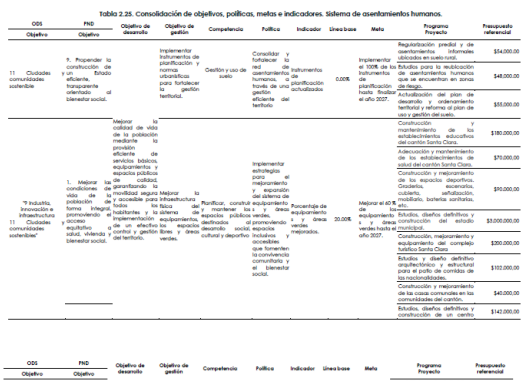
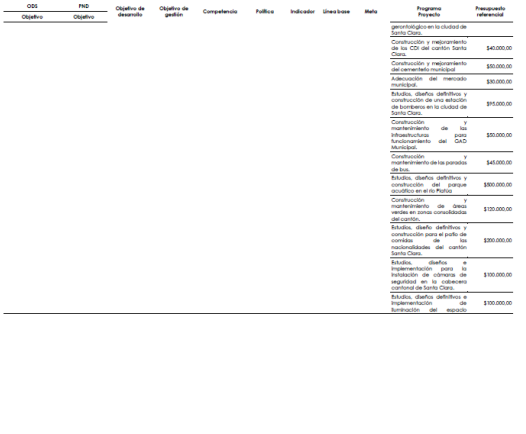


Tabla 2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos.

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Propender la construcción de un hábitat eficiente, transparente orientado al bienestar social.		Implementar instrumentos de planificación y normas urbanísticas para fortalecer la gestión territorial.	Gestión y uso de suelo	Consolidar y fortalecer la red de asentamientos humanos, a través de una gestión eficiente del territorio	Instrumentos de planificación actualizados	0,00%	Implementar el 100% de los Instrumentos de planificación hasta finales el año 2027.	Regularización predial y de asentamientos informales ubicados en suelo rural.	$54.000,00
									Estudios para la realización de asentamientos humanos que se encuentren en zonas de riesgo.	$48.000,00
									Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo.	$55.000,00
		Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios básicos, equipamientos y espacios públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.			Construcción y mantenimiento de las estabelecimientos educativos del cantón Santa Clara.				Construcción y mantenimiento de las estabelecimientos educativos del cantón Santa Clara.	$180.000,00
					Adecuación y mantenimiento de los estabelecimientos de salud del cantón Santa Clara.				Adecuación y mantenimiento de los estabelecimientos de salud del cantón Santa Clara.	$70.000,00
					Implementar estrategias, para el mejoramiento y expansión del sistema de espacios públicos verdes, destinados a desarrollo social, espacios cultural y deportivo	Porcentaje de equipamiento y áreas verdes mejorados.	20,00%	Mejorar el 60% de equipamiento y áreas verdes hasta el año 2027.	Construcción y mejoramiento de los espacios deportivos, Gradería, escenarios, cubierta, señalización, mobiliario, baterías sanitarias,	$90.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción del estadio municipal.	$3.000.000,00
									Construcción, mejoramiento y equipamiento del complejo turístico Santa Clara.	$200.000,00
									Estudios y diseño definitivo arquitectónico y estructural para el patio de comidas de las nacionalidades.	$102.000,00
									Construcción y mejoramiento de las casas comunales en las comunidades del cantón.	$40.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de un centro	$142.000,00



ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
									gerontológico en la ciudad de Santa Clara.	$40.000,00
									Construcción y mejoramiento de los CDI del cantón Santa Clara.	$50.000,00
									Construcción y mejoramiento del cementerio municipal	$50.000,00
									Adecuación del mercado municipal.	$30.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de una estación de bomberos en la ciudad de Santa Clara.	$95.000,00
									Construcción y mantenimiento de las infraestructura para fortalecimiento del GAD Municipal.	$50.000,00
									Construcción y mantenimiento de las canchas de las	$45.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción del parque acuático en el río Pastaza	$500.000,00
									Construcción y mantenimiento de áreas verdes en zonas consolidadas del cantón.	$120.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción para el patio de comidas de las nacionalidades del cantón Santa Clara.	$200.000,00
									Estudios, diseños e implementación para la instalación y ampliación de cobertura de internet en la cabecera cantonal de Santa Clara.	$100.000,00
									Estudios, diseños definitivos e implementación de iluminación del espacio	$100.000,00

Actualización

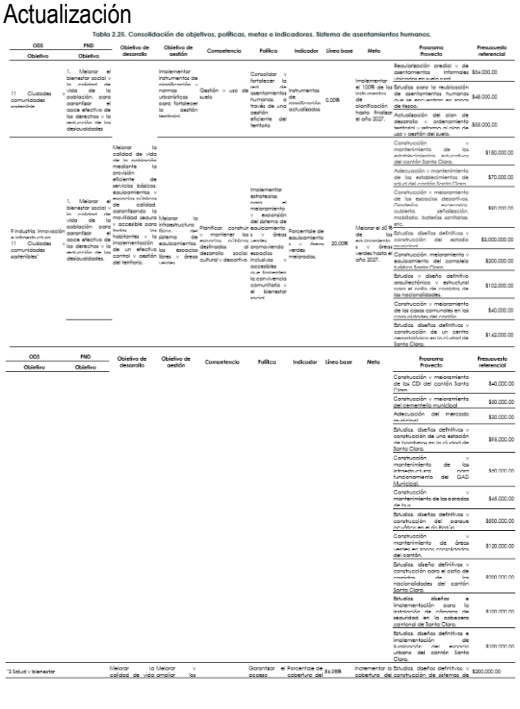
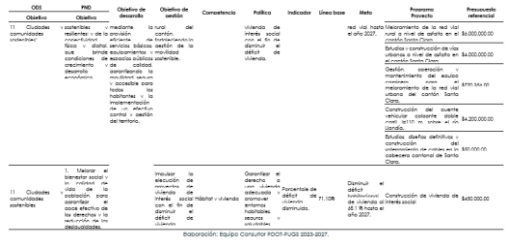


Tabla 2.25. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema de asentamientos humanos.

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la seguridad de los ciudadanías		Implementar instrumentos de planificación y normas urbanísticas para fortalecer la gestión territorial.	Gestión y uso de suelo	Consolidar y fortalecer la red de asentamientos humanos, a través de una gestión eficiente del territorio	Instrumentos de planificación actualizados	0,00%	Implementar el 100% de los Instrumentos de planificación hasta finales el año 2027.	Regularización predial y de asentamientos informales ubicados en suelo rural.	$54.000,00
									Estudios para la realización de asentamientos humanos que se encuentren en zonas de riesgo.	$48.000,00
									Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo.	$55.000,00
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el acceso efectivo de los derechos y la seguridad de los ciudadanías	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión eficiente de servicios básicos, equipamientos y espacios públicos de calidad, garantizando la movilidad segura y accesible para todos los habitantes y la implementación de un efectivo control y gestión del territorio.	Mejorar la infraestructura y los espacios públicos destinados a desarrollo social, cultural y deportivo	Planificar, construir y mantener los espacios públicos verdes, destinados a desarrollo social, cultural y deportivo	Implementar estrategias, para el mejoramiento y expansión del sistema de espacios públicos verdes, destinados a desarrollo social, espacios cultural y deportivo Inclusivos y accesibles que fomenten la convivencia comunitaria y el bienestar social.	Porcentaje de equipamiento y áreas verdes mejorados.	20,00%	Mejorar el 60% de equipamiento y áreas verdes hasta el año 2027.	Construcción y mantenimiento de las estabelecimientos educativos del cantón Santa Clara.	$180.000,00
									Adecuación y mantenimiento de los estabelecimientos de salud del cantón Santa Clara.	$70.000,00
									Construcción y mejoramiento de los espacios deportivos, Gradería, escenarios, cubierta, señalización, mobiliario, baterías sanitarias, etc.	$90.000,00
									Estudios para la realización de asentamientos humanos que se encuentren en zonas de riesgo.	$3.000.000,00
									Construcción, mejoramiento y equipamiento del complejo turístico Santa Clara.	$200.000,00
									Estudios y diseño definitivo arquitectónico y estructural para el patio de comidas de las nacionalidades.	$102.000,00
									Construcción y mejoramiento de las casas comunales en las comunidades del cantón.	$40.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de un centro	$142.000,00

ODS Objetivo	PND Objetivo	Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Competencia	Política	Indicador	Línea base	Meta	Programa Proyecto	Presupuesto referencial
									Construcción y mejoramiento de los CDI del cantón Santa Clara.	$40.000,00
									Construcción y mejoramiento del cementerio municipal	$50.000,00
									Adecuación del mercado municipal.	$30.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción de una estación de bomberos en la ciudad de Santa Clara.	$95.000,00
									Construcción y mantenimiento de las infraestructura para fortalecimiento del GAD Municipal.	$50.000,00
									Construcción y mantenimiento de las canchas de la	$45.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción del parque acuático en el río Pastaza	$500.000,00
									Construcción y mantenimiento de áreas verdes en zonas consolidadas del cantón.	$120.000,00
									Estudios, diseños definitivos y construcción para el patio de comidas de las nacionalidades del cantón Santa Clara.	$200.000,00
									Estudios, diseños e implementación para la instalación y ampliación de cobertura de internet en la cabecera cantonal de Santa Clara.	$100.000,00
									Estudios, diseños definitivos e implementación de iluminación del espacio	$100.000,00



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 268.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 104 y 105 contiene Tabla "2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional". Sustitúyase por la actualización de la Tabla "2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional".

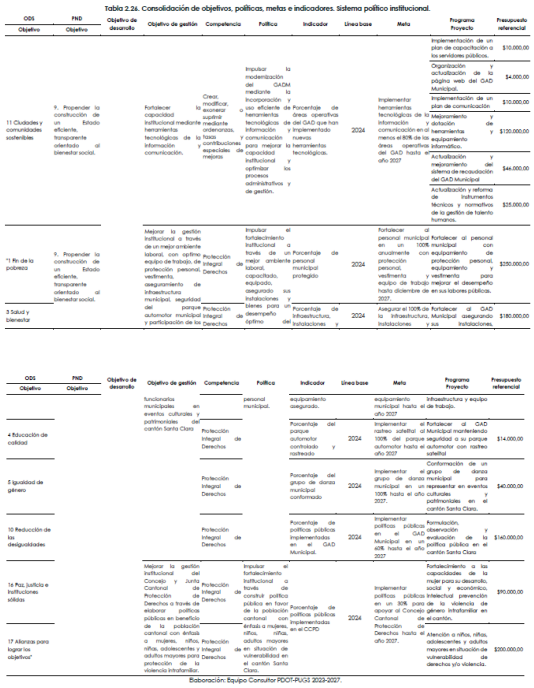


Tabla 2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional.

Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Actualización

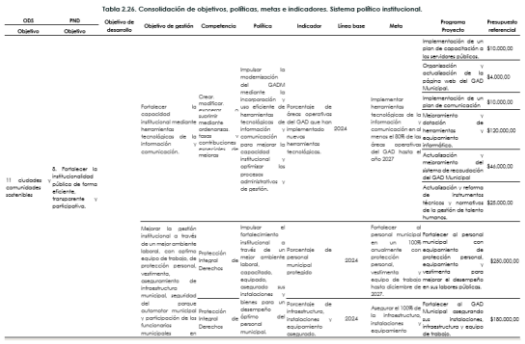
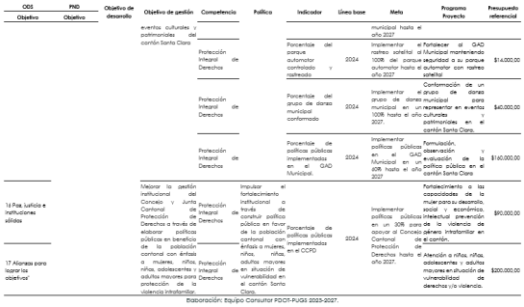


Tabla 2.26. Consolidación de objetivos, políticas, metas e indicadores. Sistema político institucional.



Elaboración: Equipo Consultor PDOT-PUGS 2023-2027.

Artículo 269.- Dentro del documento "Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y reforma al plan de uso y gestión del suelo del cantón Santa Clara provincia de Pastaza periodo 2023-2027". En su página 117 numeral "2.1.8.2.1 Impulso a proyectos de vivienda de interés social" añadir a continuación del primer párrafo el siguiente texto: "Se deberá dar cumplimiento al Reglamento para fijar mínimos habitacionales y urbanísticos de vivienda de interés social, emitido por el ente rector de hábitat y vivienda."

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ING. CESAR CASTRO
Alcalde del Cantón Santa Clara

AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:
La Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, certifica que: la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA CLARA. 2023-2027**, fue discutida y aprobada en dos debates por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, en sesión ordinaria del seis de marzo de dos mil veintiséis; y, sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis,

Ordenanza N° ACGADMSC-CM-026-OM
Solicitud de Publicación en el Registro Oficial 29-12-2025

respectivamente, aprobándose en esta última fecha la redacción definitiva de la misma. - Santa Clara, treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis.

AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal

ING. CESAR CASTRO WILCAPI, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA. - De conformidad con lo que establece el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido con todas las solemnidades legales; y, por cuanto **LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA CLARA. 2023-2027** está dictada de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República, en mi calidad de Alcalde SANCIONO LA **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA CLARA. 2023-2027.** Santa Clara, primero de abril del año dos mil veintiséis.

ING. CESAR CASTRO
Alcalde del cantón Santa Clara

SECRETARIA GENERAL. - En esta fecha proveyó y firmó el decreto de sanción que antecede el Ing. Cesar Castro Wilcapi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara. Santa Clara, primero de abril del año dos mil veintiséis.

AB. VERÓNICA AGUIRRE
Secretaria de Concejo Municipal